

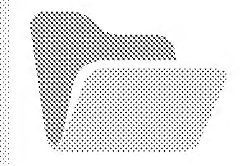
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.510 - Montevideo, jueves 4 de agosto de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27, 28 y 29 de julio y 1º y 2 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 29.473 de fecha 13 de junio de 2016, se publicó el Decreto 150/016 del Ministerio del Interior, por el que se aprobó la reglamentación relativa a las habilitaciones que otorga la Dirección Nacional de Bomberos.

En dicha publicación se incurrió en los siguientes errores imputables al Diario Oficial:

En la página 12, en el cuadro correspondiente al Grupo D:

Donde dice:

Clasificación por destino Grupo D - Servicios en general - Categorías: D-1, D-2, D-3					
Protección contra incendios	**Clasificación en altura**				
	h ≤ 6	**6 < h ≤ 12**	**12 < h ≤ 23**	**23 < h ≤ 30**	**30 < h**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)
Seguridad estructural contra incendios	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X (1)	X (1)	X (2)	X (2)	X
Compartimentación vertical			X (3)	X (3)	
Control de materiales y revestimientos	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio					X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio				X	X
Bocas de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X
Control de humo					X

Debe decir:

Clasificación por destino Grupo D - Servicios en general - Categorías: D-1, D-2, D-3, D-4					
Protección contra incendios	**Clasificación en altura**				
	h ≤ 6	**6 < h ≤ 12**	**12 < h ≤ 23**	**23 < h ≤ 30**	**30 < h**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)
Seguridad estructural contra incendios	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X (1)	X (1)	X (2)	X (2)	X
Compartimentación vertical			X (3)	X (3)	
Control de materiales y revestimientos	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)	X (4)
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio					X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Bocas de incendio exterior	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Control de humo					X

Quedan hechas las salvedades.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Ley 19.424

Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación.

(1.189*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de $ 2.000,00 (dos mil pesos uruguayos). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 25 (veinticinco) gramos de peso y 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de su cincuentenario.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas, cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de julio de 2016.

MARCOS OTHEGUY, Segundo Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Julio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

2

Decreto 226/016

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), al 30 de junio de 2016.

(1.186*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Julio de 2016

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias.

RESULTADO: **I)** que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble, se debe aplicar el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: necesario fijar el valor del referido índice al 30 de junio de 2016.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4, 20 del Título 7 y 12 del Título 8, del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2016:

Fecha	Índice
30.06.2016	2,85

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de julio de 2016 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de marzo de 2016 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Ley 19.418

Sustitúyense los arts. 258, 259 y 259 bis del Código Rural.

(1.187*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 258 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 258.- Comete el delito de abigeato y será castigado con tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, el que con intención de matar, diere muerte, faenare o se apoderare con sustracción de ganado vacuno y bubalino, caballar, lanar, cabrío, porcino, cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenos; y el que marcare o señalare, borrare, modificare o destruyere dispositivos de identificación individual oficial, o las marcas y señales de animales o cueros ajenos, para aprovecharse de ellos.

Con igual pena será castigado quien recibiere, ocultare, comercializare o de cualquier forma dispusiere de los productos obtenidos de la comisión de un delito de abigeato en cualquiera de sus formas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 259 del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259.- La pena prevista en el artículo 258 será de dos a ocho años de penitenciaría, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes especiales o cuando el Juez entienda al considerarlas en relación con las demás características del caso, que hacen presumir la actuación concertada de dos o más personas con fines de lucro, antes, durante o después de la ejecución del delito:

1º) Si para cometer el delito se emplearan vehículos de carga aptos para el transporte de los objetos robados.

2º) Si para cometer el delito se dañaran cercos, cortando alambre, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras.

3º) Si para la comisión del delito se utilizaran guías de propiedad y tránsito o documentación equivalente falsas o expedidas por terceras personas, o se falsificaran boletas de marca y señal.

4º) Si se emplearen sevicias contra los animales.

Son circunstancias agravantes muy especiales:

1º) Ser jefe o promotor del delito.

2º) La de poseer la calidad de hacendado o productor agropecuario.

3º) La de poseer la calidad de funcionario público cuando haya actuado con violación de los deberes de su cargo.

Será aplicable al delito tipificado en el artículo 258, la circunstancia atenuante establecida por el inciso segundo del artículo 342 del Código Penal, y en tal caso las penas serán las indicadas en dicho artículo 258".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 259 bis del Código Rural por el siguiente:

"ARTÍCULO 259 bis.- El Juez actuante dispondrá el comiso y remate de todo elemento que directa o indirectamente fuere empleado en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 258 y 259".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de julio de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de Julio de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican los artículos 258, 259 y 259 bis del Código Rural.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Otórgase a la empresa VALLE DEL PUMA S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.188)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Julio de 2016

VISTO: la gestión promovida por VALLE DEL PUMA S.A. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en el predio padrón Nº 7297 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, afectando una superficie total de 100 hectáreas con 8293 m².

RESULTANDO: que la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente con fecha 21 de junio de 2016, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 del 23 de setiembre de 2011);

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando título minero Concesión para Explotar a la empresa VALLE DEL PUMA S.A. de acuerdo a lo solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 64, 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a la empresa VALLE DEL PUMA S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el predio padrón Nº 7297 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, en una superficie total de 100 hectáreas con 8293 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

5

Resolución S/n

Prorrógase la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador ANDINA EMPAQUES ARGENTINAS S.A. e importador MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L.

(1.192)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Julio de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto, deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarlos al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 5 de junio de 2016, de acuerdo a lo

establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 14 de diciembre de 2012, y prorrogada por Resolución Ministerial de 12 de noviembre de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de abril de 2014 hasta el 25 de abril de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación;

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE , DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINAS S.A.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINAS S.A.	MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT: 210003070018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de abril de 2016 hasta el 25 de abril de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A., para el estudio de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.193)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad de! título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, que fuese otorgado en favor de MONTAÑA AGRESTE S.A. por resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 212/14, de fecha 6 de junio de 2014;

RESULTANDO: I) que el título fue concedido, por un plazo de 12 meses, para el estudio de ágatas, amatistas y cuarzos, en un área de 99 hás. 9775 m², afectando parcialmente los padrones Nº 2720, 2730 y 4523 ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

II) que de acuerdo al informe de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 22 de junio de 2016, se ha configurado la causal de caducidad del título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A., "Por vencimiento del plazo de validez del título;" en concordancia con el artículo 21, I, literal a), del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que no existirían impedimentos legales para declarar la caducidad del título minero como lo dispone la normativa nacional en la materia;

II) que en virtud de lo expuesto la Asesoría Jurídica recomienda dictar Resolución declarando la caducidad de título minero Permiso de Exploración otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A.;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, que fuese otorgado en favor de MONTAÑA AGRESTE S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 212/14, de fecha 6 de junio de 2014, por el plazo de 12 meses, para el estudio de ágatas, amatistas y cuarzos, en un área de 99 hás. 9775 m², afectando parcialmente los padrones Nº 2720, 2730 y 4523 ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Prorrógase el título minero Concesión para Explotar otorgado a DALVAN S.A. sobre un yacimiento de oro y plata, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(1.194)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2016

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por la empresa DALVAN S.A., respecto del título minero "Concesión para Explotar", otorgado para la explotación de un yacimiento de oro y plata, ubicado en la 5ta Sección Catastral del departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de marzo de 1999, modificada por Resolución de 21 de marzo de 2005, se otorgó el referido título por un período de 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de la toma de posesión que fue el 20 de abril de 1999, sobre un yacimiento de oro y plata afectando parcialmente los padrones Nº 10651 en 4619 m², Nº 10652 en 15 hás. 2570 m², Nº 10653 en 14 hás. 3371 m² y Nº 10655 en 213 hás. 5715 m² (antes padrones 989

y 1042 en mayor área), totalizando una superficie de 243 hás. 6275 m², en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera;

II) que debe tenerse presente que los padrones y áreas afectados con la presente solicitud de prórroga lucen en los informes de la División de Agrimensura de fecha 15 de enero y 6 de mayo de 2016, así como, en el informe del Área de Minería de fecha 1º de junio de 2016;

CONSIDERANDO: I) que de los distintos informes vertidos por la Dirección Nacional de Minería y Geología, surge que se ha cumplido con los requisitos necesarios para ello, por lo que no encuentra inconvenientes en acceder a la prórroga requerida;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, por lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el art. 103 del Código de Minería, correspondería otorgar la prórroga del título minero Concesión para Explotar sobre el yacimiento que tratan las actuaciones, en las áreas afectadas, por un plazo de 5 (cinco) años a partir del 20 de abril de 2014;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por un período de 5 (cinco) años, contados a partir del 20 de abril de 2014, el título minero "Concesión para Explotar" concedido a DALVAN S.A. por un período de 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de la toma de posesión que fue el 20 de abril de 1999, y otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de marzo de 1999, modificada por Resolución de 21 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de oro y plata afectando parcialmente los padrones Nº 10651 en 4619 m², Nº 10652 en 15 hás. 2570 m², Nº 10653 en 14 hás. 3371 m² y Nº 10655 en 213 hás. 5715 m² (antes padrones 989 y 1042 en mayor área), totalizando una superficie de 243 hás. 6275 m², en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8

Resolución 413/016

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de limo ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, autorizándose a la empresa CONSORCIO PIETROBONI-GOFINAL, la extracción de dicho material.

(1.190)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo, ubicado en el padrón Nº 13.453 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales del mismo, para ser utilizados en los trabajos denominados: "Ruta 7 Puentes y accesos sobre Aº Sarandí del Quebracho y sobre Aº Quebracho" (Licitación Pública Nº 35/2011), a cargo del CONSORCIO PIETROBONI-GOFINAL.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que las canteras incluidas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de limo, ubicado en el padrón Nº 13.453 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de la Señora Liliana Cruz.

2º.- Autorízase la extracción del material correspondiente, para su utilización en los trabajos denominados: "Ruta 7 - Puentes y accesos sobre Aº Sarandí del Quebracho y sobre Aº Quebracho" (Licitación Pública Nº 35/2011), a cargo del CONSORCIO PIETROBONI-GOFINAL.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

9

Resolución 414/016

Autorízase el cambio en la titularidad de las acciones nominativas de la empresa CITA S.A.

(1.191)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa COMPAÑÍA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S.A. (CITA S.A.) tendiente a obtener la autorización para la transferencia de la titularidad de las acciones.

RESULTANDO: **I)** Que tal como se documenta en estos obrados, la citada empresa es concesionaria de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera, en las siguientes líneas nacionales: Montevideo - Casupá, Montevideo - Florida, Montevideo - Florida por Cardal, Montevideo - San José, Montevideo - San José por Canelones, Montevideo - Tala, Santa Lucía - Florida y Montevideo - San José por Villa Rodríguez.

II) Que de acuerdo a la informado por el Centro Integral de Registro y Habilitación de Empresas (CIRHE) de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que los titulares de las acciones nominativas de la firma, corresponden actualmente a: Julio Sánchez Padilla, María Teresita De Paula Clavijo, Claudia Sánchez De Paula, Julio Ricardo Sánchez De Paula, Mónica Sánchez De Paula y Américo José Varela Novo en un porcentaje accionario de 13,53667%, 13,53667%, 34,4633%, 19,07666%, 19,07000% y 0,31667% respectivamente.

III) Que con fecha 10 de enero de 2012, se produce el fallecimiento del señor Américo Varela Novo, sucediéndolo su hijo el señor Gustavo José Varela Soca, a quien le fueron adjudicadas la totalidad de las acciones que pertenecían al fallecido, es decir el 0,31667% de las acciones de la empresa CITA S.A..

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que, corresponde proceder a la autorización del cambio de titularidad del capital accionario de la empresa CITA S.A..

V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la Secretaría de Estado antes mencionada manifiesta que, comparte lo dictaminado por la Dirección Nacional de Transporte, por lo que corresponde dictar Resolución aprobando el cambio de titularidad de la ya referida empresa.

CONSIDERANDO: que de los informes vertidos en las correspondientes actuaciones surge que no existen objeciones de carácter jurídico o de política de transporte para proceder de acuerdo a lo solicitado, por lo que en su mérito corresponde acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio operado en la titularidad de las acciones nominativas de la empresa CITA S.A., quedando las mismas establecidas en los siguientes porcentajes: Julio Sánchez Padilla con el 13,53667%, María Teresita De Paula Clavijo con el 13,53667%, Claudia Sánchez De Paula con el 34,4633%, Julio Ricardo Sánchez De Paula con el 19,07666%, Mónica Sánchez De Paula con el 19,07000% y Gustavo José Varela Soca con el 0,31667%.

2º.- Establécese que las líneas nacionales: Montevideo - Casupá, Montevideo - Florida, Montevideo - Florida por Cardal, Montevideo - San José, Montevideo - San José por Canelones, Montevideo - Tala, Santa Lucía - Florida y Montevideo - San José por Villa Rodríguez continuarán prestándose en la forma y con las características con que se desarrollan actualmente.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Decreto 233/016

Increméntase el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones servidas por el BPS.

(1.185*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Julio de 2016

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República y el numeral 4º del artículo 4º de la ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativas a las facultades correspondientes al Poder Ejecutivo para establecer el monto mínimo de jubilación y pensión, así como para realizar adelantos a cuenta del ajuste por revaluación correspondiente a los afiliados amparados por el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: **I)** Que el artículo 71 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, autoriza al Poder Ejecutivo a fijar montos mínimos de jubilaciones y pensiones, así como las condiciones para su percepción.

II) Que el artículo 73 del citado cuerpo normativo, faculta al Poder Ejecutivo a establecer adelantos a cuenta del ajuste de las pasividades.

CONSIDERANDO: **I)** Que el Poder Ejecutivo, en materia de jubilaciones y pensiones, ha dado prioridad al aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos (decreto Nº 370/007 de 2 de octubre de 2007; decreto Nº 415/008 de 27 de agosto de 2008; decreto Nº 283/010 de 20 de setiembre de 2010; decreto Nº 189/012 de 8 de junio de 2012; decreto Nº 317/013 de 27 de setiembre de 2013; decreto Nº 190/015 de 13 de julio de 2015).

II) Que, en esta oportunidad, por diferentes mecanismos, se entiende necesario incrementar, a partir del 1º de julio de 2016, la jubilación y pensión mínimas, en las condiciones que se determinan, hasta el equivalente a 2,6875 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1º de julio de 2016, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, otorgadas al amparo del régimen general de pasividades vigente a la fecha de sanción de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, en la suma equivalente a 2,6875 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 2º.- Dispónese, a partir del 1º de julio de 2016, para los jubilados al amparo de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, un adelanto a cuenta consistente en la diferencia que exista entre la suma equivalente a 2,6875 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y el monto nominal de la jubilación vigente.

Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de los artículos 1º y 2º del presente decreto:

a) Los jubilados que perciban otra pasividad en el Banco de Previsión Social, cuando la suma de sus montos supere el mínimo indicado en el artículo anterior.
b) Los jubilados no residentes en el país.
c) Los jubilados amparados a convenios internacionales, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.
d) Los jubilados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la ley Nº 17.819 de 6 de setiembre de 2004, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.

Artículo 4º.- En caso de pasividades múltiples, cuyo importe acumulado no supere el mínimo que se fija, la diferencia hasta alcanzar al mismo se acreditará en la jubilación, o en la de mayor monto.

Artículo 5º.- El beneficio de prima por edad no se tomará en cuenta para la aplicación del mínimo establecido por el artículo 1º, ni para el cálculo del monto del adelanto a cuenta previsto en el artículo 2º.

Artículo 6º.- A partir del 1º de julio de 2016 el monto mínimo de la asignación de pensión de sobrevivencia servida por el Banco de Previsión Social, será equivalente a 2,6875 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 7º.- Quedan excluidos de la aplicación del mínimo anterior:

a) Los pensionistas que integren hogares cuyo ingreso promedio por integrante, por todo concepto, supere las 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes, al valor vigente al 1º de enero de 2016.

b) Los pensionistas menores de sesenta y cinco años de edad.

A los efectos de determinar los niveles de ingreso previstos en el literal a) del presente artículo, no se considerarán las asignaciones familiares, el subsidio a la vejez (ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007), ni el subsidio por desempleo cuando la causal que lo genere sea el despido del trabajador.

Artículo 8º.- Los pensionistas que aspiren a percibir el monto mínimo previsto en el artículo 6º deberán suscribir una declaración jurada, salvo que ya la hayan efectuado con anterioridad, donde detallen pormenorizadamente todos sus ingresos y los de todos los integrantes del hogar, cualquiera sea su naturaleza u origen (salarios, pasividades, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.), con excepción de los indicados en el último inciso del artículo anterior.

Artículo 9º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º, las condiciones previstas en el artículo 7º se apreciarán al 30 de junio de 2016.

Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no las cumplan o las configuren con posterioridad a la fecha indicada.

Artículo 10º.- El Banco de Previsión Social regulará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE DURAZNO
11
Resolución 7.831/016

Promúlgase el Decreto Departamental 2.363/016, por el que se aprobó el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Departamental de Durazno, correspondiente al período 2016-2020.

(1.182*R)

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, Abril 11 de 2016.-

En sesión de la fecha y por ***Unanimidad, 31 votos en 31***, la Junta Departamental dictó el **DECRETO Nº 2363**

VISTO: El Oficio N° 3/2016 remitido por el Ejecutivo Departamental, referido al Presupuesto Quinquenal para la Intendencia Departamental de Durazno, período 2016-2020.

CONSIDERANDO: **I** – Que el Ejecutivo Departamental ha remitido el referido proyecto para su consideración por este Cuerpo, dentro de los plazos previstos en el Art. 275 numeral 3 de la Constitución de la República, aplicado por remisión del Art. 214 de la referida Carta Magna.

CONSIDERANDO: **II** – Que se encuentran vigentes los plazos previstos en el Art. 224 de la Constitución de la República, para la aprobación del Proyecto por parte de este Órgano Legislativo Departamental.

CONSIDERANDO: **III** – Que conforme a lo dispuesto en el Art. 225 inciso segundo de la Constitución de la República, la Junta Departamental deberá recabar los informes correspondientes del Tribunal de Cuentas de la República, previamente a la sanción del mismo.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA:

CAPITULO I
DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 1° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- FIJASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Y DE LOS MUNICIPIOS DE SARANDI DEL YI Y VILLA DEL CARMEN, para el Quinquenio 2016-2020 en la suma de $ 6.475.651.669 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y nueve), discriminados de la siguiente forma: para el **Ejercicio 2016** en la suma de $ 1.270.026.234 (pesos uruguayos mil doscientos setenta millones veintiséis mil doscientos treinta y cuatro). Para el **Ejercicio 2017** en la suma de $ 1.304.692.370 (pesos uruguayos mil trescientos cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos setenta). Para el **Ejercicio 2018** en la suma de $ 1.324.447.555 (pesos uruguayos mil trescientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco). Para el **Ejercicio 2019** en la suma de $ 1.320.442.755 (pesos uruguayos mil trescientos veinte millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco). Y para el **Ejercicio 2020** en la suma de $ 1.256.042.755 (pesos uruguayos mil doscientos cincuenta y seis millones cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco).

-FIJASE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Y DE LOS MUNICIPIOS DE SARANDI DEL YI Y VILLA DEL CARMEN, para el Quinquenio 2016-2020, en la suma de $ 6.471.128.190 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos setenta y un millones ciento veintiocho mil ciento noventa), discriminados de la siguiente forma: para el **Ejercicio 2016** en la suma de $ 1.299.578.419 (pesos uruguayos mil doscientos noventa y nueve millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve). Para el **Ejercicio 2017** en la suma de $ 1.313.810.255 (pesos uruguayos mil trescientos trece millones ochocientos diez mil doscientos cincuenta y cinco). Para el **Ejercicio 2018** en la suma de $ 1.340.861.000 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta millones ochocientos sesenta y un mil). Para el **Ejercicio 2019** en la suma de $ 1.284.410.825 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos veinticinco). Y para el **Ejercicio 2020** en la suma de $ 1.232.467.691 (pesos uruguayos mil doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y uno).

ARTÍCULO 2° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- PLANILLADOS PRESUPUESTALES. El Presupuesto Departamental para el actual período de Gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por Programa, que forman parte del mismo.

CAPITULO II

HABERES – INCREMENTO SALARIAL – PARTIDAS - INCENTIVOS

ARTÍCULO 3° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- NUEVA ESCALA SALARIAL PARA CARGOS PRESUPUESTADOS AÑO 2016. A partir del día 1 de enero de 2016, la nueva escala salarial de los grados 1 a 9 para los cargos presupuestales, será en pesos uruguayos la siguiente: Grado 1 $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), Grado 2 $ 15.200 (pesos uruguayos quince mil doscientos), Grado 3 $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil), Grado 4 $ 16.650 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos cincuenta), Grado 5 $ 17.550 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos cincuenta), Grado 6 $ 18.670 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos setenta), Grado 7 $ 19.940 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos cuarenta), Grado 8 $ 26.850 (pesos uruguayos veintiséis mil ochocientos cincuenta), Grado 9 $ 72.010 (pesos uruguayos setenta y dos mil diez).

ARTÍCULO 4° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- NUEVA ESCALA SALARIAL PARA CARGOS PRESUPUESTADOS AÑO 2017. A

partir del día 1 de enero de 2017, la nueva escala salarial de los grados 1 a 9 para los cargos presupuestales, será en pesos uruguayos la siguiente: Grado 1 $ 15.200 (pesos uruguayos quince mil doscientos), Grado 2 $ 15.500 (pesos uruguayos quince mil quinientos), Grado 3 $ 16.200 (pesos uruguayos dieciséis mil doscientos), Grado 4 $ 17.100 (pesos uruguayos diecisiete mil cien), Grado 5 $ 18.100 (pesos uruguayos dieciocho mil cien), Grado 6 $ 19.500 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos), Grado 7 $ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil), Grado 8 $ 27.387 (pesos uruguayos veintisiete mil trescientos ochenta y siete), Grado 9 $ 72.010 (pesos uruguayos setenta y dos mil diez). Los montos aquí referidos se actualizarán por el IPC de todo el ejercicio 2016 con un tope del 8% semestral.

ARTICULO 5º. (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- NUEVA ESCALA SALARIAL PARA FUNCIONARIOS JORNALEROS AÑO 2016. A partir del día 1 de enero de 2016, la nueva escala salarial para los funcionarios jornaleros será en pesos uruguayos la siguiente: Peón $ 577 (pesos uruguayos quinientos setenta y siete el jornal), 1/2 Oficial $ 584 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cuatro el jornal), Oficial $ 610 (pesos uruguayos seiscientos diez el jornal), Oficial 1 $ 614 (pesos uruguayos seiscientos catorce el jornal), Oficial Especializado $ 640 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta).

ARTICULO 6º. (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- NUEVA ESCALA SALARIAL PARA FUNCIONARIOS JORNALEROS AÑO 2017. A partir del día 1 de enero de 2017, la nueva escala salarial para los funcionarios jornaleros será en pesos uruguayos la siguiente: Peón $ 585 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco el jornal), 1/2 Oficial $ 590 (pesos uruguayos quinientos noventa el jornal), Oficial $ 615 (pesos uruguayos seiscientos quince el jornal), Oficial 1 $ 632 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos el jornal), Oficial Especializado $ 657 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y siete).Los montos aqui referidos se actualizarán por el IPC de todo el ejercicio 2016 con un tope del 8% semestral.

ARTÍCULO 7º – (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- REAJUSTE DE HABERES SALARIALES. A partir del 1 de enero de 2016, los haberes salariales de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Durazno, se actualizarán el 1 de julio y 1 de enero de cada año, por la variación del cien por ciento de Índice de Precios al Consumo IPC, que fije el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del semestre inmediato anterior, con un tope del 8% semestral.

ARTICULO 8º – (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- INCREMENTO SALARIAL PARA EJERCICIOS 2018-2019-2020. En cada 1 de enero de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, operará un incremento real del 1% (uno por ciento), para los grados 1 a 8 del escalafón presupuestal y funcionarios jornaleros, por lo cual el incremento de sueldo en esas fechas, será el equivalente al IPC del segundo semestre del año inmediato anterior, más un uno por ciento.

ARTICULO 9° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- PARTIDA EXTRAORDINARIA. Créase una Partida Extraordinaria Anual de $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) nominales por funcionario presupuestado hasta el grado 8 inclusive, jornaleros, y contratados cuyo sueldo no supere el equivalente al grado 8. La forma y oportunidad de pago de la referida partida queda a discrecionalidad del Ejecutivo, quien determinará si la misma se abona en efectivo o en tickets de alimentación. Dicha partida se reajustará anualmente por el Índice de Precios al Consumo del Ejercicio anterior.

ARTICULO 10° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- PARTIDA PARA UTILES ESCOLARES. Crease, a partir del ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2020 inclusive una partida de colaboración anual a ADEOM de $ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos) por funcionario, con destino a la compra de útiles escolares de sus hijos o menores estudiantes a cargo, que se abonará en el mes de marzo de cada año. Para el cálculo de dicha partida se tendrán en cuenta todos los funcionarios presupuestados, jornaleros y contratados. Dicha partida se reajustará anualmente por el Índice de Precios al Consumo del Ejercicio anterior.

ARTÍCULO 11º – (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- AUMENTO PARTIDA INSALUBRE RIESGOSA. A partir del 1 de enero de 2016 la prima por tarea insalubre riesgosa establecida en el Art. 165 Decreto 2163/2011 se fija en $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos), reajustándose a partir del mes de julio del 2016, de acuerdo a lo establecido en la normativa citada.

ARTICULO 12° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- PARTIDA ESTIMULO POR ALTO RENDIMIENTO. Derógase la Partida Estímulo por Alto Rendimiento creada por el Artículo 6° del Decreto N° 2026/2007 de la Junta Departamental de Durazno, de fecha 21 de Setiembre de 2007 y el Artículo 20 del Decreto 2070/2008.

ARTICULO 13° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- PARTIDA DE CHOFERES. Derógase la Partida de Choferes creada por el Art. 4 del Decreto 2220 de 3 de agosto de 2012 de la Junta Departamental.

ARTICULO 14° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- PARTIDA POR CONCRECION DE METAS: Créase una Partida Especial por Concreción de Metas en la Intendencia Departamental de Durazno de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), destinada a la concreción de obras y prestación de servicios, en determinados plazos y/o condiciones extraordinarias y en un tiempo menor al estimado normalmente, cuyo propósito de ejecución tenga como destino el interés general. Esta partida no será otorgada cuando no surjan situaciones que justifiquen su aplicación.

El Ejecutivo Comunal procederá a la Reglamentación de esta partida., dando conocimiento a la Junta Departamental. Dicha partida se reajustará anualmente por el Índice de Precios al Consumo del Ejercicio anterior.

ARTICULO 15° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- COMPENSACION ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS OPERARIOS DE MAQUINARIA COMPLEJA Y CAMIONES VIALES: Los funcionarios de la Intendencia Departamental de Durazno que desempeñen tareas como operarios de maquinaria pesada tanto compleja como simple y choferes de camiones, pertenecientes a la División Vialidad del Departamento de Obras y a los equipos viales de los Municipios y Juntas Locales, percibirán mientras desempeñen dicha función, una compensación especial que se adicionará a su sueldo base. Para los operarios de maquinaria vial compleja la compensación ascenderá a la suma correspondiente hasta completar- con el sueldo base - un ingreso de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a valores del 1º de enero de 2016, exceptuando otras compensaciones o partidas que le pudieren corresponder (dedicación campaña, viáticos, horas extras, full time, subrogación). Para los operarios de maquinaria simple y choferes de camiones la compensación ascenderá a la suma correspondiente hasta completar- con el sueldo base - un ingreso de $ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) a valores del 1º de enero de 2016, exceptuando otras compensaciones o partidas que le pudieren corresponder (dedicación campana, viáticos, horas extras, full time, subrogación). El Departamento de Obras seleccionará mediante calificación laboral, los funcionarios operarios de maquinaria compleja (motoniveladoras, retroexcavadoras, bulldozer, traxcavator, excavadoras y palas), y maquinaria simple (cilindros autopropulsados, tractores y camiones), y los mismos serán evaluados periódicamente en función del rendimiento, cuidado, mantenimiento y adecuado uso de la herramienta vial. Salvo el tiempo de mantenimiento, que no podrá superar las 24 horas, durante el periodo de reparación de las máquinas y camiones viales, el funcionario, no percibirá la compensación realizándose la prorrata para su descuento.

La Intendencia Departamental de Durazno reglamentará esta compensación, por tipo de maquinaria, condiciones para acceder al cargo, evaluación para mantenerse en el mismo, etc. Dicha reglamentación se remitirá a la Junta Departamental de Durazno y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 16º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- COMPENSACIÓN ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN LA TAREA DE INSPECTORES DE TRANSITO. Los funcionarios de la Intendencia Departamental de Durazno que desempeñen tareas como Inspectores de Tránsito, percibirán una compensación especial que se adicionará a su sueldo base y full time hasta completar la cifra de $ 19.500 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos) a valores del 1º de enero de 2016, sin perjuicio de lo que le pudiere corresponder por concepto de viático y el porcentaje de multas de tránsito aplicadas y

efectivamente cobradas. En el caso de existir funcionarios inspectores presupuestados que perciban ingresos superiores a los previstos precedentemente, mantendrán los mismos.

ARTICULO 17º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- PRIMA DEDICACION CAMPAÑA. Modifíquese el Artículo 171 del Decreto 2163 de fecha 29 de marzo de 2011 el que quedará redactado de la siguiente manera: Establécese una prima dedicación campaña que corresponderá a los funcionarios del Departamento de Obras, de los Municipios y de las Juntas Locales, por el desempeño de tareas y eventual alojamiento fuera del lugar de residencia habitual. La prima se otorgará si se verifica el cumplimiento de las siguientes circunstancias: 1) Que el trabajo del personal afectado a las tareas referidas sea efectuado a una distancia prudencial de su residencia permanente. 2) Que signifique un emplazamiento temporal de la cuadrilla. 3) Que demande una estadía permanente o semipermanente del funcionario en ese emplazamiento.- La prima se abonará calculándola en base a las jornadas trabajadas en la zona de la obra. La compensación será equivalente a $ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos) por día para los funcionarios que pernocten en el lugar de trabajo, y de $ 240 (pesos uruguayos doscientos cuarenta) por día para aquellos que no pernocten, ambas a valores del 1º de enero de 2016. Esta cifra se actualizará en igual oportunidad y porcentaje en que actualicen los sueldos de los funcionarios.

ARTICULO 18º – (Unanimidad, 31 votos en 31)- VIATICO ALIMENTACION CAMPAÑA. Fíjase un viático alimentación campaña para los funcionarios que perciban la prima dedicación campaña en la suma de $ 125 (pesos uruguayos ciento veinticinco) diarios para aquellos que no pernocten), y de $ 200 (pesos uruguayos doscientos) diarios para los que pernocten, que se actualizará en igual oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de los funcionarios. Dicho viático tendrá como destino la alimentación diaria del funcionario y no rendirá cuentas.

ARTICULO 19º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- COLABORACION COBERTURA SERVICIO DE ACOMPAÑANTE. Establécese una colaboración mensual a ADEOM, para cubrir parcialmente el costo de servicio de acompañante, de todo funcionario presupuestado y todo el personal jornalero de la Intendencia Departamental de Durazno, que acepte el servicio referido. La colaboración será de hasta $ 120 (pesos uruguayos ciento veinte) por funcionario y por mes. Dicha colaboración será ajustada por el Índice de Precios al Consumidor del Ejercicio anterior.

CAPITULO III
READECUACION DEL ORGANIGRAMA

PROGRAMA 1010 EJECUTIVO

ARTICULO 20º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase la categoría C que comprende los cargos de particular confianza de la Administración Departamental que comprende exclusivamente a los Directores Generales de Departamento, Secretarios de Juntas Locales y Pro Secretario General de la Intendencia Departamental de Durazno. Dichos cargos serán designados y cesarán por resolución del Intendente al término de su mandato o administración, o cuando él lo disponga. En el caso de que el régimen de vinculación sea contractual y que el contrato recayera en un funcionario que revista como presupuestado en los cuadros funcionales de la Intendencia Departamental de Durazno, éste quedará suspendido en el ejercicio del mismo y el cargo podrá ser ocupado por otro funcionario de acuerdo a las normas del Estatuto del Funcionario aplicables. Una vez que el funcionario presupuestado haya cesado en el cargo contratado a que refiere este artículo, retomará el ejercicio de las funciones del cargo presupuestado del cual es titular, con la remuneración correspondiente al mismo.-

ARTICULO 21º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el Cargo de Pro Secretario General de la Intendencia de Durazno Cat. C 1010.00.00.06 del Ejecutivo quien dependerá directamente del Intendente, percibiendo un ingreso equivalente al sueldo básico del Grado 9. Será de particular confianza y designado por el Intendente Departamental, y cesará en cualquier tiempo, cuando lo disponga el Ejecutivo y en forma automática con cada Administración. Tendrá los cometidos asignados a dicho cargo de confianza, determinados en forma directa por el Ejecutivo.

ARTICULO 22º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. B Código 1010.02.00.09 de la División Secretaria Administrativa del Ejecutivo Departamental.

PROGRAMA 1020 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ARTICULO 23º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Modifícase la categoría del Cargo Director General Grado 10 Cat. B Código 1020.00.00.01 del Departamento de Administración el cual pasará a pertenecer a la Cat. C

ARTICULO 24º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Oficial 3ª Grado 4 Cat. B Código 1010.02.00.04 del Ejecutivo en el cargo de Oficial 3ª Grado 4 Cat. B Código 1020.00.01.03 de la Unidad Auxiliar Administrativa del Departamento de Administración.

ARTICULO 25º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el cargo de Auxiliar 1ª Grado 3 Cat. B Código 1020.04.03.05 de Sección Trámite de División Contralor del Departamento de Administración

ARTICULO 26º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el cargo de Auxiliar 1ª Grado 3 Cat. B Código 1020.04.03.06 de Sección Trámite de División Contralor del Departamento de Administración

PROGRAMA 1030 DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ARTICULO 27º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Modifícase la categoría del Cargo Director General Grado 10 Cat. AB Código 1030.00.00.01 del Departamento de Hacienda el cual pasará a pertenecer a la Cat. C

ARTICULO 28º - (Unanimidad, 29 votos en 29)- Créase la Unidad Auxiliar Administrativa del Departamento de Hacienda 1030.00.01.

ARTICULO 29º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Créase el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. B Código 1030.00.01.01 de la Unidad Auxiliar Administrativa del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 30 - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Créase el cargo de Sub Jefe de Sección Grado 5 Cat. B Código 1030.00.01.02 de la Unidad Auxiliar Administrativa del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 31º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Transfórmase el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. B Código 1030.01.01.01 de la Sección Recuperación de Activos de la División Juntas Locales y Gestión del Contribuyente del Departamento de Hacienda en el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. AB Código 1030.01.01.04 de la Sección Recuperación de Activos de la División Juntas Locales y Gestión del Contribuyente del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 32º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Transfórmase el cargo de Oficial 3ª Grado 4 Cat. B Código 1030.01.01.03 de la Sección Recuperación de Activos de la División Juntas Locales y Gestión del Contribuyente del Departamento de Hacienda en el cargo de Oficial 3ª Grado 4 Cat. AB Código 1030.01.01.05 de la Sección Recuperación de Activos de la División Juntas Locales y Gestión del Contribuyente del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 33º - (Mayoría, 22 votos en 30)- Elimínase el cargo de Inspector Técnico 3ª Grado 4 Cat. B Código 1030.01.02.06 de Sección Contralor Tributario de División Juntas Locales y Gestión del Contribuyente del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 34º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Créase el cargo de Técnico Contable 2ª Grado 5 Cat. AB Código 1030.02.01.09 de Sección Ingresos de División Tesorería del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 35º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Créase el cargo de Técnico Contable 2º Grado 5 Cat. AB Código 1030.02.01.10 de Sección Ingresos de División Tesorería del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 36º - (Mayoría, 22 votos en 30)- Elimínase el cargo de Auxiliar Contable 2º Grado 2 Cat. AB Código 1030.02.01.05 de Sección Ingresos de la División Tesorería del Departamento de Hacienda una vez se produzca la vacancia definitiva por cualquier motivo.

ARTICULO 37º - (Mayoría, 22 votos en 30)- Elimínase el cargo de Oficial 2º Grado 4 Cat. B Código 1030.02.01.08 de Sección Ingresos de la División Tesorería del Departamento de Hacienda una vez se produzca la vacancia definitiva por cualquier motivo.

ARTICULO 38º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Créase el cargo de

Técnico Contable 2º Grado 5 Cat. AB Código 1030.02.02.07 de Sección Egresos de División Tesorería del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 39º - (Mayoría, 22 votos en 30)- Elimínase el cargo de Oficial 3º Grado 4 Cat. AB Código 1030.02.02.06 de Sección Egresos de la División Tesorería del Departamento de Hacienda una vez se produzca la vacancia definitiva por cualquier motivo.

ARTICULO 40º - (Mayoría, 22 votos en 30)- Elimínase el cargo Técnico Contable 1º Grado 6 Cat. AB Código 1030.02.02.02 de Sección Egresos de la División Tesorería del Departamento de Hacienda una vez se produzca la vacancia definitiva por cualquier motivo.

ARTICULO 41º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Transfórmase el cargo de Técnico Contable 1º Grado 6 Cat. AB Código 1030.03.00.03 de la División Contaduría en el cargo de Técnico Contable 1º Grado 6 Cat. AB Código 1030.03.02.12 de la Sección Contabilidad de la División Contaduría del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 42º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Auxiliar 3º Grado 1 Cat. B Código 1030.03.02.08 de Sección Contabilidad de División Contaduría del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 43º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Auxiliar 2º Grado 2 Cat. B Código 1030.03.02.09 de Sección Contabilidad de División Contaduría del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 44º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Auxiliar 3º Grado 1 Cat. B Código 1030.04.01.03 de Sección Contribución Rural de la División Impuestos Territoriales y Vehiculares del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 45º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Auxiliar 3º Grado 1 Cat. B Código 1030.05.01.03 de Sección 1% Impuesto Semovientes de la División Ley 12.700 y Otros del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 46º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Auxiliar 3º Grado 1 Cat. B Código 1030.05.02.04 de Sección Otros Tributos de División Ley 12.700 y Otros del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 47º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Auxiliar 3º Grado 1 Cat. B Código 1030.05.02.06 de Sección Otros Tributos de la División Ley 12.700 y Otros del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 48º - (Unanimidad, 30 votos en 30)- Créase el cargo Oficial 1º Grado 4 Cat. B Código 1030.05.02.07 de Sección Otros Tributos de División Ley 12.700 y Otros del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 49º - (Mayoría, 29 votos en 30)- Transfórmase la Sección Inventario 1030.06.03 de la División Abastecimiento 1030.06 en la Sección Inventario 1030.03.03 de la División Contaduría 1030.03 del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 50º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. AB Código 1030.06.03.01 de Sección Inventario de la División Abastecimiento del Departamento de Hacienda en el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. AB Código 1030.03.03.01 de la Sección Inventario de la División Contaduría del Departamento de Hacienda

ARTICULO 51º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Técnico Contable 2º Grado 5 Cat. AB Código 1030.06.03.02 de Sección Inventario de la División Abastecimiento del Departamento de Hacienda en el cargo de Técnico Contable 2ª Grado 5 Cat. AB Código 1030.03.03.02 de la Sección Inventario de la División Contaduría del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 52º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Auxiliar 2º Grado 2 Cat. AB Código 1030.06.03.03 de Sección Inventario de la División Abastecimiento del Departamento de Hacienda en el cargo de Auxiliar 2º Grado 2 Cat. AB Código 1050.00.01.07 de la Unidad Auxiliar Administrativa del Departamento de Obras.

ARTICULO 53º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo Técnico de Mantenimiento Código 1030.09.01.01 de la Sección Infraestructura Tecnológica de la División Centro de Cómputos del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 54º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Elimínase el cargo de Programador Código 1030.09.02.01 de Sección Sistemas de Información de la División Centro de Cómputos del Departamento de Hacienda.

ARTICULO 55º - (Mayoría, 21 votos en 31)- Elimínase el cargo de Técnico de Diseño Web Código 1030.09.02.02 de Sección Sistemas de Información de la División Centro de Cómputos del Departamento de Hacienda.

PROGRAMA 1040 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

ARTICULO 56º - (Mayoría, 22 votos en 31)- Modificase la denominación del Departamento de Servicios y Medio Ambiente que se denominará Departamento de Servicios.

ARTICULO 57º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Modificase la categoría del Cargo Director General Grado 10 Código 1040.00.00.01 del Departamento de Servicios el cual pasará a pertenecer a la Cat. C.

ARTICULO 58º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el cargo de Guarda Sanitario 1º Grado 5 Cat. AB Código 1040.02.03.08 de la Sección Higiene Ambiental de la División Salubridad del Departamento de Servicios.

ARTICULO 59º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. B Código 1040.02.01.01 de Sección Inspección de la División Salubridad del Departamento de Servicios en el Cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. B Código 1040.02.02.04 de Sección Contralor Bromatológico de Alimentos de la División Salubridad del Departamento de Servicios.

ARTICULO 60º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. B Código 1040.03.00.03 de la División Limpieza del Departamento de Servicio.

ARTICULO 61º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase el cargo de Sub-Jefe de División Grado 7 Cat. B Código 1040.02.00.07 de la División Salubridad del Departamento de Servicios.

PROGRAMA 1050 DEPARTAMENTO DE OBRAS

ARTICULO 62º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Modifícase la categoría del Cargo de Director General Grado 10 Código 1050.00.00.01 del Departamento de Obras el cual pasará a pertenecer a la Cat. C.

ARTICULO 63º - (Mayoría, 30 votos en 31)- Créase el cargo de Auxiliar Técnico 1º Grado 3 Cat. AB Código 1050.02.01.05 de Sección Sala de Dibujo de la División Planeamiento, Arquitectura y Ordenamiento Territorial del Departamento de Obras.

ARTICULO 64º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Créase la Sección Pintura Código 1050.03.04 de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 65º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.02.07 de la Sección Servicios Generales de la División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.04.01 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 66º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.02.09 de la Sección Servicios Generales de la División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.04.02 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 67 - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.02.12 de la Sección Servicios Generales de la División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.04.03 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 68º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo de Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.03.02.16 de la Sección Servicios Generales de la División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.03.04.04 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 69 - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo del Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.03.03.05 de Sección Hormigón de División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.03.04.05 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 70º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo del Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.03.03.06 de Sección Hormigón de División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.03.04.06 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 71º - (Unanimidad, 31 votos en 31)- Transfórmase el cargo del Peón Grado 1 Cat. D Código 1050.03.03.07 de Sección Hormigón de División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 1050.03.04.07 de la Sección Pintura de la División Obras del Departamento de Obras.

ARTICULO 72º - (*Unanimidad,31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.03.01.07 de Sección Albañilería y Plomería de la División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.05.01.11 de Sección Talleres, Mecánica General y Gomería de la División Mantenimiento del Departamento de Obras.

ARTICULO 73º - (*Unanimidad,31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Peón Especializado Grado 2 Cat. D Código 1050.03.01.19 de Sección Albañilería y Plomería de la División Obras del Departamento de Obras en el cargo de Oficial 2º Grado 2 Cat. B Código 1040.08.01.07 de Sección Administración de División Necrópolis del Departamento de Servicios.

ARTICULO 74º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.05.01.04 de Sección Talleres, Mecánica General y Gomería de la División Mantenimiento del Departamento de Obras en el cargo de Chofer 1º Grado 4 Cat. D Código 1050.05.02.29 de Sección Transporte de la División Mantenimiento del Departamento de Obras.

ARTICULO 75º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Oficial 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.05.01.05 de Sección Talleres, Mecánica General y Gomería de la División Mantenimiento del Departamento de Obras en el cargo de Chofer 2º Grado 3 Cat. D Código 1050.05.02.30 de Sección Transporte de la División Mantenimiento del Departamento de Obras.

PROGRAMA 1060 - DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL

ARTICULO 76º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Modificase la categoría del Cargo Director General Grado 10 Cat. B Código 1060.00.00.01 del Departamento de Servicios y Medio Ambiente el cual pasará a pertenecer a la Cat. C.

ARTICULO 77º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase la Sección Adulto Mayor Código 1060.03.04 de la División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 78º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. B Código 1060.03.04.01 de la Sección Adulto Mayor de la División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 79º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase la Sección Atención a la Discapacidad Código 1060.03.05 de la División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 80º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 6 Cat. B Código 1060.03.05.01 de la Sección Atención a la Discapacidad de la División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 81º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Modificase la denominación de la Sección Promoción y Prevención de Salud Código 1060.08.03 de la División Salud del Departamento de Promoción Social que se denominará Sección Promoción y Prevención de Salud Física y Mental Código 1060.08.03 de la División Salud del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 82º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase la Sección Certificaciones Código 1060.08.04 de la División Salud del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 83º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase el cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. AB Código 1060.08.04.01 de la Sección Certificaciones de la División Salud del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 84º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Auxiliar Médico 2º Grado 5 Cat. AB Código 1060.08.03.03 de la Sección Promoción y Prevención de Salud de la División Salud en el cargo Auxiliar Médico 2º Grado 5 Cat. AB Código 1060.08.04.02 de la Sección Certificaciones de la División Salud del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 85º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de capataz de 3º Grado 4 Cat. D Código 1060.01.02.02 de Sección Mantenimiento y Vigilancia de la División Deportes del Departamento de Promoción Social en el cargo de Auxiliar 1º Grado 4 Cat. B Código 1060.01.01.10 de Sección Administración de la División Deportes del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 86º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. B Código 1060.01.03.05 de la Sección Recreación y Formación Deportiva de la División Deportes del Departamento de Promoción Social.

ARTICULO 87º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Oficial 2º Grado 5 Cat. B código 1060.02.01.04 de Sección Taller de Artes Plásticas de División Cultura del Departamento de Promoción Social en el Cargo de Oficial 2º Grado 5 Cat. B Código 1060.02.02.06 de Sección Biblioteca y Encuadernación de la División Cultura del Departamento de Promoción Social.

PROGRAMA 1070 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 88º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- Modifícase la denominación del Departamento de Desarrollo que se denominará Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente.

ARTICULO 89º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Modificase la categoría del Cargo Director General Grado 10 Cat. AB Código 1070.00.00.01 del Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente el cual pasará a pertenecer a la Cat. C

ARTICULO 90º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase la División Medio Ambiente Código 1070.04 del Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente.

ARTICULO 91º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Créase el cargo de Jefe de División Grado 8 Cat. B Código 1070.04.00.01 de División Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente.

ARTICULO 92º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Sub-Jefe de División Grado 7 Cat. B Código 1040.02.00.02 de la División Salubridad del Departamento de Servicios en el Cargo de Sub-Jefe de División Grado 7 Cat. B Código 1070.04.00.02 del Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente.

PROGRAMA 4010 MUNICIPIO DE SARANDÍ DEL YI

ARTICULO 93º - (*Mayoría, 21 votos en 31*)- Modifícase el nombre del cargo de Secretario Grado 9 Código 4010.00.00.01 del Municipio de Sarandí del Yí en el nombre de Secretario Administrativo Grado 9 Código 4010.00.00.01 del Municipio de Sarandí del Yí .

ARTICULO 94º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 4010.02.01.05 de Sección Vialidad de División Obras del Municipio de Sarandí del Yí en el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 1040.03.01.26 de Sección Barrido de División Limpieza del Departamento de Servicios.

ARTICULO 95º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 4010.02.01.06 de Sección Vialidad de División Obras del Municipio de Sarandí del Yí en el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 1040.03.01.27 de Sección Barrido de División Limpieza del Departamento de Servicios.

ARTICULO 96º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 4010.03.01.13 de Sección Salubridad y Necrópolis de la División Servicios del Municipio de Sarandí del Ya en el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 1040.03.02.22 de Sección Recolección y Tratamiento de Residuos de División Limpieza del Departamento de Servicios.

PROGRAMA 4020 MUNICIPIO DEL CARMEN

ARTICULO 97º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 3 Cat. B Código 4020.04.03.03 de Sección Desarrollo Social y Productivo del Municipio del Carmen.

ARTICULO 98º - (*Mayoría, 25 votos en 31*)- Transfórmase el cargo de Peón Grado 1 Cat. D Código 4020.04.04.13 de Sección Obras del Municipio del Carmen en el cargo de Oficial 3º Grado 1 Cat. B Código 4020.04.03.04 de Sección Desarrollo Social y Productivo del Municipio del Carmen.

PROGRAMA 4040 JUNTA LOCAL BLANQUILLO

ARTICULO 99º - (*Mayoría, 25 votos en 31*)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. B Código 4040.08.04.04 de la Sección Administración y Hacienda de la Junta Local Blanquillo.

ARTICULO 100º - (*Mayoría, 24 votos en 31*)- Créase el cargo de Oficial 1º Grado 4 Cat. B Código 4040.08.04.05 de la Sección Administración y Hacienda de la Junta Local Blanquillo.

CAPITULO IV
DEDICACION TIEMPO COMPLETO A LA FUNCION – FULL TIME
(Votación por desglose)

ARTICULO. 101º – (*Mayoría, 29 votos en 31*)- ASIGNACION DE COMPENSACION POR FULL TIME POR DEDICACION DE TIEMPO COMPLETO A LA FUNCION: Asignase por dedicación de tiempo completo o full time, en la forma y por el período que se determina a las siguientes funciones, siendo opcional su otorgamiento a las necesidades de servicio, respetando los descansos establecidos en la normativa vigente.

"Establécese la determinación de la Prima por Full Time a la que refiere el presente Presupuesto, será de un 50% del sueldo base del personal Presupuestado y del jornal del personal no Presupuestado, fijándose en ese caso hasta un máximo de 25 (veinticinco) jornales, (art nº 23 del Decreto 1107/1996). La percepción de la Prima por Full Time es incompatible con la generación y percepción de Horas Extras".

A. **ASIGNACION DE FULL TIME o POR DEDICACION TIEMPO COMPLETO A CARGOS VIGENTES**:
1) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Jefe de División Grado 8 Cat. B Código 1020.01.00.01 de la División Registro del Departamento de Administración.
2) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Jefe de División Grado 8 Cat. A Código 1030.09.00.04 de la División Centro de Cómputos del Departamento de Hacienda.
3) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Jefe de la Sección Liquidación de Haberes, de la División Liquidación de Sueldos, Retenciones y Aportes, Grado 6, Cat. AB Código 1030.07.02.01.
4) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Jefe de la Sección 1% Impuestos Semovientes de la División Ley 12700 y otros del Departamento de Hacienda, Grado 6, Cat. B Código 1030.05.01.01,
5) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Jefe de Sección Grado 6 Cat. B Código 1020.03.01.01 de la Sección Inspección Técnica de la División Tránsito del Departamento de Administración.
6) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Inspector Técnico 2a Grado 5 Cat. B Código 1020.03.02.03 de la Sección Inspección Tránsito de la Sub - Dirección General de Tránsito.
7) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Inspector Técnico 2a Grado 5 Cat. B Código 1020.03.02.04 de la Sección Inspección Tránsito de la Sub - Dirección General de Tránsito.
8) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Inspector Técnico 4a Grado 3 Cat. B Código 1020.03.02.08 de la Sección Inspección Tránsito de la Sub - Dirección General de Tránsito.
9) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Jefe de Sección (Inspector de 1ª) Grado 6 Cat. B Código 4010.01.05.01. de la Sección Inspección General de la División Administración y Hacienda del Municipio de Sarandí del Yí,
10) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- El cargo de Inspector Técnico 3a Grado 4 Cat. B Código 4010.01.01.05 de la Sección Tránsito de la División Administración y Hacienda del Municipio de Sarandí del Yí.
11) (*Mayoría, 30 votos en 31*)- El cargo de Técnico Contable 2ª Grado 5 Cat. AB Código 1030.07.02.02 de la Sección liquidación de Haberes de la División Liquidación de Sueldos, Retenciones y Aportes del Departamento de Hacienda.

B. (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- **ASIGNACION DE COMPENSACION POR FULL TIME POR DEDICACION DE TIEMPO COMPLETO A LA FUNCION**: Asignase por dedicación de tiempo completo o full time, en la forma y por el período que se determina a las siguientes funciones, siendo opcional su otorgamiento a las necesidades de servicio, respetando los descansos establecidos en la normativa vigente.
1) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- Hasta por un máximo de cuatro meses (durante la temporada estival), hasta a ocho funcionarios que cumplan tareas en salvataje o salvavidas en la ciudad de Durazno, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
2) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- Hasta por un máximo de cuatro meses (durante la temporada estival), hasta a dos funcionarios que cumplan tareas de salvataje o salvavidas en la ciudad de Sarandí del Yí, a criterio del Municipio, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
3) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- Hasta por un máximo de cuatro meses (durante la temporada estival), a un (1) funcionario que cumpla tareas de salvataje o salvavidas en Centenario, a criterio del Secretario de la Junta Local Centenario, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
4) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- Hasta por un máximo de cinco (5) meses hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Ornato Público de la División Paseos Públicos del Departamento de Servicio y Medio Ambiente, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
5) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- Hasta por un máximo de cinco (5) meses hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Camping y Bosques de la División Paseos Públicos del Departamento de Servicio y Medio Ambiente, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
6) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la División Tránsito del Departamento de Administración, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
7) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Inspección Tránsito de la División Tránsito del Departamento de Administración, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
8) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Personal de la División Contralor del Departamento de Administración, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
9) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Cuentas Personales de la División Contralor del Departamento de Administración, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
10) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla con tareas de encargatura en Jefe de Sección Conserjería de la División Contralor del Departamento de Administración, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista, conserje
11) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta dos (2) funcionario que cumpla funciones de chofer en el Departamento de Administración, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación.
12) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en División Tesorería del Departamento de Hacienda, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

13) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
14) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta seis (6) funcionarios que cumplan funciones en el Departamento de Hacienda, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación.
15) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en División Limpieza del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
16) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla con las tareas de de División Zoológico y Parques del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
17) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en División Necrópolis del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
18) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla con las tareas de Sección Barrido de División Limpieza del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
19) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un funcionario que cumpla con las tareas de Sección Recolección y Tratamiento de Residuos de la División Limpieza del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
20) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla con las tareas de Sección Reserva de Fauna de División Zoológico y Parques del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
21) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Servicios de División Necrópolis del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
22) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en Sección Administración de División Necrópolis del Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
23) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta cinco (5) funcionarios que cumplan efectivamente funciones en el Departamento de Servicios, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
24) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta tres (3) funcionarios que cumpla efectivamente tareas en la División Vialidad o en las Secciones que dependan de la misma, en el Departamento de Obras, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
26) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla efectivamente tareas en División Obras del Departamento de Obras, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
27) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta cinco (5) funcionario que cumpla tareas en División Electricidad del Departamento de Obras independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
30) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumpla tareas en la División Mantenimiento del Departamento de Obras, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
31) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta cinco (5) funcionarios que cumplan funciones en el Departamento de Obras, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
32) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la División Deportes del Departamento de Promoción Social, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
33) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la División Cultura del Departamento de Promoción Social, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
34) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumplan funciones de chofer en el Departamento de Promoción Social, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
35) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumplan funciones en el Departamento de Promoción Social, a criterio del Director General, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
36) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla con tareas en la División Promoción y Planificación del Departamento de Desarrollo, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista,
37) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla funciones de chofer en el Departamento de Desarrollo, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
38) (*Mayoría, 29 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla funciones en el Departamento de Desarrollo, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.
39) (*Mayoría, 30 votos en 31*)- En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumplan tareas en la Sección Obras del Municipio del Carmen, a criterio del Municipio, quien

propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

40) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la Sección Servicios del Municipio del Carmen, a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

41) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla funciones de chofer en el Municipio del Carmen, a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

42) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla funciones de chofer en el Municipio de Sarandí del Yí, a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

43 (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la División Obras en el Municipio de Sarandí del Yí, a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal designación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

44) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la Sección Vialidad de la División Obras en el Municipio de Sarandí del Yí, a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal designación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

45) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la Sección Corralón de la División Obras en el Municipio de Sarandí del Yí, a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal designación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

46) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la División Servicios en el Municipio de Sarandí del Yí a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal designación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

47) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas en la División Tránsito en el Municipio de Sarandí del Yí a criterio del Municipio, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal designación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

48) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumplan funciones en la Junta Local La Paloma, a criterio del Secretario, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

49) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumplan funciones en la Junta Local Blanquillo, a criterio del Secretario, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

50) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumplan funciones en la Junta Local Cerro Chato, a criterio del Secretario, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

51) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta dos (2) funcionarios que cumplan funciones en la Junta Local Carlos Reyles, a criterio del Secretario, quien propondrá los mismos al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista,

52) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla funciones en la Junta Local San Jorge, a criterio del Secretario, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

53) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla funciones en la Junta Local Centenario, a criterio del Secretario, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

54) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente a hasta dos (2) funcionarios que cumplan tareas en la Secretaria Privada del Intendente, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

55) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas a la orden del Secretario General, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista,

56) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un (1) funcionario que cumpla tareas a la orden de cada uno de los Directores Generales de Departamento, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

57) (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla con la tarea de chofer a la orden del Secretario General, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

58) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla funciones a la orden del Ejecutivo, designado por este, independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

59) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla la tarea de chofer de Sección Recolección y tratamiento de Residuos de la División Limpieza del Departamento de Servicios y Medio Ambiente, a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

60) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla funciones en División Contaduría a criterio del Director General de Hacienda, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

61) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla funciones en División Abastecimiento a criterio del Director General de Hacienda, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

62) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla funciones en División Liquidación de Haberes, Retenciones y Aportes a criterio del Director General de Hacienda, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

63) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla funciones en División Secretaría Administrativa a criterio del Intendente Departamental que dispondrá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

64) (*Mayoría, 30 votos en 31*)**-** En forma permanente hasta un funcionario que cumpla tareas como chófer en el Departamento de Desarrollo a criterio del Director General, quien propondrá el mismo al Intendente Departamental que resolverá tal asignación independientemente de la situación funcional o cargo presupuestal que revista.

(*Unanimidad, 31 votos en 31*)- En todos los casos a que refiere el presente artículo el full time será del 50% (cincuenta por ciento), calculado sobre el sueldo básico (artículo 23° del Decreto 486/1967), quedando el período de concesión del beneficio a criterio de la Administración.-

CAPITULO V
RECURSOS

ARTICULO 102° - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- TASA DE RECINTOS FUNERARIOS: Derógase a partir del 1 de enero de 2016, la tasa para el mantenimiento de los recintos funerarios de las Necrópolis de las Ciudades de Durazno y Sarandí del Yí, a que refiere el artículo 27 del Decreto N° 1217 de fecha 9 de octubre de 1997, y artículos 114 y 115 del Decreto 1965/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 aprobado por la Junta Departamental de Durazno.

ARTICULO 103° - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- TASA INHUMACION EN CEMENTERIOS PRIVADOS. Fíjese el valor de la apertura de parcelas en los cementerios privados del Departamento de Durazno, en 2 UR (dos unidades reajustables).

ARTÍCULO 104º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- TASA DE CREMACION. Fíjese el valor de la Tasa de Contralor de Cremación de cadáveres por Empresas Privadas autorizadas en el Departamento de Durazno, en la cantidad de 2 UR (dos unidades reajustables).

ARTICULO 105º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- IMPUESTO DE ALUMBRADO. RATIFICACIÓN. Para la percepción del Impuesto de Alumbrado Público se aplicaran las disposiciones del Decreto 1664/2001, en especial las zonas (Art. 79); la determinación de Sujeto pasivo (Art. 90); el destino (Art. 92) y la forma de recaudación o percepción (Art. 93).

ARTICULO 106º – (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- NUEVO IMPORTE DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO. Fíjase a partir de la promulgación del Presente Decreto, los nuevos valores mensuales para el cobro del impuesto de alumbrado público dispuesto por el Art. 91 del Decreto 1664/2001, según las zonas establecidas en el Art. 79 del mencionado texto.

ZONAS 1 Y 2: $ 280 (Doscientos ochenta pesos uruguayos)
ZONA3: $ 180 (Ciento ochenta pesos uruguayos)
ZONA 4: $ 120 (Ciento veinte pesos uruguayos)
ZONA 5: $ 80 (Ochenta pesos uruguayos)

Los presentes valores entrarán a regir a partir de la vigencia del presente presupuesto, actualizándose en lo sucesivo en igual oportunidad y porcentaje que la hagan las tarifas de UTE (Art. 94 Decreto 1664/2001)

ARTÍCULO 107º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO. Modifíquese el Artículo 88 del Decreto 1664 de 6 de abril de 2001, de la Junta Departamental de Durazno, tomándose como criterio el tipo de pavimento existente a los padrones frentistas, de acuerdo a la siguiente escala:

1 - Inmuebles con frente a calles con pavimento de hormigón.
2 - Inmuebles con frente a calles con pavimento de carpeta asfáltica.
3 - Inmuebles con frente a calles con pavimento de tratamiento bituminoso.
4 - Inmuebles con frente a calles con pavimento de balasto.

ARTICULO 108º - (*Mayoría, 27 votos en 31*)- IMPORTES PARA TASA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO. Los importes para el cobro de la Tasa de Conservación de Pavimento quedarán fijados en los siguientes importes:

Frentistas a pavimento de hormigón $ 800 (pesos uruguayos ochocientos) anuales.

Frentistas a pavimento de carpeta asfáltica $ 500 (pesos uruguayos quinientos) anuales.

Frentistas a pavimento de tratamiento bituminoso $ 360 (pesos uruguayos trescientos sesenta) anuales.

Frentistas a pavimento de balasto $ 0.

Anualmente la Intendencia Departamental de Durazno determinará la tasa que le corresponde a cada inmueble en función del pavimento al cual es frentista. La determinación del tributo por padrón se remitirá a conocimiento de la Junta Departamental de Durazno a más tardar a fines de octubre de cada año, y tendrá vigencia a partir del ejercicio siguiente.

Los presentes valores entrarán a regir a partir del 1 de enero de 2017, ajustándose a esa fecha por la variación del IPC establecida en el Art. 12 del Decreto 2220/2012.

Se abonará en forma simultánea, conjunta e indivisible con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y en caso de que para dicho tributo se fijaran menos de doce cuotas, el Ejecutivo Comunal prorrateará su cobro en el total de cuotas que se fijare.

En lo sucesivo los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo según lo establecido en el Art. 12 del Decreto 2220/2012.

ARTÍCULO 109º – (*Mayoría, 30 votos en 31*)- TASA DE SALUBRIDAD. Modifíquese los valores establecidos en el Art. 81 del Decreto 1664/2001 los que quedarán fijados en:

a) Zona UNO: doscientos sesenta pesos uruguayos por mes ($ 260)
b) Zona DOS: doscientos sesenta pesos uruguayos por mes ($ 260)
c) Zona TRES: ciento cincuenta pesos uruguayos por mes ($ 150)
d) Zona CUATRO: noventa y cinco pesos uruguayos por mes ($ 95)
e) Zona CINCO: sesenta pesos uruguayos por mes ($ 60)

Los presentes valores entrarán a regir a partir del 1° de enero de 2016. Se abonará en forma simultánea, conjunta e indivisible con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y en caso de que para dicho tributo se fijaran menos de doce cuotas, el Ejecutivo Comunal prorrateará su cobro en el total de cuotas que se fijare.

En lo sucesivo los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo según lo establecido en el Art. 12 del Decreto 2220/2012.

ARTICULO 110º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- TASA DESARROLLO URBANISTICO Y MEDIO AMBIENTE. Modifíquese los valores establecidos en el Art. 86 del Decreto 1664/2001, para el cobro de la tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente:

a) Zona UNO: 280 (doscientos ochenta pesos uruguayos por mes).
b) Zona DOS: 280 (doscientos ochenta pesos uruguayos por mes).
c) Zona TRES: 180 (ciento ochenta pesos uruguayos por mes).
d) Zona CUATRO: 120 (ciento veinte pesos uruguayos por mes.
e) Zona CINCO: 80 (ochenta pesos uruguayos por mes.

Se abonará -cuando corresponda- en forma simultánea, conjunta e indivisible con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y en caso de que para dicho tributo se fijaran menos de doce cuotas, el Ejecutivo Comunal prorrateará su cobro en el total de cuotas que se fijare.-

Los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo según lo establecido en el Art. 12 del Decreto 2220/2012.

ARTICULO 111º. - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN SUELO SUBURBANO. Determínese en los suelos definidos como suburbanos según la Ley 18.308 de fecha 18/06/2008, para las zonas categorizadas suburbanas, en los instrumentos de ordenamiento territorial aprobados por la Junta Departamental de Durazno, Decreto 2181/2011 y Decreto 2315/2014, que a los efectos del cálculo del tributo de contribución inmobiliaria en suelo suburbano, la alícuota a aplicarse sobre el valor de cada padrón, será del 1,25 del valor determinado por la Dirección General del Catastro Nacional.

ARTICULO 112º. - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- FONDO CONTINGENCIA CAMBIO CLIMATICO. Créase un fondo de contingencia para los eventos adversos producidos por el cambio climático o antrópicos (producidos por el hombre), que se nutrirá de un impuesto solidario a todo inmueble no rural del Departamento, consistente en un monto único y anual de $ 50 (pesos uruguayos cincuenta) que se hará efectivo en forma conjunta con el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y suburbana. El mismo reajustará los 1 de enero de cada ejercicio en forma anual de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del Decreto 2220/2012 y entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2017.

ARTICULO 113º. - (*Mayoría, 29 votos en 31*)- TASA DE DERECHO FISCAL A OMNIBUSES INTERDEPARTAMENTALES E INTERNACIONALES. (TOQUE DE ANDÉN). Las Empresas de transporte público de pasajeros con servicios departamentales, interdepartamentales, nacionales e internacionales, y los servicios de transporte público, no regulares, de excursiones, turismo, viajes chárter o similares, que deban utilizar las instalaciones de la Terminal

de Ómnibus Rodó de la Ciudad de Durazno, deberán abonar derecho de toque de andén por cada coche que ingrese, haga escala o egrese de la Terminal, fijándose un único precio cuyo importe se establece en la suma de $ 120 (ciento veinte pesos uruguayos), todo lo cual se aplicará desde la vigencia del decreto de la Junta Departamental que rija en la materia y regule toda la operativa. El importe referido se actualizará todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo en los doce meses anteriores y será abonado a mes vencido dentro de los primeros 10 días del subsiguiente. La Intendencia Departamental de Durazno deberá confeccionar y remitir a consideración de la Junta Departamental un Proyecto de Funcionamiento y Reglamentación de la Terminal de Ómnibus.-

ARTICULO 114º. - (*Mayoría, 23 votos en 30*)- PRECIO POR DETERIORO A LA CAMINERIA RURAL DE JURISDICCION DEPARTAMENTAL. Fíjase a partir de su reglamentación la percepción de un precio a la circulación de vehículos de carga pesada que utilicen la caminería rural de jurisdicción departamental. Su destino será el mantenimiento de la misma afectada por la circulación de vehículos de carga, cualquiera sea su característica. El precio será de $U 1200 (mil doscientos pesos uruguayos) por vehículo que traslade más de 20 toneladas de carga neta. El cobro se establecerá tomando en cuenta la periodicidad, recorrido, las condiciones, características para la circulación de dichos vehículos, lo que será reglamentado por el Ejecutivo y puesto a consideración y aprobación de la Junta Departamental; entrando a regir 90 días después de su promulgación.

"Establecida la reglamentación por parte del Ejecutivo, esta deberá ser aprobada por la Junta Departamental ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la Republica, conforme a los dispuesto en la Ordenanza Nº 62".

ARTICULO 115º. - (*Unanimidad, 30 votos en 30*)- MULTAS PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA QUE CIRCULEN EN DIAS DE LLUVIA Y SIGUIENTES EN CAMINERÍA RURAL DE JURISDICCION DEPARTAMENTAL. Créase a partir del 1 de enero de 2017 una multa a vehículos de carga pesada cuya circulación en días de lluvia y siguientes, provoquen el deterioro en la caminería rural de jurisdicción departamental. Dicha multa tendrá un importe equivalente de 10 UR hasta 70 UR. El Ejecutivo Departamental reglamentara la condiciones de circulación en día de lluvia y la remitirá a la Junta Departamental para su aprobación.

ARTICULO 116º. - (*Unanimidad, 30 votos en 30*)- CUPO DE PERMISOS DE TAXIMETRO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. Ampliase el cupo de permisos de chapa matrícula de taxímetro para vehículos automotores, establecido en el Decreto 761/93 y 1256/97 de la Junta Departamental de Durazno, para la Ciudad de Durazno en la cantidad de 10 permisos, y en la Villa del Carmen en la cantidad de 1 permiso, cumpliéndose las condiciones a que refiere el Art. 9 del Decreto 761/93; y se ampliarán en tres cupos para taxímetros en Sarandí del Yí en caso de que no haya vacante.

ARTICULO 117°. - (*Unanimidad, 30 votos en 30*)- VALOR DEL PERMISO DE TAXIMETRO. Modifíquese el valor del permiso de chapa matrícula para vehículos con taxímetro establecido por los Decretos 1664/2001 Art. 164 y 166 y Decreto 1875/2003 art. 9, estableciéndolo en:

A) $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) por cada vehículo de la Ciudad de Durazno;
B) $ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) por cada vehículo de la Ciudad de Sarandí del Yí;
C) $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) por cada vehículo de las restantes localidades del Departamento de Durazno.

En lo sucesivo los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero y julio de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Índice de Precios al Consumo según lo establecido en el Art. 12 del Decreto 2220/2012.

ARTICULO 118º. - (*Mayoría, 29 votos en 30*)- TRANSFERENCIA DE TAXIMETRO. Modifíquese el valor de la transferencia del permiso de taxímetro establecido en el Art. 3 del Decreto 761/93, Decreto 1664/2001 Art. 164 y 166 y Decreto 1875/2003 art. 9, estableciéndolo en el 50% del valor del permiso, quedando fijada en:

Transferencia de permiso en la Ciudad de Durazno $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos)

Transferencia de permiso en la Ciudad de Sarandí del Yí $ 100.000 (cien mil pesos uruguayos).

Transferencia en otras localidades del Departamento $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos).

ARTICULO 119º. - (*Unanimidad, 30 votos en 30*)- CUPO DE PERMISOS DE REMISE. Establécese en 24 cupos las chapas matrícula remise a otorgarse en todo el Departamento de Durazno para empresas no fúnebres, con un máximo de 2 por empresa. Establécese en un máximo de 5 cupos las chapas matrícula remise a otorgarse a cada Empresa Fúnebre del Departamento de Durazno, exceptuándose en una unidad con destino a carroza fúnebre, una unidad con destino a furgón fúnebre y una unidad con destino a ambulancia. Aquellas empresas que tengan sucursales en el interior del Departamento, podrán tener hasta un máximo de 10 unidades con chapa remise. Las Empresas que a la vigencia del presente Decreto superen los máximos establecidos dispondrán de un año para la entrega de las chapas excedentes. Todo vehículo con chapa matrícula remise de Empresa Fúnebre, deberá pintar en cada una de sus puertas delanteras laterales, un letrero de un mínimo de 60 centímetros de largo por cuarenta centímetros de alto, con indicación *"Empresa Fúnebre"*, el que imprimirá en pintura. El no cumplimiento de esta normativa así como el uso del vehículo para fines ajenos al giro dela Empresa generará el retiro inmediato de la chapa remise y una multa de 70 UR.-

ARTICULO 120º. - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- VALOR DEL PERMISO DE REMISE. Fíjese en $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos uruguayos) el permiso de remise en el Departamento de Durazno para todo tipo de empresas; importe que se abonará por todo vehículo cuyo valor ASCOMA no supere los U$S 35.000 (dólares americanos treinta y cinco mil dólares). Si el vehículo tuviera un valor ASCOMA superior el permiso de remise tendrá un valor de $ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil).

ARTICULO 121º. - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- ZONA INUNDABLE. Bonifícase en hasta un 100% exclusivamente, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana a los inmuebles existentes al día de hoy, que se encuentren por debajo de la cota de inundación establecida en el Decreto 915 de fecha 20 de abril de 1982, modificativos y complementarios, manteniéndose vigente la prohibición de edificación por debajo de esta cota.

ARTICULO 122º. - (*Unanimidad, 30 votos en 30*)- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A EDIFICACION EN ZONA INUNDABLE. Las edificaciones con destino habitacional, construidas con posterioridad al año 2007 o que se construyan en inmuebles ubicados por debajo de la cota de zona inundable establecida en el Decreto 915/82 y normas concordantes y modificativas, no gozarán de la bonificación del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, a que hace referencia el artículo anterior y tributarán el impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, con una alícuota única del cinco por ciento (5%) del valor real vigente del inmueble.

Quedarán exceptuadas del presente tributo, las construcciones existentes a la fecha, que se categoricen de interés social, o que su construcción sea anterior al año 2007, debiendo el interesado acreditar tal extremo (interés social o anterior a 2007) y aprobarlo el Departamento de Obras. A partir de la vigencia de la presente norma, no habrá excepción alguna.

ARTICULO 123º. - (*Mayoría, 16 votos en 31*)- BONIFICACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA JUBILADOS. Modifícase el Art. 2 del Decreto 1895/2004 de la Junta Departamental de Durazno, ampliándose al 100% la bonificación del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y tasa que se perciban conjuntamente con este tributo, a los jubilados y pensionistas, propietarios de única propiedad destinada efectivamente a vivienda de su titular, cuyo ingreso no supere las cuatro bases de prestaciones y contribuciones al primero de enero de cada año.

ARTICULO 124º.- (*Mayoría, 30 votos en 31*)- PREFERENCIA A EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. Las empresas del Departamento de Durazno gozarán en las licitaciones y llamados a precios de suministros de mercaderías y materiales, de una preferencia del 5% (cinco por ciento) en su oferta a los efectos de su comparación, previa a la adjudicación, con las ofertas de empresas de otros Departamentos.

ARTICULO 125°. - (*Mayoría, 19 votos en 31*)- RESERVA DE ESPACIO PARA DECKS - Inclúyese en la tarifa por RESERVA DE ESPACIO, indicada en el numeral 3°, inciso 5° del Artículo 62 del Decreto N° 695 de la Junta de Vecinos de fecha 27 de Diciembre de

1979 y el Artículo 40 del Decreto 55/85 de la Junta Departamental de Durazno de fecha 15 de noviembre de 1985, la Reserva de Espacio para Decks, exclusivamente para locales comerciales, cuya tarifa será de $ 300 (trescientos pesos) en la ciudad de Durazno y $ 150 (ciento cincuenta pesos) en el interior, en ambos casos por metro lineal por mes. La empresa deberá indicar el período por el cual solicita la reserva no admitiéndose períodos inferiores a un mes. El Departamento de Administración a través de la División Tránsito evaluará las condiciones de seguridad vial para su instalación.

ARTICULO 126º. - (*Unaninmidad, 31 votos en 31*)- ESTACIONAMIENTO TARIFADO. Establécese una zona de estacionamiento tarifado, comprendida por las calles: Brig. Gral. Manuel Oribe, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Gral. José Artigas y Brig. Gral. Fructuoso Rivera, que funcionará de lunes a viernes, de 10 a 18 horas. La Intendencia de Durazno procederá a instrumentar la Reglamentación para el uso de esta zona tarifada, remitiéndola a la Junta Departamental aprobación. La misma podrá ser administrada directamente o a través de una concesión mediante llamado público.

ARTÍCULO 127º - (*Unaninmidad, 31 votos en 31*)- INFRACCIONES APLICABLES EN ZONA INUNDABLE. En aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.308 (Marco Regulador General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible) modifícanse las sanciones contenidas en Artículo 21 del Decreto 468/77 de la Junta Departamental de Durazno, en los siguientes términos: A). Infracciones en general no específicamente determinadas con multas de 2 a 10 UR (Unidades Reajustables). B). Las construcciones que se efectúen en el futuro en infracción, serán demolidas en todos los casos, sin perjuicio de las multas que correspondan y los costos que se originen. C). La ocupación futura de edificios en infracción a lo dispuesto en los Decretos 468/77 y 915/82 serán pasibles de las siguientes multas: Al propietario de 10 a 50 UR; al ocupante desde 5 a 25 UR y al Banco, Inmobiliaria, Escribano, Comisionista, Intermediario o cualquier otra institución o persona identificada como interviniente en la operación de ocupación indebida violatoria de la normativa citada, desde 2,5 a 12,5 UR. Esta circunstancia se dará en forma especial en ocasión de que una persona pretendiera dar a cualquier título un inmueble ubicado en zona inundable de riesgo alto (Decreto 2315/2014). D). A los arquitectos, ingenieros, técnicos proyectistas, directores, y a las empresas constructoras de edificios en infracción, multas de 10 a 50 UR y suspensión del registro por 6 meses la primera vez, por un año la siguiente y por 2 años las subsiguientes.

ARTÍCULO 128º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- BASURALES. Sanciónase a toda persona que arrojare basura o depositare la misma o desperdicios de cualquier naturaleza, en terrenos baldíos públicos o privados o en la vía pública, en las zonas urbanas y suburbanas de las Ciudades, Villas y Pueblos del Departamento de Durazno, aplicándose una multa de 2 a 10 UR de acuerdo a la gravedad de la infracción constatada.

ARTICULO 129º - (*Unaninmidad, 31 votos en 31*)-CONSERVACION DEL ARBOLADO DEL ORNATO PUBLICO. Sanciónese con una multa de 20 UR (Unidades Reajustables) al responsable del daño, corte indiscriminado y secado de todo árbol del ornato público de la Ciudad de Durazno y demás localidades urbanas del Departamento. En caso de las especies arbóreas intencionalmente secadas, la Intendencia de Durazno procederá a la toma de las muestras necesarias para el análisis correspondiente, a los efectos de la investigación que determine el o los responsables.

ARTÍCULO 130º – (*Mayoría, 22 votos en 31*)- CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS. Créase la Contribución Especial por Mejoras a inmuebles beneficiados por obras públicas, la que se aplicará respecto de las obras de infraestructura llevadas adelante por la Intendencia Departamental de Durazno, a solicitud expresa de los vecinos; conforme a los artículos siguientes. La Intendencia remitirá a la Junta Departamental la reglamentación de la misma para su aprobación.

ARTÍCULO 131º - (*Mayoría, 21 votos en 31*)- CUANTIA. La recaudación total del tributo a que refiere el artículo anterior, no superará el 30% del valor total de la Obra Pública realizada, el que incluirá los costos de materiales y salarios del personal que requirió la misma.

ARTÍCULO 132º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- SUJETOS PASIVOS. Están obligados al pago de la contribución especial por obras los propietarios o poseedores de inmuebles frentistas a la obra pública, o los propietarios o poseedores de inmuebles situados dentro de las zonas de influencia de la obra pública. La obra en cuestión deberá significar una mejora o modificación sustancial de la infraestructura, que redunde en un beneficio directo al inmueble, diferente del beneficio que para la sociedad implica la obra efectuada. El monto de la obra no superará el tope dispuesto para la Licitación Abreviada previsto en el TOCAF.

ARTÍCULO 133º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- EXCEPCIONES. Se encuentran exceptuados del pago del tributo, los propietarios de inmuebles frentistas o dentro de la zona de influencia de las obras públicas que queden comprendidas en el siguiente detalle:

1º- Los riegos de bitumen sobre pavimentos ya existentes;

2º- Las obras de mera conservación;

3º- Las demás acciones que no impliquen una modificación sustancial de la obra sobre la que se efectúa.

ARTÍCULO 134º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- CONTRIBUYENTES FRENTISTAS. Cuando la obra implique un beneficio únicamente a los inmuebles frentistas, los sujetos pasivos costearán el 30% del valor de la obra, la que será calculada en proporción a la extensión de sus respectivos frentes.

Cuando la obra también implique un beneficio a inmuebles no frentistas, los comprendidos dentro de la zona de influencia de la obra abonarán el 20% del valor de la obra, siendo de cargo de los frentistas el 30% del valor.

Corresponde al Sr. Intendente, previo informe técnico, determinar si la obra beneficia también a inmuebles no frentistas a la misma.

ARTICULO 135º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- CONTRIBUYENTES POR ZONA DE INFLUENCIA. Los contribuyentes por zona de influencia a causa o con motivo de la obra pública correspondiente, abonarán el tributo en función de la distancia de la obra, así como también en proporción a los metros de frente a la vía pública que posea el inmueble.

La zona de influencia no comprenderá nunca más allá de los 500 metros a contar desde el límite externo de la obra realizada, tomando fundamento en un informe técnico.

Se establecerán franjas de influencia cada 100 m de ancho cada una, siendo la carga tributaria inversamente proporcional a la distancia.

ARTÍCULO 136º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- FORMA DE PAGO. Una vez obtenido el valor del tributo a pagar por cada inmueble, podrá cancelarse en un solo pago, dentro de los dos años desde la determinación del tributo. De lo contrario, el pago del mismo podrá ser fraccionado, a solicitud del contribuyente. Podrá abonarse conjuntamente con el tributo Contribución Inmobiliaria. El contribuyente cuenta con un plazo de 60 días corridos luego de la notificación de la determinación del tributo, para solicitar el fraccionamiento del pago. Mientras un inmueble tenga adeudo pendiente por este tributo, la Intendencia deberá dejar constancia en todo recibo que se emita, de la situación tributaria respecto de esta contribución. En caso de la enajenación del inmueble, el pago total del tributo deberá verificarse en ese momento, independientemente si se optó por efectuar un solo pago, o fraccionarlo en cuotas. El tributo o las cuotas del mismo será ajustado al inicio de cada ejercicio fiscal según la variación del Índice de los Precios al Consumo.

ARTÍCULO 137º - (*Mayoría, 22 votos en 31*)- SOLIDARIDAD. En los casos de enajenación del inmueble, el Escribano interviniente deberá controlar el pago del tributo en su totalidad. En caso del no cumplimiento de esta obligación, el mismo será solidariamente responsable ante la Intendencia Departamental de Durazno.

ARTÍCULO 138º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- EXONERACION. Se encuentran exonerados los jubilados o pensionistas a quienes se le hubiere otorgado la bonificación del tributo de Contribución Urbana, en el ejercicio en el que se haya realizado la determinación del importe de la contribución por mejora.

CAPITULO VI
TASA BROMATOLÓGICA

ARTICULO 139º (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- TASA BROMATOLOGICA. Modifícase la Tasa por concepto de Servicio Bromatológico, que se gravará a toda empresa alimentaria, sean estas personas físicas o jurídicas, que destinen alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier parte del proceso, para el consumo humano en el Departamento de Durazno, sean elaborados dentro o fuera de él, cuya existencia y cuantía se determinará por las disposiciones siguientes:

ARTICULO 140º (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- DEFINICION DEL SERVICIO.** El Servicio Bromatológico se aplicará a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y/o transporte de alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier etapa del proceso, por parte de las empresas alimentarias, las que serán objeto de control, examen y/o inspección bromatológica tanto en los locales destinados por éstas como en los vehículos necesarios para su transporte.

Estas actividades se realizarán en forma previa y/o durante su elaboración o su ofrecimiento al consumo de la población, por parte de la Dirección competente, de acuerdo a la normativa establecida por el Gobierno Departamental de Durazno en el Decreto Nº 2055/008 del 4 de abril de 2008 y/o en el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994 del 5 de julio de 1994 del Poder Ejecutivo y sus concordantes y modificaciones.

Se entenderá por **Empresa Alimentaria** a las organizaciones que realicen una o más de las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, comercialización, incluyendo las dedicadas al suministro de preparaciones culinarias.

Se entenderá por **Control** a la verificación de las cantidades, naturaleza y característica de los alimentos, así como de ingredientes o productos alimentarios y de la documentación que respalde la regularidad de su comercialización y su traslado.

Se entenderá por **Inspección** toda actividad desplegada por los funcionarios actuantes, respecto de:

a) Alimentos, así como de ingredientes o productos alimenticios que tiene por objeto verificar la aptitud de dicho alimento para el consumo humano en el Departamento de Durazno.

b) La aptitud y las condiciones de los vehículos necesarios para su transporte.

c) La aptitud y las condiciones de los locales de las empresas alimentarias.

Se entenderá por **Examen** el estudio de las características de alguna o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, microbiológicos, macroscópicas, y/o sensoriales de ingredientes y productos alimenticios, así como de las máquinas, materiales y útiles involucrados en su elaboración, envase y distribución.

ARTICULO 141º (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- HABILITACIONES.** Todas las habilitaciones serán con carácter precario, revocable e intransferible, disponiéndose de los plazos que se detallan a continuación:

a) Habilitación de plantas, depósitos y locales, tendrán una vigencia por un período de cinco (5) años, siempre y cuando mantengan las condiciones por las cuales fueron habilitados.

b) Habilitación de vehículos de transporte alimentario, que tendrá una vigencia de dos (2) años.

c) Habilitación de productos, tendrán una vigencia por un período de cinco (5) años.

d) Habilitación para comercializar en el Departamento, tendrán una vigencia por un período de cinco (5) años.

ARTÍCULO 142º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- DESTINO.** El producido de dicha Tasa se aplicará a solventar todos los servicios de contralor, inspección, examen, traslados, equipamientos de laboratorio, capacitación, financiamiento del Cuerpo Inspectivo especializado, a la infraestructura y bienes necesarios para prestar el servicio, así como toda otra actividad de administración, recaudación y apoyo técnico y externo, necesarias para realizar las actividades anteriormente mencionadas, con el fin de garantizar la salud pública en cumplimiento de los cometidos de policía sanitaria que tiene la Intendencia.

ARTICULO 143º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- HECHO GENERADOR.** El hecho generador quedará configurado por la realización de una o más de las siguientes actividades: elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y/o transporte de todos los alimentos que se produzcan u ofrezcan al consumo por parte de las empresas alimentarias, así como de los locales destinados a tales fines y a los vehículos necesarios para su transporte.

ARTÍCULO 144º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- SUJETOS PASIVOS Y SOLIDARIOS.** Son sujetos pasivos de esta Tasa, en calidad de contribuyentes, de acuerdo al artículo 17 del Código Tributario, las personas físicas o jurídicas respecto de la cual se verifica el hecho generador, que realicen una o más de las actividades de una empresa alimentaria definidas en la norma vigente, incluyendo al transporte, aún cuando se domicilien fuera de la jurisdicción departamental.

Quedan obligados en calidad de responsables, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Código Tributario, los representantes o distribuidores autorizados de los productos sujetos a control bromatológico, así como todos los que tuvieran en su poder estos productos con destino a su comercialización, en tanto sean objeto de actos de contralor, de inspección o de examen, todos los cuales deberán fijar a estos efectos domicilio constituido en el departamento.

Quedan obligados en calidad de solidarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Código Tributario, todas aquellas personas respecto de los cuales se verifique un mismo hecho generador.

ARTICULO 145º – (*Mayoría, 20 votos en 31*)**- MONTO.** La Tasa que gravará a los controles, exámenes o inspecciones que se realicen en el marco del presente Capítulo será de: a) doscientos cincuenta pesos uruguayos ($ 250) por cada control.- b) cuatrocientos pesos uruguayos ($ 400) por cada inspección.- c) ochocientos pesos uruguayos ($ 800) por cada examen.- Los que se abonarán dentro de las 72 horas de cumplidas las actividades referidas

ARTÍCULO 146º – (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- SERVICIOS NO GRAVADOS.** No abonarán la tasa de contralor bromatológico a través del control, examen o inspección, exclusivamente los siguientes productos:

a. Leche natural, vitaminizada y descremada;
b. Harinas de trigo y maíz, yerba, fideos, arroz, avena, sal, aceite y azúcar.
c. Complementos vitamínicos en polvo para el consumo humano.
d. Leche en polvo para alimentación de recién nacidos y lactantes.
e. Legumbres, vegetales, tubérculos, frutas y granos secos o frescos cuando se presenten en estado natural y no hayan sufridos ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío o los admitidos legalmente para preservarlos.
f. Carne fresca.
g. Vino habilitado por INAVI.
h. El alimento puede estar no gravado del pago de la Tasa, pero no así del contralor o de los demás actos que se crean pertinentes por parte de la Oficina Bromatológica competente.

ARTÍCULO 147º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- PROHIBICIONES.** Se prohíbe el ofrecimiento al consumo de alimentos no habilitados así como los que no estén aptos para el mismo o que no cumplan con lo establecido en el Decreto Nº 315/994, sus modificaciones y concordantes.

Los alimentos a los que se hace mención en el párrafo anterior, podrán ser decomisados sin obligación de indemnizar, y sin perjuicio de las multas que se les podrán imponer de acuerdo al régimen general de sanciones a los infractores de las Ordenanzas Departamentales.

ARTÍCULO 148º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- FUNCIONARIOS INTERVINIENTES.** Facúltase a los funcionarios intervinientes (Inspectores u otros designados) de la Intendencia Departamental de Durazno a exigir en cualquier momento a los contribuyentes, los documentos que acrediten los actos administrativos de los que fueron objeto, y requerir el auxilio de la Fuerza Pública, a los efectos de lograr el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

ARTÍCULO 149º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)**- CESE O CAMBIO DE ACTIVIDADES.** Cuando se produzca el cese, clausura, disolución, enajenación o transformación de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la Intendencia en un plazo no mayor a los 10 días (diez días hábiles), realizándose por la Oficina respectiva la liquidación final de acuerdo a los actos realizados generadores del tributo.

ARTICULO 150º – (*Mayoría, 30 votos en 31*)**- CARNET DE MANIPULADOR.** Toda persona que participe en las actividades de la Empresa alimentaria, ya sea en su producción e industrialización, comercialización y manipulación de alimentos, incluyendo a propietarios, gerentes, operadores (mandos medios) y manipuladores, deberán obligatoriamente estar capacitados en inocuidad de alimentos, acreditando tal idoneidad con carné habilitante. La Intendencia Departamental de Durazno facilitará los cursos de capacitación para las personas comprendidas en el presente artículo.

ARTICULO 151º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)**- TRAMITACION Y EXPEDICION DEL CARNET.** La Intendencia a través de la Oficina

Bromatológica evaluará la capacitación adquirida, por los operarios y decisores mediante examen, otorgándoles a quienes aprueben, un Carné Habilitante que tendrá una vigencia de tres años y un costo de $ 320 (trescientos veinte pesos uruguayos). Las empresas alimentarias, dispondrán de un plazo de 90 días desde la fecha posterior a su notificación, (contados a partir de la vigencia del presente Decreto), para tramitar y obtener el respectivo Carné de manipulador para todo su personal.

ARTÍCULO 152º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- MULTAS Y SANCIONES. Para las sanciones por el incumplimiento de la normativa vigente (nacional y departamental) serán aplicables las penalidades dispuestas en el Artículo 3º del Decreto Departamental Nº 2055/008.

Por efectuar el pago de la Tasa fuera de los plazos, se deberán abonar las multas y recargos de acuerdo a lo establecido por la Intendencia Departamental para los demás tributos recaudados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2037 del 12 de octubre de 2007.

ARTICULO 153º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- DESTINO DEL PRODUCIDO DE MULTAS Y RECARGOS. Del producido de las multas establecidas en el artículo anterior, corresponderá el 30% (treinta por ciento) al funcionario que compruebe su intervención en la actuación.

ARTICULO- 154º (*Mayoría, 30 votos en 31*)- ACTUALIZACION. Los valores de la Tasa, así como de las multas y sanciones, se ajustarán el 1º de enero y 1º de julio de cada año por la variación del IPC registrada entre el 1º de junio y 30 de noviembre, y entre el 1º de diciembre y 30 de mayo anterior, respectivamente.

ARTÍCULO 155º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- NORMAS APLICABLES. En aquellos casos que no estén contemplados en este Decreto, serán aplicables las leyes vigentes; normas establecidas en el Decreto Nº 315/994 y el Decreto Departamental Nº 2055/008, sus modificaciones y concordantes.

ARTICULO 156º - (*Mayoría, 30 votos en 31*)- DEROGACIONES. Quedan derogadas todas las normas y/o disposiciones que de manera explícita o implícita contravengan las presentes disposiciones sobre la Tasa del Servicio Bromatológico.

CAPITULO VII
REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

ARTICULO 157º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. Todas aquellas empresas que tengan por objeto el transporte de personas por cualquier modalidad, deberán estar inscriptas en el Registro de la División Tránsito del Departamento de Administración. El ejecutivo reglamentará la normativa o los requisitos de funcionamiento y los someterá a la Junta Departamental para su aprobación. En el caso de que sean empresas no previstas en la Ordenanza Departamental vigente, se reglamentarán sus requisitos y funcionamiento por el Ejecutivo Departamental, cuyo texto será remitido a la Junta Departamental de Durazno para su conocimiento.

CAPITULO VIII
ACTUALIZACION – CORRECCIONES - VIGENCIA
REMISION Y OTROS

ARTICULO 158º. (*Mayoría, 30 votos en 31*)- DESTINO DEL SUPERAVIT: Todo superávit acumulado al 31 de diciembre de 2015 será íntegramente aplicado a amortizaciones extraordinarias de las obligaciones departamentales. Si dichas obligaciones no existiesen o luego de canceladas las mismas hubiere remanente, se aplicará el mismo en obras de infraestructura y/o compra de equipos viales, todo conforme al Art. 302 de la Constitución de la República. La Intendencia Departamental remitirá a la Junta Departamental, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación definitiva de la rendición de cuentas del último quinquenio y de cada quinquenio sucesivo el destino específico del superávit si lo hubiera.

ARTÍCULO 159º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- ACTUALIZACIONES. Las distintas partidas correspondientes a los Rubros y a los distintos Programas del Presupuesto Departamental, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios No Personales e inversiones, se expresan a valores de Diciembre de 2015. Dichos créditos se actualizarán anualmente, aplicando como máximo la variación del elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, tomando en consideración las disponibilidades de la Intendencia Departamental, exceptuando el rubro 0. El mismo procedimiento se aplicará para el reajuste de los recursos de la Administración Departamental. En oportunidad de efectuarse cada reajuste, se dará cuenta a la Junta Departamental de Durazno y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 160º - (*Unanimidad, 31 votos en 31*)- TRANSPOSICIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES: Facúltase al Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Durazno, a realizar las transposiciones de Créditos Presupuestales entre Renglones de un mismo Programa de los diferentes Departamentos de la Administración Departamental. Asimismo podrán realizarse transposiciones entre obras manteniéndose la apertura de los créditos presupuestales que se hubieren asignado a la obra no ejecutada.

No podrán realizarse transposiciones desde y hacia el Rubro "0".

Tampoco podrán efectuarse transposiciones hacia los Programas de Inversión, ni de éstos hacia los Programas de Funcionamiento.

Dentro de los Programas de Inversión, también se podrán realizar transposiciones siempre y cuando no comprendan al Rubro "0".

También se podrán hacer transposiciones dentro de Rubro "0" de cada Programa.

A mes vencido, se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 161º. - (*Unanimidad, 29 votos en 29*)- CORRECCIONES DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL: El Intendente Departamental podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Departamental, dando cuenta a la Junta Departamental de Durazno y al Tribunal de Cuentas de la República. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el Articulado del presente Decreto, se aplicarán éstas últimas.

ARTÍCULO 162º - (*Unanimidad, 29 votos en 29*)- VIGENCIA: Todas las normas que no tengan una fecha expresa de vigencia, regirán desde los 30 días siguientes a la promulgación del presente Decreto.

ARTICULO 163º - (*Unanimidad, 29 votos en 29*)- CODIGOS DE CARGOS: El Ejecutivo Departamental remitirá al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental el Planillado con los códigos correspondientes a los cargos que quedaren vigentes con la aprobación definitiva del presente Presupuesto.

ARTÍCULO 164º - (*Unanimidad, 29 votos en 29*)- DEROGACIÓN: Quedan derogadas todas las normas que en forma tácita o expresa se opongan a lo preceptuado en el presente decreto.-

ARTÍCULO 165º - (*Unanimidad, 29 votos en 29*)- REMISION. Remítase al Tribunal de Cuentas de la República.-

Libertad Pintos de Blanco, Presidenta; Caterina Barrios, Secretaria Gral.

Resolución Nº 7831/ 2016.

Durazno, 21 de Julio de 2016.

VISTO: La remisión a la Junta Departamental, del Presupuesto Quinquenal período 2016 - 2020 para la Intendencia Departamental de Durazno (Oficio Nº 3/2016 de fecha 8 de enero de 2016).

CONSIDERANDO I: La sanción por parte de la Junta Departamental recaída en el Decreto Nº 2363 de fecha 11 de abril de 2016 (Expediente Nº 2016-6079).

CONSIDERANDO II: Que aprobado el Decreto 2363 de fecha 11 de abril de 2016 referido, se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta E.E. Nº 2016-17-1-0002412, Ent.Nº 1827/16.

CONSIDERANDO III: Que la Junta Departamental de Durazno con fecha 8 de junio de 2016, aprobó la Resolución Nº 004/16 por la cual aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas; dispuso adecuar el articulado definitivo del Decreto 2363, el cual fue aprobado en forma definitiva.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose cumplido los trámites constitucionales y legales, es pertinente la promulgación de la referida norma.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, los artículos 214, 222, 1224, 225, 227, 275, 277 y 299 de la Constitución de la República, el artículo 35 de la Ley 9515 y demás normativas vigentes.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE DURAZNO, RESUELVE:

Primero: Promulgase y cúmplase el Decreto Nº 2363 aprobado por la Junta Departamental el 11 de abril, de 2016 con la redacción definitiva dispuesta por el mismo Cuerpo, según Resolución Nº 004/2016 de fecha 8 de junio de 2016.

Segundo: Pase a conocimiento de los Directores Generales de Departamento.

Tercero: Tome conocimiento el Coordinador General, Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, Divisiones Secretaría Administrativa y Asesoría Letrada, Municipios de Sarandí del Yi y Villa del Carmen, Juntas Locales y Oficinas Municipales.

Cuarto: Publíquese en forma, en el diario oficial y en dos periódicos del Departamento.

Quinto: Dese difusión, insértese en la página web institucional digital www.durazno.gub.uy.

Sexto: Por División Asesoría Letrada contrólese la correspondencia y procedimientos de la publicación y su agregado al Expediente principal, dejando constancia por nota en el mismo, informando al Ejecutivo la fecha de vigencia.

Lic. CARMELO VIDALÍN, Intendente Departamental; Sr. JUAN JOSÉ BRUNO, Secretario General.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO DE 2016

Diarios del 29.487 al 29.506

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería, por el monto y en las condiciones que se determinan.

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a ANCAP, respecto de un yacimiento de caliza, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

1° - **Decreto 187/016.** (Ministerio de Salud Pública). Establécese el procedimiento de ingreso de beneficiarios al Sistema Nacional Integrado de Salud, en el marco de lo establecido por la Ley 18.731, a los efectos de reglamentar la operatividad de los colectivos contemplados en la misma.

1° - **Decreto 188/016.** (Ministerio de Salud Pública). Dispónese la instrumentación de un período de transición, para la reconversión del régimen propio de cobertura médica con que cuentan el BHU y la ANV, en el marco de los lineamientos generales que rigen el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud.

1° - **Decreto 189/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese la forma en que se abonará el sueldo anual complementario, correspondiente al año en curso, en el marco de lo dispuesto por la Ley 12.840.

1° - **Resolución 316/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa DARLING SRL.

1° - **Resolución 318/016.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Director de Cambio Climático del MVOTMA, presentada por el Dr. Ramón Méndez.

1° - **Resolución 424/016.** (Fiscalía General de la Nación). Sustitúyense los Anexos que se indican, de la Resolución 083/016, por la que se aprueba la estructura orgánica y la estructura de cargos y funciones correspondientes a la Fiscalía General de la Nación.

4 - **Fe de Erratas.** Correspondiente al Decreto 181/016 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 29 de junio de 2016.

4 - **Resolución 319/016.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

4 - **Resolución 320/016.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

4 - **Resolución 321/016.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo, y desígnase Ministro interino.

4 - **Resolución 322/016.** (Presidencia de la República). Desígnase Secretario Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, al Ing. Jorge Carlos Colacce Molinari.

4 - **Resolución 323/016.** (Presidencia de la República). Desígnase en forma interina en calidad de Secretario de la Presidencia de la República, al Dr. Juan Andrés Roballo.

4 - **Resolución 312/016.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese la apertura de la Embajada de la República, en la República Democrática Federal de Etiopía.

4 - **Resolución 303/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase un aumento de potencia a la Asociación Civil Latorre, titular del servicio de radiodifusión comunitaria "La Torre FM", que opera en la frecuencia que se indica, en la localidad de Fray Marcos, departamento de Florida.

4 - **Resolución 315/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase un aumento de potencia a la Asociación Civil "Organización Mega", titular del servicio de radiodifusión comunitaria que opera en la frecuencia que se indica, en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

4 - **Resolución 324/016.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 422/3.788, por la que se dispone el volumen de contenedores que deberá alcanzar la firma Terminal Cuenca del Plata S.A., de conformidad a las condiciones y requisitos que se establecen.

4 - **Resolución 325/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo de subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa DELSAN LTDA.

4 - **Decreto 6.564/016.** (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 07/016, por la que se modifican aspectos gráficos de la Ordenanza 20/010 (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Rivera).

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos, los ítems arancelarios que se indican.

5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria a "Laboratorio Libra S.A.", en ocasión de la importación de los productos que se determinan.

5 - **Circular 2.261.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Agrégase la Disposición Circunstancial 11) en el art. 26 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones, relativa al plazo para cancelar financiamiento de exportaciones.

5 - **Decreto 6/016.** (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase del Decreto Departamental 06/016, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al período 2016-2020.

6 - **Resolución 313/016.** (Ministerio del Interior). Desígnase Director de Planificación y Estrategia Policial, al Comisario General (R) Julio Walter DEL RÍO PERDOMO.

6 - **Decreto 191/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad desarrollada por el Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra", en el marco de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, y otórganse los beneficios tributarios que se determinan.

6 - **Decreto 192/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 3° del Decreto 342/011, relativo al plazo de

presentación de los contribuyentes, para acceder a las facilidades de pago de las obligaciones tributarias administradas por la DGI.

6 - **Decreto 193/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2016.

6 - **Resolución 317/016.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse como miembro titular y suplente respectivamente para integrar la Junta Directiva del INASE, a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello.

6 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.) e importador (EXPORTING S.A.).

6 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2016, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a TRISELCO S.A., en la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

6 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 31 de julio y 4 de septiembre de 2014 respectivamente, relativas al título minero Permiso de Exploración otorgado a Gregorio Arnoldi Figueredo, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

6 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIO S.A.) e importador (OPRUMIN S.A.).

6 - **Decreto 194/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase para ser expropiado por ANEP, el inmueble que se describe, ubicado en el departamento de Rocha.

6 - **Resolución 314/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de interés nacional la realización de la Temporada de Ópera 2016.

6 - **Resolución 304/016.** (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ariel Rodríguez Quereilhac como integrante de la Comisión de Salud Pública, desígnase en su lugar al Dr. Washington Lauría, y ratifícanse otros integrantes.

6 - **Resolución 326/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa DARLING SRL.

6 - **Índice Mensual de Documentos.** Índice de documentos publicados en el mes de JUNIO de 2016.

7 - **Decreto 197/016.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Sustitúyese el art. 2º del Decreto 219/015, por el que se dispone el horario a que están sujetos los funcionarios de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

7 - **Decreto 195/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Fíjase un período de transición para dar cumplimiento a las exigencias dispuestas en el Decreto 58/016, por parte de las empresas usuarias del régimen establecido en el mismo, respecto de la importación de azúcar con destino industrial.

7 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.) e importador (Brocos S.A.).

7 - **Decreto 196/016.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS POR EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA, DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO Y DE EXENCIÓN DEL CONTROL DE SANIDAD A BORDO (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 49/06)", aprobado por Resolución 17/09 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

7 - **Resolución 589/016.** (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 47/016, por el que se aprueba el Presupuesto del Gobierno Departamental correspondiente al período 2016-2020.

8 - **Instituto Nacional de Estadística.** Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JUNIO de 2016 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MAYO de 2016.

8 - **Ley 19.403.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal, y su Protocolo.

8 - **Circular 2.258.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el REGLAMENTO DEL DEPOSITARIO CENTRAL DE VALORES DEL BCU, vigente desde el 1º de julio de 2016.

8 - **Circular 2.262.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Sistemas de Pago, en los términos que se indican.

8 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 20/016, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 13/016, por el que se aprueba el Presupuesto Quinquenal 2016-2020.

11 - **Ley 19.404.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

11 - **Ley 19.405.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Azerbaiyán.

11 - **Resolución 331/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Ministro de Salud Pública, para el día 30 de junio de 2016.

11 - **Resolución 327/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo de subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la COOPERATIVA EL AGUILA.

11 - **Resolución 328/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa VALENTIN BRAVO S.A.

11 - **Resolución 329/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a una trabajadora de la empresa GLAYSHIR LTDA.

11 - **Resolución 330/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa HIPERTEX S.A.

11 - **Resolución 816/016**. (Intendencia de Artigas). Promúlgase el Decreto Departamental 3.405/016, por el que se aprueba el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Artigas, correspondiente al período 2016-2020.

12 - **Resolución 333/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

12 - **Resolución 335/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional la realización de la "XXV EXPO CONGRESO TALLER 2016 DE AVIACION AGRICOLA".

12 - **Decreto 190/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Centésimo Décimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR.

12 - **Resolución 334/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización del "II Foro Iberoamericano sobre el Servicio Civil: Estrategias para avanzar y consolidar el Servicio Civil".

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prorrógase el plazo fijado para la suspensión del cobro de las tarifas por el servicio de certificación sanitaria de bovinos y ovinos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 128/015.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a GLENDORA S.A., para la búsqueda de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a CONELUR S.A., respecto de un yacimiento de hierro, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS PROMET S.A.).

12 - **Resolución 336/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del "I Foro Abierto de Ciencias de América Latina y el Caribe CILAC 2016".

12 - **Resolución 337/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Sr. José Mignone en calidad de suplente en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

12 - **Resolución 332/016**. (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, presentada por la As. Soc. Daniela Osores, y desígnase en su lugar a la Dra. Marlene Sica y Q.F. Alicia Plá como titular y suplente respectivamente.

12 - **Resolución 344/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la Cooperativa COTRAPAY.

12 - **Resolución 345/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a una trabajadora de la Cooperativa COTRAPAY.

12 - **Resolución 346/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la COOPERATIVA SOCIAL SERVICOOP.

12 - **Resolución 347/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa Glayshir Ltda.

12 - **Resolución 348/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa Vidaplan S.A.

12 - **Circular 2.263**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Sustitúyese en el Título I del Libro VII de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el art. 671.

13 - **Resolución 350/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gral. (R) Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

13 - **Decreto 201/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyense los Anexos I, II y IV del Decreto 362/015, por el que se autoriza la transferencia de los créditos presupuestales que se indican.

13 - **Resolución 349/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la empresa Aseguradores de Cauciones S.A., a desarrollar actividad aseguradora en la República Oriental del Uruguay, en el Grupo I Seguros Generales-Rama Caución.

13 - **Decreto 199/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

13 - **Resolución 339/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese el cese en el cargo de Director General en la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ing. Agr. Inocencio Bertoni.

13 - **Resolución 340/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase Director General en la Dirección General de Servicios Agrícolas, al Ing. Agr. Federico Montes Rosé.

13 - **Resolución 338/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 73/016, y autorízase a REPÚBLICA AFISA S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica en los términos que se indican, así como su interconexión al Sistema Interconectado Nacional.

13 - **Resolución 355/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República, entre los días 4 y 8 de julio de 2016.

13 - **Resolución 364/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo del 4 de julio de 2016, por la que se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Presidente de la República.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase el título minero Concesión para Explotar otorgado originariamente a Mauro Cal, sobre un yacimiento de piedra caliza y mármol, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

13 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase la inactividad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a GRANITO NEGRO S.A., relativo a un yacimiento de granito negro en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

13 - **Resolución 341/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Prorrógase el plazo de la duración de la Intervención de la asociación civil "COMITÉ PARALÍMPICO URUGUAYO".

13 - **Resolución 342/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera terciaria no universitaria "Técnico en Gestión Cultural" (Plan 2013) del Instituto Universitario CLAEH.

13 - **Resolución 343/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese el subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa FORESTEC S.A.

13 - **Resolución 359/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa Unión Eléctrica S.A.

13 - **Resolución 360/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa TECNOSERVICIOS SRL..

13 - **Resolución 361/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa LA IDEAL S.R.L.

13 - **Resolución 362/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa SOMERLAND S.A.

14 - **Decreto 205/016.** (Consejo de Ministros). Dispónese que el titular o interino soporte de la Secretaría de la Presidencia de la República, tendrá las facultades que se indican, en nombre de la Presidencia de la República.

14 - **Decreto 206/016.** (Consejo de Ministros). Unifícanse los criterios en materia de gastos de las misiones oficiales realizadas en el ámbito de la Administración Central.

14 - **Decreto 207/016.** (Consejo de Ministros). Facúltase la reasignación de los créditos presupuestales que se indican, en virtud de lo dispuesto por el art. 523 de la Ley 19.355.

14 - **Resolución 351/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse para ocupar cargos de Fiscal Letrado Departamental, a los Dres. Eduardo Maximiliano Sosa Massa y Alejandro Javier Machado Padilla.

14 - **Resolución 352/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 1er. Turno, al Dr. Leonardo Darío Morales Archento.

14 - **Resolución 358/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención de la asociación civil "ASOCIACION DE VECINOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MILLAN Y LECOCQ".

14 - **Resolución 1.817/016.** (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 2/016, por el que se amplían las disposiciones del Decreto Departamental 4/009, reglamentario de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 18.308.

15 - **Resolución 356/016.** (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. en Psicología Milton Romani.

15 - **Resolución 357/016.** (Presidencia de la República). Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, al Lic. en Trabajo Social Diego Martín Olivera Couto.

15 - **Resolución 354/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a BIOENERGY S.A. a generar energía eléctrica a partir de biomasa forestal, mediante una central ubicada en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

15 - **Resolución 353/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto audiovisual "Sangre de Campeones".

15 - **Resolución 363/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Fiscal Adscripta a la Dra. María Gabriela López Aguiar.

19 - **Ley 19.407.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Ley 17.503, respecto del IVA de frutas, flores y hortalizas.

19 - **Decreto 198/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 131/016, por el que se establecieron los plazos y criterios a seguir con el fin de restringir el uso de efectivo en las enajenaciones de bienes y prestación de servicios realizadas en las estaciones de servicio.

19 - **Decreto 200/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntanse las disposiciones que se especifican del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y deróganse los Decretos 330/992, 399/001 y 159/012.

19 - **Ley 19.408.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones de asistencia técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía, al Gobierno de nuestra República, así como su enmienda.

19 - **Ley 19.406.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórganse beneficios tributarios para la promoción de la producción nacional de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica.

19 - **Resolución 4.831/016.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.951/016 por el que se modifica el Decreto Departamental 3.718/997, relativo a determinados requisitos a cumplirse en caso de edificación.

20 - **Fe de Erratas.** Correspondiente a la Resolución 81/016 de URSEA, publicada el 29 de abril de 2016.

20 - **Decreto 204/016.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANV, correspondiente al Ejercicio 2014.

21 - **Decreto 208/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíanse las sumas establecidas para las emisiones de los "Bonos Globales - 2050" y de los "Bonos Globales - 2027", en la forma y condiciones que se determinan.

21 - **Decreto 209/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a la AGESIC, un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del proyecto "Laboratorio de Innovación en Gobierno Abierto".

21 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el contrato denominado "Underwriting Agreement" así como los demás documentos necesarios, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 208/016.

21 - **Decreto 202/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de junio de 2016, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú.

21 - **Decreto 203/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de junio de 2016, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

21 - **Decreto 9/016.** (Junta Departamental de Canelones). Apruébase el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Canelones.

22 - **Decreto 216/016.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Reestablécese por el plazo que se determina, la recaudación del impuesto destinado al Fondo Permanente de Indemnización, en el marco de las disposiciones de la Ley 16.082 y del Decreto 244/990.

22 - **Decreto 214/016.** (Ministerio de Salud Pública). Fíjase el valor de la cuota básica de afiliados individuales, colectivos, tasas moderadoras, cuota salud del FONASA, cuota promedio de afiliación individual de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y el costo promedio para el Seguro Nacional de Salud.

22 - **Decreto 215/016.** (Ministerio de Salud Pública). Extiéndese la vigencia del Decreto 112/015 por un período de doce meses, en las condiciones que surgen del mismo, así como de la presente norma.

22 - **Resolución 5.001/016.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.947/016, por el que se aprobó Presupuesto Departamental correspondiente al período 2016-2020.

22 - **Resolución 910/016.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 7/016, por el que se aprueba el Presupuesto de la Junta Departamental de Treinta y Tres para el período 2016-2020.

25 - **Decreto 218/016.** (Consejo de Ministros). Reglaméntanse los arts. 57 y 58 de la Ley 19.121, que establece el Sistema de Rotación para funcionarios públicos presupuestados de carrera, y derógase el Decreto 6/015.

25 - **Decreto 217/016.** (Ministerio de Turismo). Apruébase el Reglamento del Compromiso de Gestión del Ministerio de Turismo, en el marco de lo dispuesto por el art. 348 de la Ley 19.355.

25 - **Resolución 677/016.** (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 61/016, por el que se modifica el lit. g del art. 78 del Decreto Departamental 205/005, relativo a determinados requisitos para la obtención de licencias profesionales.

26 - **Resolución 365/016.** (Presidencia de la República). Concédese licencia médica al Ministro de Relaciones Exteriores, y desígnase Ministro interino.

26 - **Resolución 375/016.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Salud Pública.

26 - **Decreto 210/016.** (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese la transformación de los cargos que se determinan, en el Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.

26 - **Decreto 211/016.** (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese el ajuste de la organización de las Fuerzas de Mar, y derógase el Decreto 193/992, por el que se aprobó el Reglamento de Organización de las mismas.

26 - **Decreto 212/016.** (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese la excepción que se determina, para los llamados a Concurso del presente año, en el marco del Reglamento aprobado por el Decreto 24/003.

26 - **Resolución 366/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese el cese en el cargo de Contador General de la Nación, de la Ec. Laura Remersaro.

26 - **Resolución 377/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Contador General de la Nación, a la Cra. Laura Tabárez.

26 - **Resolución 378/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Diego Eduardo Ferreiro Azpiroz, en el Registro de Despachantes de Aduana.

26 - **Resolución 379/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Emiliano de los Santos Godoy, en el Registro de Despachantes de Aduana.

26 - **Resolución 380/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Nicasio Osvaldo Díaz de Souza, en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

26 - **Resolución 386/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Nicolás Ladislao Loparits Gutay, en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

26 - **Resolución 367/016.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la 9na. Edición del Mundialito Danone 2016.

26 - **Resolución 368/016.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en Islas Feroe, Reino de Dinamarca.

26 - **Resolución 373/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase un aumento de potencia a la Asociación Civil "Centro Social y Cultural El Molino", titular del servicio de radiodifusión comunitaria que opera en la frecuencia que se indica, en la localidad de Maldonado, departamento del mismo nombre.

26 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a Estela Cáceres Bermúdez, para la búsqueda de caliza, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

26 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a COROLA S.A., respecto de un yacimiento de balasto, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

26 - **Resolución 370/016.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de piedra granítica, ubicado en la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, autorizándose a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., la extracción de dicho material.

26 - **Resolución 371/016.** (Ministerio de Transporte y Obras

Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de limo ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, autorizándose a la empresa CONSORCIO PIETROBONI - GOFINAL, la extracción de dicho material.

26 - **Resolución 372/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonado a favor del Estado, el buque "SIGMA", que se encuentra semihundido en la zona de fondeo del Puerto de Montevideo.

26 - **Resolución 369/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del concierto "Homenaje al Maestro Piero Gamba".

26 - **Resolución 374/016**. (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Noya como representante de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, desígnase a la Dra. Alicia López como representante de FEMI, y ratifícanse otros integrantes.

26 - **Resolución 381/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Lemiro Pablo Pietroboni S.A.

26 - **Resolución 382/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a ex-trabajadores de la empresa SOULPACK S.A.

26 - **Resolución 383/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa F. PACHE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

26 - **Resolución 384/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIO GOLF S.A.

26 - **Resolución 385/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la cooperativa RA.IN.COOP.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 22/016, que sanciona el Decreto Departamental 10/016, por el que se autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a aceptar la donación modal de los inmuebles que se mencionan, del Barrio Anido de la ciudad de Melo.

27 - **Resolución 376/016**. (Consejo de Ministros). Delégase en la Dirección General de Comercio, la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el art. 117 de la Ley 18.996.

27 - **Ley 19.409**. (Ministerio del Interior). Desígnase con el nombre de "Costa del Inmigrante" a la región del este del departamento de Colonia, que incluye el espacio geográfico que se delimita.

27 - **Ley 19.410**. (Ministerio del Interior). Elévase a la categoría de villa con el nombre de "Villa Caraguatá" el centro poblado ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

27 - **Ley 19.417**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense disposiciones para empresas de reducida dimensión económica.

27 - **Decreto 219/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad desarrollada por el Fideicomiso de Administración "Fideicomiso de Emergencia Climática", en el marco de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, y otórganse los beneficios tributarios que se determinan.

27 - **Ley 19.411**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el "Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Surinam".

27 - **Ley 19.413**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia.

27 - **Decreto 213/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Derógase el art. 2º del Decreto 143/013, que establece normas relativas a la Televisión Digital Terrestre.

27 - **Resolución 3.720/016**. (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 07/016, por el que se aprueba el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Florida, correspondiente al Ejercicio 2016-2020.

28 - **Decreto 220/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el Anexo II del Decreto 426/011, correspondiente al Sector Azucarero y Automotor, en el marco del "Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur".

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, respecto de un yacimiento de oro y plata, otorgado a GLENDORA S.A., en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

28 - **Resolución 393/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa EBITAL S.A.

28 - **Resolución 394/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa LAJA S.A.

28 - **Resolución 395/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa TRALECOR S.A.

28 - **Resolución 396/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa LORYSER S.A.

28 - **Resolución 397/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa SACEEM.

28 - **Resolución 398/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa Nolla y Nolla Construcciones Ltda.

28 - **Resolución 399/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa MONTICH URUGUAY S.A.

28 - **Resolución 1.191/016**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 21/016, por el que se dispone la categorización como suburbanos de interés turístico, los inmuebles que se especifican, de la Localidad Catastral Carmelo.

29 - **Decreto 221/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Suspéndese la aplicación del Decreto 157/015, por el término que se determina.

29 - **Resolución 3664/2016**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores vigentes a partir del 1° de agosto de 2016, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.

29 - **Resolución 3665/2016**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de agosto de 2016, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

29 - **Resolución 3666/2016**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjase el precio de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.

29 - **Resolución 274/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a contratar directamente con la firma ION-GX Technology, la realización de un contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa de reprocesamiento de datos sísmicos costa afuera (offshore) de Uruguay, y dispónese su aprobación.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de granito, otorgado a la Sra. ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A., para el estudio de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

29 - **Decreto 222/016**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC Nº 47/08, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueba el documento denominado "REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LIBRE PLÁTICA EN EMBARCACIONES EN EL MERCOSUR (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 27/02)".

29 - **Decreto 224/016**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónense adecuaciones en el transporte colectivo de pasajeros, que deberán cumplir las empresas al momento de la renovación de sus flotas, en el marco de lo establecido por los arts. 82 y 86 de la Ley 18.651.

29 - **Resolución 400/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa Bycic Ltda.

29 - **Resolución 401/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa REG S.A.

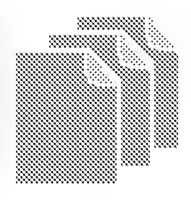
29 - **Resolución 402/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa DAVYCOR S.A.

29 - **Resolución 403/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa GOFINAL S.A.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 29/016, por el que se concede licencia al Intendente Departamental.

29 - **Resolución 465/016**. (Intendencia de San José). Promúlganse los Decretos Departamentales 3.128/016, 3.129/016 y 3.130/016, por los que se aprueba el Presupuesto de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de San José, correspondiente al período 2016-2020.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BRANDT GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 2-22213/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18947 Ago 03- Ago 16

TIVA MARTINEZ PAREDES (EXPEDIENTE IUE 0002-012773/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18453 Jul 29- Ago 11

JUAN FERNANDO MAGNOU BESSI (EXPEDIENTE IUE 0002-17217/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18448 Jul 29- Ago 11

NORMA MABEL MARTINEZ BELLINI (EXPEDIENTE IUE 2-17346/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18235 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO AMESTOY o AMOSTOY RODRÍGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI (EXPEDIENTE IUE 2-49628/2015).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18191 Jul 27- Ago 09

SOFIA FIGUEROA DIAZ, JOSE MARIA SITYA MATTE y GRACIELA SITYA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-23795/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17722 Jul 22- Ago 04

SEBASTIÁN DENIS LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-9029/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17698 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

NANCY HILDA ESTOYANOFF MENDIETA (FICHA 2-23197/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18783 Ago 02- Ago 15

PEDRO IZZI CABRERA (FICHA 2-25169/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18627 Ago 01- Ago 12

ALICIA LEONOR BENÍTEZ ÁLVAREZ (FICHA 2-27529/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18622 Ago 01- Ago 12

ALICIA NORMA SALDOMBIDE MICHELINI o ALICIA NORMA SALDUMBIDE MICHELINI y VICTOR HUGO PASSERINI DA SILVA (FICHA 2-1648/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18618 Ago 01- Ago 12

JULIO REMENTERIA, FELICIANO REMENTERIA ECHEBARRIA o ECHEVARRIA e HILARIA MAGUREGUI DE REMENTERIA (FICHA 2-8700/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18527 Ago 01- Ago 12

FERMIN CORREA (FICHA 2-23735/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18451 Jul 29- Ago 11

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ CRIVOGUSOV (FICHA 2-22205/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18321 Jul 28- Ago 10

ALFREDO GURQUEL (FICHA 2-24062/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18156 Jul 27- Ago 09

HUGO CLEMENTE SOSA GONZALEZ (FICHA 2-21014/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18142 Jul 27- Ago 09

WALTER ROBERTO OLAZABAL SANCHEZ (FICHA 2-19953/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18045 Jul 26- Ago 08

TERESITA HILARIA BOLOGNA CLAPES (FICHA 2-19707/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17875 Jul 25- Ago 05

SILVIA MARIELA BUFFA GONZALEZ (FICHA 2-23479/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17459 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

SARA OLGA FERREIRA MENDEZ (IUE 2-20599/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18946 Ago 03- Ago 16

MILTON NOBILE PANIZZA DE LEON y OLGA CZABAN BLAVISKA (IUE 0002-018632/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 18897 Ago 03- Ago 16

BORIS OKUN u OKOUNY, BERSUDSKI o BERSUDSKY o BERSUSCA o BERSUCKA o BERSUSKA o BORSUCKA (IUE 2-020150/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18751 Ago 02- Ago 15

ADA DOMINGA BORDIGNON GANASSIN (IUE 2-16898/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18568 Ago 01- Ago 12

EDUARDO MELENDREZ LEGUISAMO (IUE 2-22945/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barcelo Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 18394 Ago 01- Ago 12

VIOLETA o GRACIA VIOLETA SPERANZA DI MATEO o MATTEO (IUE 2-039038/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18300 Jul 28- Ago 10

ANA o ANA MARIA o ANA MARIA JUANA ACHARD AMBROSINI (IUE 2-3735/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18141 Jul 27- Ago 09

GLADIS ó GLADYS VIOLETA SILVA OSORES (IUE 2-5917/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18042 Jul 26- Ago 08

HECTOR SLOCKIS JOFFER (IUE 2-017417/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18025 Jul 26- Ago 08

MARIO VENANCIO TURQUI MOREIRA y LIRIA PETRA MAZZOLI PAES o PAEZ (IUE 2-5706/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17876 Jul 25- Ago 05

ALBA ó ALBA JESSIE MEDINA RIOS (IUE 0002-012516/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17753 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

MIRIAM MABEL MACHADO ROSICH (IUE 2-25213/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19020 Ago 04- Ago 17

ISABEL POUSE LEMES (IUE 2-17513/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18933 Ago 03- Ago 16

RODOLFO MEDINA PÉREZ y EDITH ULDA NAVARRO FERRERO (IUE 2-15721/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18424 Jul 29- Ago 11

MANON JOSEFINA COUSILLAS PEY (IUE 2 21161/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18403 Jul 29- Ago 11

JULIETA MARÍA VILLALBA LISSIDINI (IUE 2-16296/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18379 Jul 29- Ago 11

HAYDEE MARTHA MENDEZ CASTRO (IUE 0002-016725/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18185 Jul 27- Ago 09

OSCAR NIN CORREA GONZÁLEZ (IUE 2-19950/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18086 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI OLIVER (IUE 2-37748/2008).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18040 Jul 26- Ago 08

EDGARDO ROBERTO RINALDI PITTAMEGLIO (FICHA 2-7173/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18027 Jul 26- Ago 08

CECILIA JESUS (IUE 2-42.300/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18024 Jul 26- Ago 08

MARÍA CELSA MATO BLANCO (IUE 2-13778/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17906 Jul 25- Ago 05

QUINTO TURNO

ELBA ESTHER CLAVELL LABORDE o ELBA CLAVELL (IUE 2-28255/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19018 Ago 04- Ago 17

MANUEL FERREIRO CASTRO (IUE 002-029085/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19013 Ago 04- Ago 17

KATHLEEN LEAN-COLE CESPEDES (IUE 0002-026396/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 18903 Ago 03- Ago 16

JUAN FRANCISCO MORENO PEREIRA o FRANCISCO MORENO e IRMA MORENO ECHETO (IUE 2-36186/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18542 Ago 01- Ago 12

ANGEL NICANOR ALDABALDE RODRIGUEZ (IUE 0002-014378/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18316 Jul 28- Ago 10

MARCOS ADEMAR PERRONE CABRERA (IUE 2-5358/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18197 Jul 27- Ago 09

PERLA CASTILLON SUAREZ, HORACIO WALDEMAR VEGA RAMOS y WALTER GUSTAVO VEGA ROCHA (IUE 2-27235/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18186 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS de los SANTOS LUCAS (IUE 2-12099/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18102 Jul 27- Ago 09

CATALINA FIUMARA PRAINO (IUE 2-22152/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18041 Jul 26- Ago 08

OLGA LANDO CORREA u OLGA CORREA (IUE 2-15725/2015).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17917 Jul 25- Ago 05

CARMEN BEATRIZ LENA VILLASANTE (IUE 2-11541/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17878 Jul 25- Ago 05

RUBEN NUÑEZ GARATE y GLADYS DELIA HERNANDEZ SALVATO (IUE 02-025518/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17877 Jul 25- Ago 05

SEXTO TURNO

NELLY JOSEFINA PAGLIARO ESPIÑEIRA y JORGE LOCATTELLI BLANCO (IUE 2-024032/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19041 Ago 04- Ago 17

ANDRES PETRONKO o PETRONCO SENCZAKOWYCZ (IUE 2-8419/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19021 Ago 04- Ago 17

PEDRO STANKUS NAVICKAS (IUE 2-24884/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 18930 Ago 03- Ago 16

IRENE EIVIRA VAZQUEZ TOBIAS (IUE 2-23894/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 18866 Ago 03- Ago 16

MARIA LIRIA ROLANDE INMEDIATO (FICHA 2-22661/2016).

Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18856 Ago 03- Ago 16

GREGORIO YEMURENKO KRAUSOV (IUE 2-012680/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18620 Ago 01- Ago 12

MARÍA SARA MOURELLI o MOURELLE ROMAR (IUE 2-58818/2015).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18607 Ago 01- Ago 12

GAITANO CALABRESE GUIDA (IUE 2-18813/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18145 Jul 27- Ago 09

BELAZUN RIVERO LARRAZABA (IUE 2-59170/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18028 Jul 26- Ago 08

ILARIO ISAIAS RIVERO BICA (IUE 0002-019230/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17848 Jul 25- Ago 05

SÉPTIMO TURNO

MARIA ESTHER SOSA y JUAN JOSE MION ORTIZ (FICHA 2-6880/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18927 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

MIGUEL ÁNGEL PEREYRA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-23890/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19060 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-5831/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 18899 Ago 03- Ago 16

GLORIA RAQUEL o RAQUEL GLORIA ACEVEDO SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-24116/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18898 Ago 03- Ago 16

WILSON ORTA LEDESMA ARRASCAETA y LILA ISABEL LEDESMA SOCA (EXPEDIENTE IUE 2-23513/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18480 Ago 01- Ago 12

MARÍA DI GIUSEPPE NOTARANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-21509/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18205 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

TULA IGNACIA QUEVEDO BRUN o TULA IGNACIA QUEVEDO BRUM (FICHA 2-23497/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18936 Ago 03- Ago 16

BLANCA GLADYS CORALES SILVA (FICHA 2-25304/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18900 Ago 03- Ago 16

MANOLO LAMEIRO CAMPORA (FICHA 2-25674/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18626 Ago 01- Ago 12

NELLY LABORDA (FICHA 2-15550/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18561 Ago 01- Ago 12

JUAN ERNESTO FERNANDEZ RIZZO y MARIA MAGDALENA UBAL CABRERA (FICHA 2-27477/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18534 Ago 01- Ago 12

HILDA NANCY PEREZ CAMACHO (FICHA 2-57842/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18528 Ago 01- Ago 12

LUIS ALBERTO ALMEIDA MORALES (FICHA 2-24650/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18226 Jul 29- Ago 11

CARLOS DANIEL DE SOUZA PIÑEYRO (FICHA 2-19916/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18201 Jul 27- Ago 09

ERNESTO JULIO o ERNST JULIUS KROCH VOSS (FICHA 2-21199/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18103 Jul 27- Ago 09

MARTHA SILVANA MONTANER FORMOSO (FICHA 2-26327/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17990 Jul 26- Ago 08

RAMON LAMEIRO BORNES (FICHA 2-19226/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17849 Jul 25- Ago 05

MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ (FICHA 2-51943/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17831 Jul 25- Ago 05

LUIS EDUARDO ACOSTA MAGALLANES (FICHA 2-25903/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17770 Jul 22- Ago 04

MARIA CLOTILDE GALLEGO BRAGE (FICHA 2-11286/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17721 Jul 22- Ago 04

DÉCIMO TURNO

ORLANDO CLAUDIO CECILIO TEJERA (IUE 2-24535/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18610 Ago 01- Ago 12

CARMEN ISABEL GURGITANO SANTARCIERE (IUE 2-003407/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17761 Jul 22- Ago 04

PEDRO EVANGELIO ABRAHAM ESCOBAR o DECOBAR (IUE 2-20359/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17754 Jul 22- Ago 04

ENRIQUE WALTER PONCET CAMACHO (IUE 2-22668/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17736 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS DAVILA RIVERO y MARIA IRIS ABREU OJEDA (IUE 2-18466/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19017 Ago 04- Ago 17

JOSE LUIS MORENO BLANCO (IUE 2-15884/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 18939 Ago 03- Ago 16

ALVARO FABIÁN NERÓN VARELA y MARTHA MARGARITA VARELA CIRIO (IUE 2-27217/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18625 Ago 01- Ago 12

EDUARDO ENRIQUE GALLO GUTIERREZ (IUE 2-34314/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18529 Ago 01- Ago 12

ALBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-4168/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18450 Jul 29- Ago 11

SARA LANDEIRA POMBO (IUE 2-23530/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18295 Jul 28- Ago 10

BARRETO TABERA, VICTORIA y PIZZORNO PETROLINI, MARIO ROMULO (IUE 002-022648/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18276 Jul 28- Ago 10

ANA ESTELA MANGGIAROTTI PEREYRA (IUE 2-10968/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18204 Jul 27- Ago 09

FLORA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 0002-025600/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18188 Jul 27- Ago 09

LEONOR MARCELA DELGADO TASSANO (IUE 2-25667/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17920 Jul 25- Ago 05

JULIA MARINA CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-18804/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17847 Jul 25- Ago 05

ALEJANDRO RAMON REYES ESTELLANO (IUE 2-24600/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17839 Jul 25- Ago 05

JUANA DE CASTELLET KOMES (IUE 2-20215/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17773 Jul 22- Ago 04

JULIO RICARDO EGUREN ARAUJO (IUE 2-22403/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17771 Jul 22- Ago 04

HUMBERTO JUAN LUIS ADORNO PEIRA y MARÍA DEL CARMEN SENGES HERNÁNDEZ (IUE 2/18950/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17763 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS LILIAN ETCHETTO FERNANDEZ (IUE 2-26346/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19044 Ago 04- Ago 17

PASQUALINA DI PASCA MATTURRO (IUE 2-25988/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18934 Ago 03- Ago 16

TELESFORA AYALA FREIRA y FLORENCIO JACINTO SANZ AYALA (IUE 2-024503/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 18904 Ago 03- Ago 16

SARKIS KOYOUMDJIAN FEKELIAN (IUE 2-14096/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 18812 Ago 02- Ago 15

SANTOS OROSMAN PEREZ PACHECO (IUE 2-6805/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18754 Ago 02- Ago 15

NELSON NERIS RODRIGUEZ FIGUEREDO (IUE 2-026565/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18642 Ago 01- Ago 12

MARÍA ADELA MORETTI VERA (IUE 2-26888/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18636 Ago 01- Ago 12

ANSELMO D'ANDRAIA CATENA (IUE 2-17516/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18559 Ago 01- Ago 12

BASILIO CAMPO PAMPILLON (IUE 2-21228/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18397 Jul 29- Ago 11

ZULEMA LATEULADE MARTINEZ (IUE 2-25526/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18157 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS BORBA PRAIS (IUE 2-24811/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18087 Jul 27- Ago 09

RENEE YOLANDA MAINENTI PASSARO (IUE 2-041586/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17915 Jul 25- Ago 05

NELLY LYDIA BOZZOLA VALLEJO (IUE 2=19096/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17912 Jul 25- Ago 05

ALVAREZ GUELMO; ZELMIRA (IUE 0002-016227/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17880 Jul 25- Ago 05

MARIA BLANCA HEBE AGUIAR IZA (IUE 2-20227/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17879 Jul 25- Ago 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA BARAÑANO PIÑERA (IUE 2-26458/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19058 Ago 04- Ago 17

SUSANA ELVIRA UGARTE MARIN (IUE 2-025004/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH,

ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19045 Ago 04- Ago 17

NILZA MARÍA HERNÁNDEZ NAVARRO y FLORENTINO HERNÁNDEZ MATTO o MATO (FICHA 2-45607/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18786 Ago 02- Ago 15

NELMY JOSEFA NARIO GONCALVEZ o GONÇALVEZ o GONÇALVES (IUE 2-34353/2015).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISIÓN SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4600 10/p 18755 Ago 02- Ago 15

NELLY EVANGELINA ULFE LUCIARDI (IUE 2-018396/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18088 Jul 27- Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE VILLANO PELLEGRINO (FICHA 2-42243/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18044 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NILIA SOSA SOSA (IUE 2-22543/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18637 Ago 01- Ago 12

COLLAZO GOMEZ, JESUSA (IUE 2-25915/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18630 Ago 01- Ago 12

GILDA PILERCI D'AGOSTO (IUE 2-27464/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18404 Jul 29- Ago 11

ANTONIO MARTIN GODIÑO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-011575/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18398 Jul 29- Ago 11

JULIO CÉSAR GARBARINO ALVAREZ (IUE 2-21050/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18315 Jul 28- Ago 10

TELECEMIAN ANTONIO (EXPEDIENTE IUE 0002/005224/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18313 Jul 28- Ago 10

MAGDALENA RODRIGUEZ QUINTERO (IUE 2-52940/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18154 Jul 28- Ago 10

HORACIO ALBANES MENDOZA (IUE 2-26065/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18108 Jul 27- Ago 09

NIBER TULY MOZO o MOSSO VIZCAINO (EXPEDIENTE IUE 2-020435/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18089 Jul 27- Ago 09

MARÍA PATRICIA PONCE DE LEÓN SILVA (EXPEDIENTE 2-18802/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17700 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

ANNA GALLI DE GIFUNI (EXPEDIENTE IUE 2-26801/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18801 Ago 02- Ago 15

ELBIO FAGUNDEZ CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-18277/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18535 Ago 01- Ago 12

JUAN PEDRO DELL'AVA GUIDETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-025644/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18231 Jul 29- Ago 11

OSCAR ANDRES LEICHT ZANELLI (EXPEDIENTE IUE 2-16938/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18158 Jul 27- Ago 09

CELESTE GLADIS ó GLADYS STRANEO RUIZ (EXPEDIENTE IUE 02-024287-2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18043 Jul 26- Ago 08

DOLORES GARCIA MARTINEZ (FICHA IUE 2-22425/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17992 Jul 26- Ago 08

EMILIA JULIA DIAZ FRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-21929/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17991 Jul 26- Ago 08

ANA PANOZZO DE BORRIERO y JUAN o GIOVANNI BORRIERO ANAPOLI (IUE 2/27910/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17881 Jul 25- Ago 05

JUANA GABINA PIÑEIRO GARIN (EXPEDIENTE 2-35624/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17765 Jul 22- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA JUANITA BORGES FERNANDEZ (IUE 2-25593/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19046 Ago 04- Ago 17

BLANCA AURORA AFONSO ROSAS o AFONZO ROSAS y FLORENCIO COLLAZO GARCIA (IUE 2-50540/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18785 Ago 02- Ago 15

SANTOS OSVALDO GARIN BAZZI (IUE 2-26149/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18777 Ago 02- Ago 15

ENILDA RAQUEL DUQUE DUARTE y ANTOLIN PATRICIO RAMIREZ RAMOS (IUE 2-28295/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18567 Ago 01- Ago 12

CLARA GOMEZ PEREZ y ELSA ACCHINI GOMEZ (IUE 2-26291/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18543 Ago 01- Ago 12

JUANA COHEN BERRO (IUE 2-25131/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18323 Jul 28- Ago 10

AURELIO CESAR FAUX FIGUEREDO (IUE 2-20908/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18034 Jul 26- Ago 08

JANE ESTHER VIERA GARCIA (IUE 2-18938/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17775 Jul 22- Ago 04

SERGIO ALIDEMAR CAROZO FERREIRA (IUE 2-22508/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17762 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

JULIA INES VAZQUEZ (IUE 2-25319/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 18920 Ago 03- Ago 16

HECTOR ANDRES GARCIA GARCIA (IUE 2-24477/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18632 Ago 01- Ago 12

MABEL AMARA ETCHECHURY o ETCHICHURY LUTTRINGER (IUE 2-25542/2016).

Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18401 Jul 29- Ago 11

ROLANDO DEL CASTILLO LONZAO (IUE 2-23532/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18322 Jul 28- Ago 10

BLANCA IRENE OLIVERA MAGLIA, ENRIQUE TEODORO ANDINO OLIVERA, DELIA IRMA ANDINO OLIVERA, JUAN DELFINO HALLER REY y GLADYS CAROLINA ANDINO OLIVERA (IUE 2-18885/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18320 Jul 28- Ago 10

BLANCA ELEODORA DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-26596/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18037 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN NELSON BORGGIO MACHIAVELLO (FICHA 2-27685/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19054 Ago 04- Ago 17

MARIA SOFIA ANDACUR o ALDACOUR y JOSE PEDRO QUINTANA DUGLIO (FICHA 2-23817/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19015 Ago 04- Ago 17

JUAN JULIO GULLA CERRUTI (FICHA 2-25588/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 18907 Ago 03- Ago 16

SUSANA EDITH ROCCA CALIGARIS (FICHA 2-19977/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18800 Ago 02- Ago 15

MARTINIANA CONCEPCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-27866/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18776 Ago 02- Ago 15

MARIO PUGLIESE BATTIPEDE (FICHA 2-23747/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18756 Ago 02- Ago 15

MARIO VICENTE VAIRO PICARDO (FICHA 2-25693/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18650 Ago 01- Ago 12

ROMUALDO LUIS GERARDO PESSINA BERNINI (FICHA 2-15623/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18621 Ago 01- Ago 12

EVA ELBA POSE RIVERO (FICHA 2-24530/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18023 Jul 26- Ago 08

HORACIO VIGO FIGUEIRA (FICHA 2-58194/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17764 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

GRACIELA VICTORIA MARTIRENA MAUTONTE (FICHA 2-19193/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18940 Ago 03- Ago 16

HAYDEE AVEDULIA SALA SELMIN (FICHA 2-47467/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18440 Jul 29- Ago 11

NELSON JOSE TABORELLI COPPOLA (FICHA 2-25491/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18278 Jul 28- Ago 10

MARIA LAURA ALFONSO JESTO (FICHA 2-17202/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18090 Jul 27- Ago 09

IPOLITO o HIPOLITO FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-25555/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17993 Jul 26- Ago 08

SANTIAGO VICENTE CHARLIN NEGRO y ROSA BLANCA BOOK MOLLER (FICHA 2-26771/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17882 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARMELO AMBROSIO MACHIN QUIROGA (IUE 2/25701/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18908 Ago 03- Ago 16

MARTA ALEXIA PAREDES y CARLOS ALBERTO CASARES CONTE (IUE 2-7887/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18631 Ago 01- Ago 12

ALBERICO URLEY GOMEZ REY (IUE 0002-022125/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18569 Ago 01- Ago 12

JUAN PATRICIO O'FARRELL (IUE 0002-008980/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18541 Ago 01- Ago 12

LUIS CARLOS ARBILLA FRACHIA (IUE 2-25084/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17985 Jul 26- Ago 08

MARIA JULIANA ABELLA MORANDI (IUE 2-21801/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17727 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR COHEN SARDAS (IUE 2-024841/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19047 Ago 04- Ago 17

ESTHER MARY FERNANDEZ VIERA (IUE 2-11628/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19016 Ago 04- Ago 17

MARIA ESTHER AMADO RIVAS (IUE 2-53255/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18821 Ago 04- Ago 17

CASSINA BENTANCOR, ANGÉLICA y MONTAÑEZ TURIAS, JUAN FRANCISCO (IUE 0002-025171/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18782 Ago 02- Ago 15

JOSEFA VALADO VALADO (IUE 002-016603/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18423 Jul 29- Ago 11

HUGO LEONEL HERNANDEZ CARRICART y JUANA NILDA RIZZO SIXTO (IUE 2-021779/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18399 Jul 29- Ago 11

HUMBERTO PREZIOSI PREGO (IUE 2-018665/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18281 Jul 28- Ago 10

EDUARDO BROCOS RODRIGUEZ (IUE 0002-019482/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18196 Jul 27- Ago 09

ILDA ROSARIO LOPEZ PAGALDAY (FICHA 2-21400/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18096 Jul 27- Ago 09

WALTER FELIPE DE LEON CANAPA (IUE 2-25453/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18033 Jul 26- Ago 08

MARÍA ESTHER PALLEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-015585/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17778 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA ALVARADO NOVO (FICHA 2-25585/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19048 Ago 04- Ago 17

WOLF BRAJTMAN ó WOLF STRAWCZYNSKI BRAJTMAN (FICHA 2-10473/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18784 Ago 02- Ago 15

MARIA ANTONIA CAMEJO ROMERO (FICHA 2-28683/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18779 Ago 02- Ago 15

AURORA PERRETT VÁZQUEZ (FICHA 2-23609/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18757 Ago 02- Ago 15

LILIAN GLADYS CLOSE IRIBERRY (FICHA 2-19719/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18646 Ago 01- Ago 12

LUIS BUCALO SANTARCIERI ó SANTARCIERE y MARIA AMANCIA CASCO RIVAS (FICHA 2-53756/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18297 Jul 28- Ago 10

ADELAIDA MATRAI o ADELAIDA MATRAY FRIEDLER (FICHA 2-16958/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18296 Jul 28- Ago 10

DIMARINO BIBIANO LEON (FICHA 2-22963/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18091 Jul 27- Ago 09

JOSE PEDRO DOLDAN PARETTI (FICHA 2-23978/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18039 Jul 26- Ago 08

MARIA SOFIA MATA ALVAREZ (FICHA 2-21420/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17984 Jul 26- Ago 08

MARINA CARMEN BULFARO PATTI (FICHA 2-27924/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17918 Jul 25- Ago 05

JULIO RICARDO IZQUIERDO (FICHA 2-27600/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17865 Jul 25- Ago 05

ZULMA RENEE CHOCA RODRIGUEZ (FICHA 2-26062/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17723 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELY ó NELLY OLGA NOYA ESPOSITO ó SPOSITO (FICHA 2-9160/2006).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19042 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR RICCATO SAVIO (FICHA 2-21896/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18937 Ago 03- Ago 16

ROMAN EDUARDO MARTINEZ LARROSA (FICHA 2-26885/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18629 Ago 01- Ago 12

JORGE ANDRES VARELA SURRACO (FICHA 2-22345/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18564 Ago 01- Ago 12

ACEVEDO VAZQUEZ CAMEJO e IRMA SOCA DA ROSA (FICHA 2-51355/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18389 Ago 01- Ago 12

GERARDO PEDRO FALCONE GOMEZ (FICHA 2-21063/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17921 Jul 25- Ago 05

PETRONA LEOGARDA ACEVEDO PEREYRA (FICHA 2-25997/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17846 Jul 25- Ago 05

JULIA IRISBERTA SILVA OCAMPO (FICHA 2-27065/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17845 Jul 25- Ago 05

LINDOLFO ESTEBAN SPIKERMANN SALVATICO (FICHA 2-24512/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17749 Jul 22- Ago 04

JOSE VARELA TRUEBA y RICHARD LOPEZ VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-16044/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17748 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

PANTAZOGLU PAREJA, MIGUEL (IUE 2-26509/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19019 Ago 04- Ago 17

OFELIA CATALINA IRIGARAY VAZQUEZ (FICHA 2-19433/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18798 Ago 02- Ago 15

MARIA DEL PILAR FULCO PIÑA (FICHA 2-025770/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18479 Ago 01- Ago 12

HUGO RENE MERCADO, ELBA MAGDALENA TINTORI y HUGO RENE MERCADO TINTORI (FICHA 2-25056/2016).

Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18277 Jul 28- Ago 10

GRACIELA IVONNE CHIESA VASSAGGIO o CHIESA PASSAGGIO (FICHA 2-11981/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18104 Jul 27- Ago 09

NUMA o NUMAN RAPOSO BERMEJO (FICHA 2-011510/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18092 Jul 27- Ago 09

BRIGIDO SERVANDO OLEAURRE IMPERIAL (FICHA 2-47508/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18026 Jul 26- Ago 08

ERASMO VICTOR o ERAZMO VICTOR SECADAS PEREZ o ERAZMO VICTOR SECADA PEREZ y MODESTA LA LUZ o DA LUZ o da LUZ (IUE 2-17969/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17923 Jul 25- Ago 05

SOUZA BENITEZ SONIA MARIA (FICHA 2-17182/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17883 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NERI ROBERTO BELLO MONTESANO (FICHA 002-020903/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19057 Ago 04- Ago 17

MARÍA ROSA SANNA CANTUNE (EXPEDIENTE IUE 2-21079/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18639 Ago 01- Ago 12

JORGE ALBERTO DOS SANTOS DA SILVA y AMABELIA o ANABELLA o AMABELLA o AMABELLIA ESTHER DA SILVA BRAGA (FICHA 2-28055/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18405 Jul 29- Ago 11

ERBIO LÓPEZ CALVO (FICHA 2-55538/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18314 Jul 28- Ago 10

ISABEL MARQUEZ BUSTO o BUSTOS (FICHA 0002-006328/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18198 Jul 27- Ago 09

DOMINGO OSCAR BERRIO HERBON (FICHA 2-26422/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18187 Jul 27- Ago 09

FREDIS NACIONCENO IRIGOYEN ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2.26776/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17987 Jul 26- Ago 08

CARLOS EDUARDO GALIONE FERREIRA (FICHA 2-22700/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17986 Jul 26- Ago 08

MARIA JULIA BENITEZ RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-023998/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17922 Jul 25- Ago 05

MARÍA ANTONIA CACERES FERRUA o CACERES FERUIA (IUE 0002-018407/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17836 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO MIGUEL FERREIRA GALLI (IUE 2-23885/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18941 Ago 03- Ago 16

AMERICO JORGE CABRERA y BLANCA ESTELA PEREZ DELGADO (IUE 2-26679/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18905 Ago 03- Ago 16

MARIO CESAR LANZAVECHIA ACOSTA (2-26076/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18840 Ago 03- Ago 16

ORIBE TABARE VILA DUBONIX o DUBOUIX (IUE 2-23377/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18792 Ago 02- Ago 15

BLANCA NILDA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-62105/2013).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18750 Ago 02- Ago 15

MONICA BIBIANA SILVERA BACCINO (IUE 2-23623/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18651 Ago 01- Ago 12

SABINA BENTA CECILIA ANSELMI DELPRATO, SABINA CATALINA CEPPI y ENRIQUE JOSE GERVASIO ANSELMI DELPRATO (IUE 2-27626/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18609 Ago 01- Ago 12

VIOLETA PURA CASTRO VIÑA y RODOLFO FREDDY PAIS CASTRO (IUE 2-55382/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18536 Ago 01- Ago 12

IRMA VELIA NIETO FIGUEROA (IUE 2-27006/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18422 Jul 29- Ago 11

WILMA PURA BARAIBAR ARAUJO (IUE 2-2221/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17908 Jul 25- Ago 05

ROBERTO ALEJANDRO ROMERO SUFFO (IUE 2-22111/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17907 Jul 25- Ago 05

JUAN PEDRO VARELA (2-25076/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17864 Jul 25- Ago 05

AMANDA o AMADA SORIA BRUM (IUE 2-24930/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17851 Jul 25- Ago 05

NIBYA o NIBIA RAQUEL ROMERO CELEDON (IUE 2-682/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17829 Jul 25- Ago 05

EDMUNDO NELSON MILA SFFEIR (IUE 2-24288/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17777 Jul 22- Ago 04

MARIA MANUELA FERRADAS MARTINEZ (IUE 2-18234/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17772 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FRANCISCO FALCO MELOGNO (IUE 2-26789/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18617 Ago 01- Ago 12

BLANCA ROSA CIRIA o CINIA MORERA (IUE 2-10420/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18282 Jul 28- Ago 10

ANA CAROLINA o CAROLINA ANA MORA NUÑEZ (IUE 2-20139/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18177 Jul 27- Ago 09

GERARDO FREDY D'ALBA BERTOLA (IUE 2-25523/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18159 Jul 27- Ago 09

GONZALO CARAMBULA VOLPI (IUE 2-26069/2016).

Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18128 Jul 27- Ago 09

BLANCA ANA MATILDE COTROFE CABALLERO (IUE 2-26439/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17919 Jul 25- Ago 05

MARIO ANTONIO CARBAJAL FERNANDEZ (IUE 2-24635/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17913 Jul 25- Ago 05

UBERFIL SANTIAGO BELTRAN URTAZUN (IUE 2-23977/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17850 Jul 25- Ago 05

WALTER ISAAC TARANTO BEJA (IUE 2-22482/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17729 Jul 22- Ago 04

MARIA OLGA SANJURJO SANCHEZ (IUE 2-22292/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17728 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POLITO SALDAÑA, VICENTE TOMÁS (FICHA 461-399/2016).
Artigas, 27 de julio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18491 Ago 01- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FLORES (IUE 168-372/2015).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18843 Ago 03- Ago 16

TERESA LIRIA REBELLATO RAVIOLO (IUE 168-289/2016).
Canelones, 30 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17735 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

DAMASO DANIEL CORSINI RODRIGUEZ y BRIGIDA ESTER o BRIGIDA ESTHER RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 459-38/2016).
Canelones, 12 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18857 Ago 03- Ago 16

JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ PÉREZ y NELBA del CARMEN CALERO PERRONE (IUE 459-157/2016).
Canelones, 9 de mayo de 216.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18842 Ago 03- Ago 16

TEODORO CALERO PERRONE (IUE 459-156/2016).
Canelones, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18838 Ago 03- Ago 16

RAMONA FELIPA COLMAN RIVERO (IUE 459-254/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17838 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO DEAMBROSIO (IUE 179-651/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de marzo de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17975 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

ELIDA RENE SOSA FERNANDEZ y ANDRES ATILIO MARCHESE MILANO (IUE 180-292/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18881 Ago 03- Ago 16

FRANCISCA ELEUTERIA SUAREZ ALVAREZ y ARNALDO CHURI BON (IUE 180-288/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17988 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

JUANA MARIA DUPRE PEYREGA (IUE 493-298/2016).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17989 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AMELIA dos SANTOS (FICHA IUE 440-650/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18511 Ago 01- Ago 12

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA MAIDANA (FICHA IUE 458-492/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19063 Ago 04- Ago 17

RUBEN RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-929/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19049 Ago 04- Ago 17

ALCIDES SUDELMAR PEREZ PEREZ (IUE 458-477/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18841 Ago 03- Ago 16

HILDA o ILDA GIOMAR PEREZ PEREZ (FICHA IUE 458-505/2016).
Las Piedras, 19 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18839 Ago 03- Ago 16

OLGA ANGELICA MARTINEZ (FICHA IUE 458-472/2016.
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18510 Ago 01- Ago 12

JOSE OMAR QUINTANA DONDERO (FICHA IUE 458-358/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18163 Jul 27- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

SEBASTIANA CUGNO BENTANCOURT (IUE 533-395/2016).
Las Piedras, 13 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18509 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUFINO RAMON MARTINEZ GONZALEZ y HORTENCIA ADELA FEDULLO MAYER u HORTENSIA ADELA FEDULLO MAYER (FICHA 175-180/2016).

Pando, 9 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 18880 Ago 03- Ago 16

ADOLFO FERNANDEZ MORALES e INES MARIA CAPOBIANCO ROSA (FICHA 175-209/2016).
Pando, 5 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17977 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

NILPA RAMONA DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 176-238/2016).
Pando, 27 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18879 Ago 03- Ago 16

FRANCISCO o FRANCISCO ANGEL LAVIN MARTINEZ (FICHA 176-194/2013).
Pando, 21 de junio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18763 Ago 02- Ago 15

AURORA DIMA BARCELO ALVAREZ (FICHA 176-101/2016).
Pando, 5 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17976 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SATURNINO ARAUJO y BLANCA NIEVE REGGIARDO MESA (207-319/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 18959 Ago 04- Ago 17

RÚBEN DARIO ROSAS FALERO (207-330/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 18957 Ago 04- Ago 17

SANTA CATALINA ELLIS SOUZA y JOSÉ JOAQUIN LOPEZ PEREZ (IUE 207-207/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 18666 Ago 02- Ago 15

LEONARDO LEMOS TESKE (IUE 207-146/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 18366 Jul 29- Ago 11

JORGE ANIBAL PEREIRA DA SILVA ALMEIDA (IUE 207-245/2016).
Melo, 10 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 18364 Jul 29- Ago 11

MARIA ENILDA FONSECA LOPEZ (IUE 207-55/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17965 Jul 26- Ago 08

DOROTEA MORALES FERREIRA (IUE 207-269/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17962 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

ONILDA GUMERSINDA ó GUMERCINDA SARAVIA FLEITAS (208-179/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 18365 Jul 29- Ago 11

ENEDINA GONZALEZ VIERA (IUE 208-214/2014).
Melo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17963 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

NELSON DALMIRO RODRIGUEZ SARAVIA (468-336/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 18958 Ago 04- Ago 17

HAYDEE MEDEIROS RIVERO (IUE 468-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 18138 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLEDEMIR REYES GONZALEZ (IUE 488-217/2016).
Río Branco, 23 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18463 Ago 01- Ago 12

IDA DORA MENDEZ DO SANTOS CRUZ y ENIX MOLINA MENDEZ (IUE 488-189/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18134 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LUIS FARJI (IUE 223-256/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18460 Ago 01- Ago 12

OSCAR PRIMO CAMPUGIANI TECHERA (IUE 223-257/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18113 Jul 27- Ago 09

WILLIAM o WILLAM ALBERTO ARTUS ARDUIN (IUE 223-142/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17890 Jul 25- Ago 05

DIVER MELIDA GONZALEZ MIERES (IUE 223-290/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17889 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

NATALIA MARGARITA RACHEFF RABAZZA (IUE 508-292/2016).
Colonia, 26 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 18916 Ago 03- Ago 16

PEDRO SUSANO ILLADA CACERES (IUE 508-244/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18461 Ago 01- Ago 12

GINA NIDIA CIOLI BEROIS (IUE 508-159/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17891 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA OTAROLA y JUAN CARLOS ESPINDOLA OTAROLA (IUE 227-174/2014).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19033 Ago 04- Ago 17

MYRIAM JUDITH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-404/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19032 Ago 04- Ago 17

HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-422/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18917 Ago 03- Ago 16

DORA EULOGIA LANGHAIN DORTA (IUE 227-99/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18245 Jul 28- Ago 10

JULIA GEORGIA MILLER GOMEZ (IUE 227-326/2016).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17888 Jul 25- Ago 05

EDILBERTO IGNACIO GIRIBONE BORRÉ (IUE 227-505/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17740 Jul 22- Ago 04

NERIS ARIEL PARRILLA BENTANCOR (IUE 227-394/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17739 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GILBERTO BOSSIO o BOSIO de la QUINTANA (IUE 225-250/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18589 Ago 01- Ago 12

CARLOS JESUS CABRERA (IUE 225-464/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18546 Ago 01- Ago 12

DELIA GUILLERMA MAYUNCALDI FERREIRA (IUE 225-463/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18545 Ago 01- Ago 12

CARLOS HÉCTOR VERDE VILLANUEVA (IUE 225-522/2016).
Rosario, 20 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18244 Jul 28- Ago 10

HEBEL SCHENCK LAUZAROL (IUE 225-466/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18169 Jul 27- Ago 09

ROSA RELI GRAU SANGUINETTI (IUE 225-246/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18168 Jul 27- Ago 09

LEONEL DUNAS FAJARDO y MIRTA MYRIAM GIUSTO BRONZOVICH (IUE 225-254/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18114 Jul 27- Ago 09

MARÍA ESTHER QUINTANA (IUE 225-268/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18112 Jul 27- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CARMEN PISCIOTTANO ó PISCIOTANO (IUE 241-377/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18672 Ago 03- Ago 16

LUIS MANUEL SOUZA GANDOLFO (IUE 241-401/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18551 Ago 01- Ago 12

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORVO (IUE 241-189/2015).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17658 Jul 22- Ago 04

RICARDO SEGUNDO (IUE 241-261/2016).
Durazno, 11 de mayo de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17641 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MARÍA ESTRELLA YARZON GUARTECHE (IUE 242-415/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18605 Ago 01- Ago 12

SAÚL MARIO LOPEZ DOMINGUEZ (IUE 242-434/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18552 Ago 01- Ago 12

JOSÉ ANTONIO BAZZI PIQUINELA (IUE 242-411/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18550 Ago 01- Ago 12

ALICIA MERCEDES ENRICO PONTEPRINO (IUE 242-425/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18549 Ago 01- Ago 12

MARÍA TERESA ELORDI JUAMBELTZ (IUE 242-361/2016).
Durazno, 16 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17642 Jul 22- Ago 04

YOLANDA GLADYS PIAGGIO OLIVERA (IUE 242-313/2016).
Durazno, 24 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17640 Jul 22- Ago 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ARTURO OLIVERA (IUE 254-337/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19006 Ago 04- Ago 17

OTILIA GABRIELA MOREIRA MEHUS y RAMON NICOLAS RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 254-334/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 18869 Ago 03- Ago 16

MARIA ANGELICA GARCIA (IUE 254-320/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18488 Ago 01- Ago 12

ELIA ESTHER GARCIA PARADA (IUE 254-338/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18216 Jul 28- Ago 10

JORGE ESTEBAN CABRERA MUÑIZ (IUE 254-319/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18215 Jul 28- Ago 10

MARGARITA ESTER SENA PORRO y RUBEN AMERICO SENA PORRO (IUE 254-648/2015).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17958 Jul 26- Ago 08

JOSE RUBIN AGUILAR (IUE 254-348/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17957 Jul 26- Ago 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO AMÍLCAR CORTÉS FERREIRA (FICHA 260-288/2016).
Florida, 30 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18183 Jul 27- Ago 09

DELFINA HORTENCIA GOYECHE BLENGIO (FICHA 260-334/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17687 Jul 22- Ago 04

RAMONA EVELINA o EVELINA RAMONA o EVELINA MUÑÓZ MACHÍN (FICHA 260-981/2015).

Florida, 22 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17685 Jul 22- Ago 04

ANGEL RAMON CORBO COLOMBO (260-856/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17684 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

VELIA AMILCA o VELIA ANILKA ALOY FIORATO o ALOY FURIATTI (FICHA IUE 261-380/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19025 Ago 04- Ago 17

GERARDO PEDRO FIOL COLOMBO Y LILIAN INES REGINA ROSAS (FICHA IUE 261-445/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19024 Ago 04- Ago 17

CARMEN NOEMI SISTO SALOMONE (FICHA IUE 261-500/2016).
Florida, 25 de julio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18369 Jul 29- Ago 11

RAMONA NELIDA MAIDANA (FICHA IUE 261-347/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18184 Jul 27- Ago 09

WALTER DANIEL DELUCA ABREU (FICHA IUE 261-417/2016).
Florida, 14 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17686 Jul 22- Ago 04

RAMON LLEO JAIME y MARGARITA ESTER SOTTIMANO GRECCO (FICHA IUE 261-446/2016).
Florida, 23 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17683 Jul 22- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA MARGARITA HERNANDEZ MALAGUEZ (IUE 274-337/2016).
Minas, 20 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 18745 Ago 02- Ago 15

JUAN FRANCISCO BERRUETA DORREGO o JUAN FRANCISCO MARIA BERRUETA DORREGO y JUAN ANTONIO BERRUETA GARCIA (IUE 274-238/2016).
Minas, 30 de junio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18519 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

OSVALDO LEONEL AGUIRRE DE MARIA (432-244/2016).
Minas, 5 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18370 Jul 29- Ago 11

ANTONIO ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ RODRIGUEZ (432-434/2014).
Minas, 20 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18079 Jul 27- Ago 09

EDISON REMEMBER GUZZETTI CARO (432-274/2016).
Minas, 9 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17758 Jul 22- Ago 04

MARIA GREGORIA FERREIRA GUTIERREZ (IUE 432-192/2016).
Minas, 26 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17680 Jul 22- Ago 04

PLACIDA FERMINA MARTINEZ MARTINEZ y JOSE FRANCISCO ACOSTA URTIAGA (432-319/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17679 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER RENE PIGOLA FERNANDEZ (FICHA 284-370/2016).
Maldonado, 23 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18804 Ago 02- Ago 15

NELSON JOSE PEREZ LOPEZ (FICHA 284-379/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18437 Jul 29- Ago 11

NILO PERDOMO RODRIGUEZ y LILA ESTHER SAPORITI SANCHEZ (FICHA 284-318/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18434 Jul 29- Ago 11

ELBIO RAUL DIAZ GUTIERREZ (FICHA 284-229/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18004 Jul 26- Ago 08

JORGE ANIBAL SANCHEZ LARROSA (FICHA 284-290/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17898 Jul 25- Ago 05

ROMILDA ISABEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-331/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17673 Jul 25- Ago 05

NORA GRACIELA SANCHEZ SILVEIRA (FICHA 284-956/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17671 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

ESTANISLAO ALTEZ ROCHA (FICHA 285-244/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18853 Ago 03- Ago 16

SILVIA NELDA del PUERTO MODINO (FICHA 285-251/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18851 Ago 03- Ago 16

BARREIRO REGUEIRA, ALVARO (FICHA 285-312/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18583 Ago 01- Ago 12

RICARDO GIL VILARIÑO (FICHA 285-303/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17676 Jul 25- Ago 05

NOEL MENELEO DE LEON DE LEON (FICHA 285-277/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17672 Jul 25- Ago 05

OCTAVO TURNO

ELBIO ALBINO DUARTE GARCIA; ZUNILDA RENEE DUARTE HERNANDEZ; JUAN RAMON LAVEGA OLMEDO; IRMA ABONDINA HERNANDEZ RODRIGUEZ y WASHINGTON DANILO DUARTE HERNANDEZ (IUE 286-350/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18848 Ago 03- Ago 16

DANIEL YOEL PEREIRA RIJO (IUE 286-347/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18582 Ago 01- Ago 12

VICTOR MARIA LEIS GERDING (FICHA 286-349/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18047 Jul 26- Ago 08

MARTA GLORIA BISIO LATTANZIO (IUE 286-279/2015).
Maldonado, 23 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17894 Jul 25- Ago 05

IDALINA ISABEL ROBAINA CHOCHO (IUE 286-377/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17678 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DORIS LILIAN BARRIOS SARAVIA (FICHA 503-193/2016).
San Carlos, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18008 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

RAMONA NÚÑEZ PERDOMO, MABEL CONCEPCIÓN VILLAR CIFUENTES ó SIFUENTES, EUSTAQUIO TIMOTEO PÉREZ NÚÑEZ y JUSTA RAMONA PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 505-290/2015).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18796 Ago 02- Ago 15

TEÓFILO RUBEN BARRIOS SUÁREZ (FICHA 505-168/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta,
01) $ 4600 10/p 18584 Ago 01- Ago 12

ARISTIMUÑO AMARILLA (FICHA 505-38/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18580 Ago 01- Ago 12

CLARA VIAZUL ROBAINA SOSA y EULOGIO ROMERO DÍAZ CORBO (FICHA 505-151/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17893 Jul 25- Ago 05

INOCENCIO ó INOCENCIO DAVID DE LEÓN PÉREZ y MARÍA ESTHER CORRALES (FICHA 505-77/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17677 Jul 25- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO (IUE 300-467/2016).
Paysandú, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 19011 Ago 04- Ago 17

GERMAN ORESTE CABILLON STEFANI (IUE 300-150/2016).
Paysandú, 28 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18862 Ago 03- Ago 16

MARIA MERCEDES VOLPE MELE (IUE 300-515/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18503 Ago 01- Ago 12

ALBA IRIS ANDRADA LOPEZ (IUE 300-254/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18171 Jul 27- Ago 09

DIVA GRACIELA MUSSIO VILLARREAL (IUE 300-477/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17811 Jul 25- Ago 05

JOSE ULISES FALCONE CAPARROS (IUE 300-431/2016).
Paysandú, 6 de junio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17809 Jul 25- Ago 05

ROSA LEITES ALMEIDA y JOSÉ MARÍA SOARES DE LIMA MEDEIROS (IUE 300-871/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17688 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

VICENTE JUAN OBERTI PELANDA (IUE 301-452/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18504 Ago 01- Ago 12

FELIX LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 301-273/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18385 Jul 29- Ago 11

LUCIA IRMA ROCHA YEDRO ó IRMA LUCIA ROCHA YEDRO (IUE 301-193/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18173 Jul 27- Ago 09

DONALDO NORES; MARIA ROSA WYNANTS DE AGOSTINI o MARIA ROSA WIJNANTS DE AGOSTINI y MARIO RAUL NORES WYNANTS o WIJNANTS (IUE 301-828/2014).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18172 Jul 27- Ago 09

MARIA HIPOLITA ELIZALDE y FERNANDO PACHECO (IUE 301-300/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18170 Jul 27- Ago 09

CARLOS JAIME MOLINA ALVAREZ (IUE 301-182/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Esc. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17810 Jul 25- Ago 05

ALEJO RUD (IUE 301-411/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17807 Jul 25- Ago 05

ALICIA DELIA PRATS FAU (IUE 301-336/2016).
Paysandú, 27 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17738 Jul 22- Ago 04

RENE ARAMIS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 301-200/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17691 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

NILDA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 501-297/2016).
Paysandú, 4 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18861 Ago 03- Ago 16

PIO TORRENS MOREIRA (IUE 501-283/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 18362 Jul 29- Ago 11

TOMASITO VARIETTI (IUE 501-330/2016).
Paysandú, 30 de mayo de 2016.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 17737 Jul 22- Ago 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ TARRAGONA, LEANDRO WILFREDO (FICHA 317.894/2015).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 18913 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ o FERNÁNDEZ PÉREZ, ELVIRA y MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ BENJAMÍN (IUE 329-338/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18602 Ago 01- Ago 12

CARDOZO CUÑA, ANAIR y ROSSKOFF GONZÁLEZ, FLORISBELO (IUE 329-346/2016).
Rivera, 20 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18306 Jul 28- Ago 10

PALMIRA SUÁREZ SILVEIRA (IUE 329-257/2016).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18293 Jul 28- Ago 10

TEJEIRA SILVA CLEMENTINO o TECHEIRA CLEMENTINO o TECHERA CLEMENTINO (FICHA IUE 329-196/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18289 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

HERNANDES GARCIA MARIA CELESTE o HERNANDEZ GARCIA MARIA CELESTE (FICHA IUE 477-151/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18766 Ago 02- Ago 15

TEODORO DORNELL o DORNEL MACHADO, BRINEL DORNELL o DORNEL NUÑEZ y EMILIA NUÑEZ SUAREZ (FICHA IUE 330-100/2016).
Rivera, 30 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18603 Ago 01- Ago 12

TITO ASDRUBAL COELHO DOS SANTOS (FICHA IUE 330-114/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18291 Jul 28- Ago 10

WENCESLAU NUNES DE ALMEIDA (FICHA IUE 330-500/2015).
Rivera, 3 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17938 Jul 26- Ago 08

JACINTA AURELIA MARQUEZ SANCHEZ (FICHA IUE 330-60/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17936 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

ARACY RIBEIRO NUÑEZ y HOMERO RIBEIRO FERNANDEZ (FICHA IUE 330-180/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18292 Jul 28- Ago 10

ALDA OSORIO ALMEIDA o ALDA OSORIO FERREIRA (FICHA IUE 462-315/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17939 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HOMERO RIFINO OLIVERA ó HOMERO RUFINO OLIVERA (IUE 341-153/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18678 Ago 02- Ago 15

WILLIAMS QUINTIAN MOLINA (IUE 341-208/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18483 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

BLANCA DELIA IZAGUIRRE (IUE 342-223/2016).
Exoneración Ley 18078.
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 18982 Ago 04- Ago 17

DELIA ACOSTA GONZALEZ (IUE 342-202/2012).
Rocha, 27 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4840 10/p 18858 Ago 04- Ago 17

ROSA AMERICA MARTINEZ ACOSTA (IUE 342-182/2016).
Rocha, 16 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18681 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

ADEMAR PUÑALES CASURIAGA (IUE 525-83/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 8 de junio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18685 Ago 02- Ago 15

VICTOR ALEJANDRO CAL NUÑEZ (IUE 525-178/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18676 Ago 02- Ago 15

MIGUEL LUCIANO CITERA o CHITERA ZIPITRIA y POLICARPA MARGARITA IBAÑEZ PEREYRA (IUE 525-1099/2014).
Rocha, 15 de junio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18674 Ago 02- Ago 15

GLADYS CUSTODIA ECHETO DOS SANTOS CRUZ (IUE 525-17/2016).
Rocha, 4 de marzo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18485 Ago 01- Ago 12

MARGARITA CLARA MORENO AMORIN y LUIS JACINTO SCHIAVO DE LOS SANTOS (IUE 525-527/2015).
Rocha, 17 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18484 Ago 01- Ago 12

CARLOS ANDRÉS KNUTH EGUIA (IUE 525-187/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18334 Jul 29- Ago 11

ANGELA HILDA DE LOS SANTOS (IUE 525-101/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18332 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ISOLINA LILYAM o LILIAN FERNANDEZ y JAVIER MARCELINO RIVERO (IUE 343-178/2016).
Chuy, 19 de julio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18675 Ago 02- Ago 15

OCTALICIO u OTACILIO CENADOR o SENANDES GOMEZ PEREIRA o PEREYRA

y FELICITA AMALIA o AMELIA MORENO FERNANDEZ (IUE 343-56/2013).
Chuy, 31 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18508 Ago 02- Ago 15

ANIBAL BERNARDO GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 343-101/2016).
Chuy, 20 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18506 Ago 02- Ago 15

LEONCIO WILFREDO COSTA ROCHA (IUE 343-130/2016).
Chuy, 6 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18011 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS MABEL FARINHA ALBERNAZ (IUE 352-505/2016).
Salto, 23 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18348 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

NOELI LIMA DUARTE (IUE 353-628/2016).
Salto, 11 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18347 Jul 29- Ago 11

WELLINGTON MARCOS GONZALEZ SOCA ACOSTA (IUE 353-199/2016).
Salto, 4 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18238 Jul 28- Ago 10

CARABALLO o CARABALLO de los SANTOS, MATILDE GLORIA (IUE 353-454/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17940 Jul 26- Ago 08

JULIO MARÍA LORENZELLI GONCALVES (IUE 353-614/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17815 Jul 25- Ago 05

PEDRO VIRGILIO PIEDAD (IUE 353-545/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17813 Jul 25- Ago 05

LORENZO HORACIO FERREIRA (IUE 353-544/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17812 Jul 25- Ago 05

COLINA, IGNACIO JESUS (IUE 353-529/2016).
Salto, 16 de junio de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17643 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

ETCHANDI BARLA, JOSÉ MEDARDO (IUE 509-544/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18346 Jul 29- Ago 11

RODRÍGUEZ KOBER, CARLOS ENRIQUE (IUE 509-557/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18073 Jul 27- Ago 09

COSTA NUNES, HÉCTOR VENANCIO o COSTA NUNES CORREA (FICHA IUE 509-575/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17941 Jul 26- Ago 08

VANDELLI WUILMAN, ANGELA RENEE (FICHA IUE 509-623/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17816 Jul 25- Ago 05

GIMENEZ CARDONA, ARGENTINA OLGA (FICHA IUE 509-607/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17814 Jul 25- Ago 05

TEXO DANGAIZ, HORACIO ENRIQUE (IUE 509-608/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17644 Jul 22- Ago 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VALENTINA HOPPER CURBELO (IUE 370-235/2016).
San José, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18576 Ago 01- Ago 12

ELENA CARMEN MEDINA ACOSTA (IUE 370-238/2016).
San José, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18340 Jul 29- Ago 11

LUIS ALBERTO SANTISTEBAN o SANTESTEBAN APPELLA (IUE 370-196/2016).
San José, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17734 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MIGUEL ALBANO CARDOZO SELLANES y FELICIA BENTANCUR ALVAREZ (IUE 371-324/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18433 Jul 29- Ago 11

NAZABAL CABRERA MIGUEL ANGEL (IUE 371-331/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18219 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA CROQUER (IUE 510-79/2016).
San José, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18218 Jul 28- Ago 10

ELSA RENEE CEDRES HERNANDEZ (IUE 510-284/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17645 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ DANIEL SELLANES CEDREZ (IUE 530-227/2016).
Libertad, 22 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19028 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO BUSCA HERNANDEZ (IUE 530.156/2016).
Libertad, 6 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18918 Ago 03- Ago 16

TOMAS ELIVERTO SOSA MONTELONGO (IUE 530-11/2015).
Libertad, 6 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18217 Jul 28- Ago 10

MÁXIMO ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ y ALICIA RENÉE BERMUDEZ GRENO (IUE 530-214/2016).
Libertad, 1 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18019 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LIDIA ESTHER TORRES (IUE 382-126/2016).
Dolores, 9 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 18911 Ago 03- Ago 16

MARIO ALBERTO RISSO VILLAS BOAS e IRMA ROSA VINÇON o VINCON SARAVIA (IUE 382-67/2016).
Dolores, 23 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18211 Jul 29- Ago 11

RICHARD ORLANDO BERTALOT ZAPATA (IUE 382-113/2016).
Dolores, 31 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17911 Jul 25- Ago 05

SEGUNDO TURNO

ANDRES JUSTINO ROBERTS o ROBERT IGLESIAS y CARMEN ZUNILDA GUTIERREZ (IUE 443-129/2016).
Dolores, 20 de julio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18285 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER HUMBERTO FRANCO CAMPODONICO (IUE 381-410/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18393 Ago 01- Ago 12

PRUDENCIO VITAL LARRARTE CASTRO (IUE 381-421/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17841 Jul 25- Ago 05

IRMA DIVER ALBERRO HALLER (IUE 381-441/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17715 Jul 22- Ago 04

MARIA NATALIA GONNET ROCCA (IUE 381-417/2016).
Mercedes, 28 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17714 Jul 22- Ago 04

RAUL CARLOS TORRES HANSEN (IUE 381-361/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17662 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

SEVERIANO MONTERO y FRANCISCA EMINA FAA FERNANDEZ (IUE 381-355/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18912 Ago 03- Ago 16

KARIN GRACIA CAZORLA SORRIBAS (IUE 431-373/2016).
Mercedes, 10 de mayo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18556 Ago 01- Ago 12

LUIS ALBERTO IMAS BERTOLA (IUE 431-470/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18555 Ago 01- Ago 12

DOMINGO BRUNO VILLAR y SARA IRMA FRÍAS MARTINEZ (IUE 431-544/2016).
Mercedes, 19 de julio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18152 Jul 27- Ago 09

CONCEPCION TEODORA DOGLIO GARRIDO (IUE 431-342/2016).
Mercedes, 2 de mayo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17663 Jul 25- Ago 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CÉSAR FROS GONZALEZ (IUE 397-287/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18119 Jul 27- Ago 09

DOMINGO CARRIQUI PORTELA (IUE 397-312/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18118 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

JOSÉ WYLMES RIVERO GONZÁLEZ (IUE 469-416/2016).
Tacuarembó, 1 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 19010 Ago 04- Ago 17

ISMAEL SALINA SOSA (IUE 469-377/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18287 Jul 28- Ago 10

MABEL ROSITA SANTOS DUTRA (IUE 469-305/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18162 Jul 27- Ago 09

MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ FIERRO (IUE 469-337/2016).
Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18117 Jul 27- Ago 09

MARIO ALONZO FANTONI (IUE 469-160/2016).
Tacuarembó, 19 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18116 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OMAR ALBÉRICO PERDOMO CABRERA (IUE 463-35/2016).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17504 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA SARAVIA FERREIRA CHAVEZ (FICHA 412-303/2016).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 18909 Ago 03- Ago 16

AMARA FERNANDEZ FRANCO (FICHA 412-245/2016).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18695 Ago 02- Ago 15

MARIA EXEQUIELA LARRONDA LARROSA (FICHA 412-376/2016).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18694 Ago 02- Ago 15

JOSE LOPEZ REGAL y ESTHER HELAL HELAL (FICHA 412-69/2016).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17731 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

HILDA FARIAS (FICHA 449-224/2016).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18697 Ago 02- Ago 15

ELIO WASHINGTON COLASSO LARRONDA (FICHA 449-276/2016).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18696 Ago 02- Ago 15

MARCIAL MARTINEZ (FICHA 449-313/2016).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18557 Ago 01- Ago 12

WALTER SERGIO ALMEIDA MARTINEZ (FICHA 449-219/2016).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 17733 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las

Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERTA BERENDORF BOROVICH (FICHA 284-178/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 19065 Ago 04- Ago 17

IRMA SAN JUAN LOPEZ (FICHA 284-343/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18436 Jul 29- Ago 11

MAURICIO SCHEFER y NATALIA WAWRZNIAR o WAWRZNIAK (FICHA 284-13/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18194 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

ANTONIO FUSCO (FICHA 285-332/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18852 Ago 03- Ago 16

JULIA HERMINIA BENEITEZ (IUE 285-443/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18802 Ago 02- Ago 15

ROBERTO GERONIMO BERTONI (IUE 285-435/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18797 Ago 02- Ago 15

NUIN, CARLOS ALBERTO (FICHA 285-300/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17895 Jul 25- Ago 05

OCTAVO TURNO

ABRAHAM BRAHIM BERZE ó ABRHAM BRAIN BERZE (IUE 286-296/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18435 Jul 29- Ago 11

JAIME BAINTRUB (IUE 286-410/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17675 Jul 25- Ago 05

RUTH MATZKIN (IUE 286-399/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17674 Jul 25- Ago 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30.
Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr, Juez letrado de Familia de 15º TURNO, se hace saber la apertura de la sucesión de HÉCTOR DOPAZO MATINOTE.- EXPEDIENTE "DOPAZO MATINOTE, HÉCTOR. Sucesión" I.U.E 2-31264/2014 citándose y emplazándose a GUSTAVO ALVARO DOPAZO AUDIFFRED a que comparezca por el plazo de 90 días a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrar la Sede un defensor de oficio.
Montevideo 15 de Marzo de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18571 Ago 01- Ago 12

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CANDALES GUTIERREZ, MARIA - SUCESION" I.U.E.: 2-47179/2015 - se cita, llama y emplaza a RICARDO CANDALES MESA Y FERNANDO ALBERTO EGUREN CANDALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18465 Ago 02- Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SANTANA PALLEIRO y OTRO. SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha 2-44607/2014. Intímese al Sr. PAULO MARCELO SANTANA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de el causante JORGE ARMANDO SANTANA PALLEIRO, por el plazo legal de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 5962/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil catorce se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18490 Ago 02- Ago 15

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITTALUGA COSTA, AMELIA MARÍA-HERENCIA YACENTE- IUE 2-5256/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos a que comparezcan en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del

término anteriormente establecido si aceptan o repudian la herencia de Amelia Pittaluga Costa, bajo apercibimiento de los edictado en el art. 1070 del Código Civil.
Montevideo, 01 de febrero del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5750 10/p 17699 Jul 22- Ago 04

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AMELIA SANJURJO CASAL y CARMEN SANJURJO CASAL.-
FICHA: 2-25647/2016.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-
El presente se encuentra exonerado por el artículo 2º de la Ley 17.894.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17628 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAMIREZ ACOSTA, IUE 2-4791/2016, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 18969 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINCÓN SCHIAVONE, ALBA CONCEPCIÓN HERENCIA YACENTE, IUE 2-15536/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13995 Jun 13- Jun 30

Jul 19- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30

LAVALLEJA

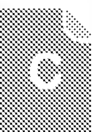
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: AUFRES RAIMUNDO CASAS FIGUEREDO - 432-340/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de julio de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18847 Ago 03- Ago 16

Convocatorias



SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Americano, convoca a los accionistas registrados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto 2016 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Ing. Luis P. Ponce 1567, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la aprobación de una Emisión de Obligaciones Negociables de oferta privada por hasta UI 20.000.000.
3.- Designación de Asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) del capital accionario con derecho a voto; y en segunda convocatoria con el cuarenta por ciento (40%) del mismo.-
Concurrir con carta poder o documento que acredite la representación de la institución.
Primera Publicación
03) $ 3192 3/p 19059 Ago 04- Ago 08

CAFUCA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 1/10/14 al 30/09/15
La Asamblea General se realizará el viernes 12 de agosto de 2016, en el Centro Ecuménico ubicado en la Av. 8 de Octubre 3324.
La primera citación: 15:30 horas.
La segunda citación será a las 16:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Agosto/16.
03) $ 1995 5/p 18951 Ago 03- Ago 09

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS & OLD GIRLS CLUB
Since 1914

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 15 de agosto de 2016, 1er. llamado 19.00 hs, 2do. y último llamado 19:30 hs. en la Sede Social de la calle Máximo Tajes 6399.
Orden del día:
a) Consideración de la memoria y balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de marzo de 2016.
b) Consideración del informe de la Comisión Fiscal.
c) Elección de Presidente y de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
d) Elección de miembros y suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
e) Varios.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 1596 2/p 18944 Ago 03- Ago 04

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 21 de agosto de 2016 a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de: a- Memoria Anual del Consejo Directivo; b- Los Estados Contables, que incluye Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2016, con la determinación de absorción de pérdidas; c- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28/7/2016.
03) $ 2394 3/p 18943 Ago 03- Ago 05

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el martes 23 de agosto de 2016, la primera convocatoria se fija para las 17.00 horas y la segunda convocatoria para las 18.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios el informe de la Comisión Fiscal.
2) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2016.
3) Tomar conocimiento y someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2016.
4) Someter a consideración el proyecto de financiación de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2015 al 29/02/2016.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Agosto de 2016 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 380.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).
03) $ 5586 3/p 18932 Ago 03- Ago 05

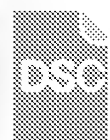
CONVOCATORIA

La Cooperativa Arquitectos de la Comunidad convoca a elecciones para la Renovación Parcial del Consejo Directivo y Renovación de un miembro de fiscal.
Se realizará el miércoles 17 de agosto de 2016, en el estudio Parque Batlle: Luis A. de Herrera 1702 esq. Ramón Anador desde las 19 hs. a 21 hs.
Única Publicación
03) $ 399 1/p 18868 Ago 04- Ago 04

CACECCOM
LLAMADO A ELECCIONES

DE ACUERDO A RESOLUCION DE ASAMBLEA DEL 27/6/2016, SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS DE CACECCOM, AL ACTO ELECCIONARIO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL QUE SE REALIZARA EL DIA JUEVES 11 DE AGOSTO EN GUAYABOS 1940 EN EL HORARIO DE 11.00 A 17.00.-
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1890 5/p 18363 Ago 01- Ago 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON GABRIEL MARTINEZ CALLERO y ANA LUISA ABEL RODRIGUEZ (FICHA 2-49420/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18752 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

MARÍA del ROSARIO FERRÉS OTEGUI y MARCOS ANDRÉS PAYSEE (FICHA IUE 2-12675/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17760 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

JOSE LUIS RASTELLINO RODRIGUEZ y VALERIA INES GUILLEN PADRON (FICHA 2-17450/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18269 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

BERNARDO LEIS MARQUEZ y BEATRIZ GONZALEZ (IUE 2-17483/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 17950 Jul 27- Ago 09

DÉCIMO TURNO

ANDREA ALICIA SUAREZ MUÑIZ y FERNANDO LOBATO BASTOS (IUE 2-61195/2013).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18606 Ago 01- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE CARLOS PEREZ FERNANDEZ y MARÍA GABRIELA VOLONTERIO ZENDRON (EXPEDIENTE 2-19815/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18560 Ago 01- Ago 12

MARÍA GUADALUPE IDALA FERNÁNDEZ y LUIS LEONARDO HERNÁNDEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-23849/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17983 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

GASTON FERNANDO MONZA HERNANDEZ y YISELA BEATRIZ QUINTANA CABILLON (FICHA 2-24770/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 18643 Ago 01- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

CAROLINA CAMPS MACEDO e IGNACIO DANIEL PEREIRA RUFFALINI (IUE 2-19285/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 18906 Ago 03- Ago 16

VIGÉSIMO TURNO

FERNANDO WALTER BUSCHER ORREGO y MYRIAM YAQUELIN CONDE ROBLEDO (FICHA 2-48288/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 18641 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARÍA SOLARO MASCARI y MÓNICA BORTAGARAY MUGUERZA (IUE 2-29687/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 18759 Ago 02- Ago 15

CLAUDIA MARIEL BARROS GARAY y HÉCTOR OSCAR LUCERO SEGURA (IUE 2-20363/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17774 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE PEREYRA GIORGI y ADRIANA ELCIRA FERRERO MÉNDEZ (IUE 2-8952/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18317 Jul 28- Ago 10

NILDO NELSON FERNANDEZ PERFECTO y NIRA RAQUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14437/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17884 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA SILVINA CURBELO GONZALEZ y MATIAS LUPINACCI NOSIESKI (FICHA 2-53637/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18787 Ago 02- Ago 15

FERNANDO RAMON LAFLUF MONTANDON e IDA PAOLA RICCETTO MARTELO (FICHA 2-16081/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18406 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADELA JACQUELINE PEREIRA DOSSETTI y REGIS FABIAN BARBOZA MACHADO (FICHA 2-12869/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18700 Ago 03- Ago 16

LUIS FABIAN PERSINCULA SANGUINETTI y ANDREA MARIA DEL SOCORRO SCHIAVONE BARBOT (FICHA 2-29460/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18577 Ago 02- Ago 15

JULIO ALFREDO POSADA y CARMEN AIDA TRINDADE (FICHA 2-23604/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17750 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

PASQUALE DOMENICO COSENTINO GIUDICE y NORMA CRISTINA MUIÑO CORRALES (IUE 2-22717/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18611 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAMIAN MATIAS BRAÑAS ORLANDO y VALERIA DELIOTTI DELFINO (IUE 2-17787/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 18587 Ago 01- Ago 12

JORGE GASTON ARTIGAS CIGANDA y MARIA EUGENIA MOREIRA SAN MARTIN (IUE 2-21610/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 18181 Jul 27- Ago 09

MIRIAN RAQUEL MENDINA DIAZ y VICTOR HUGO MENDOZA CONDE (IUE 2-13572/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17885 Jul 25- Ago 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FERNANDO ARAÚJO y MARÍA REINA MACCIO (IUE 179-284/2016).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17852 Jul 25- Ago 05

SEXTO TURNO

NATALIA LORENA BARREIRO y ADRIAN FEDERICO AMARO (IUE 493-308/2016).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17730 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

FABIANA PATRICIA GODOY ROMERO y ROBERTO ALEJANDRO DIAZ SILVA (FICHA IUE 458-228/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18512 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JORGE COUSELO DA ROSA y OLGA MARCELA MIMBACAS (FICHA 534-136/2015).
Toledo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18068 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR RUBEN CACERES VIZOZA y MARIA JOSE GARCIA VERA (IUE 508-275/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 18246 Jul 28- Ago 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDREY LUJAN y MARÍA LAURA GUANCO (FICHA 242-1111/2013).
Durazno, 7 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17664 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES NEUMANN MANGINI (IUE 285-399/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18046 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI y MARIA TERESA LAFORCADA ANDRIOLO (FICHA 286-368/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 7850 10/p 18438 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELIX DARIO SORIA MAYEA y NOEMI YANELA VAZQUEZ QUINTANA (IUE 300-67/2016).
Paysandú, 3 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17689 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

FEDERICO STEWART ARROSA y ANA SOFIA BULANTI AGUINAGA (IUE 501-348/2016).
Paysandú, 13 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
05) $ 7850 10/p 17690 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO PERCOVICH GUICHON y ANA VIRGINIA RIVAS (FICHA IUE 462-641/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17937 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DANIEL PEREZ SOSA y MARÍA MERCEDES GONZALEZ OLID (IUE 341-201/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18679 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

PABLO FERNANDO CORREA ORREGO y SHIRLEY HERNANDEZ SUAREZ (IUE 342-51/2016).
Rocha, 13 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18680 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

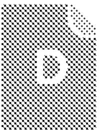
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL IVAN MARTINEZ LOPEZ y LUCIA MARIELA QUINTANA RUIZ DIAZ (FICHA 486/2000).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 19009 Ago 04- Ago 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA C/ PEREYRA, UPILIANO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-54951/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. Upiliano Pereyra, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad Católica.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18867 Ago 04- Ago 17

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PRESA MIERES, HECTOR C/ VALLE RODRIGUEZ, SAMANTHA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-25558/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. SAMANTHA VALLE RODRIGUEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación que por derecho corresponda.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18683 Ago 03- Ago 16

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, CESAR C/ CUNHA, HECTER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-15262/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LUJAN CUNHA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación que por derecho corresponda.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 1 de junio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18061 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PLADA FERNANDEZ, NORMA C/ GARCIA CISNEROS, LELYS - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-7291/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 15/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LELYS JUAN CARCIA CISNEROS, C.I: 1.397.705-8, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18110 Jul 28- Ago 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AGÜERO PINTOS, JOSE C/ CASTRO, JOSELIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-18249/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. JOSELIN CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18819 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VIENNI GRANESE, PAOLA C/ FERNANDEZ JARA, JHON- DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-56715/2015", se cita, llama y emplaza a JOHN KENNEDY FERNANDEZ JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de Mayo de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 18147 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BARBOZA, BEATRIZ C/ ROMERO GARCIA, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-23416/2016 - se cita, llama y emplaza a JESUS FERNANDO ROMERO GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 18834 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALDOMIR SOSA, ANGEL c/ PEDROSO, ELSA. DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-27718/2016. Emplácese a la Sra. ELSA ARASELI PEDROSO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) $ 2160 10/p 18384 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "FACCIO FERREIRA, SILVANA C/ BONILLA, CRISTIAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" - FICHA: 2-14305/2016. Se cita y emplaza a CRISTIAN RAFAEL BONILLA FERNANDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil diciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTURIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 18524 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARRIZO GLORIA C/ PEREZ CLAUDIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-18172/2016, SE EMPLAZA, al Sr. CLAUDIO ALFREDO PEREZ por el término de 90 días a estar a derecho y comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 18497 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "KALIJMANN ROIZNER, MIGUEL C/ BILLECI ALZA, ANDREA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-28344/2014, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ANDREA BILLECI ALZA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) $ 2160 10/p 18778 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMARILLO, RAUL C/ LEMOS, JUANA - DIVORCIO", ficha IUE 440-574/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUANA LEMOS ORTIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) $ 2700 10/p 18513 Ago 01- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "COSTAS, ASDRUBAL ROGELIO C/ SOSA, MARIA MARETZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-474/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA MARETZA SOSA BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 18411 Jul 29- Ago 11

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BALBI SALA, Álvaro (Exp. 2014-11-0001-1245)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18130 Jul 28- Ago 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se hace saber que por Resolución de Directorio Nº 307/3.825 de fecha 15/06/2016, dictada en el expediente administrativo Nº 151481 -que se trascribe en su totalidad- se resolvió aprobar las calificaciones al desempeño entre el periodo (01/01/2014 al 31/12/2014), razón por la que se emplaza a todos los funcionarios a verificar el puntaje obtenido, detalle que se publica a tales efectos, en la pagina Web institucional de esta Administración.
151481
R. Dir. 307/3.825
AA/mt
Ref: INFORME DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIONES. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2014 - 31/12/2014. APROBAR.

Montevideo, 15 de junio de 2016
VISTO:
El informe del Tribunal de Calificaciones de fecha 27/05/2016.
RESULTANDO:
I Que dicho informe pone en conocimiento del Directorio el resultado del proceso de calificaciones al desempeño de los funcionarios de ANP en el periodo comprendido entre el 01/01/2014 - 31/12/2014
II Que se ha dado cumplimiento con el Reglamento de Calificaciones al
Desempeño aprobado por Resolución de Directorio 353/3.735 de fecha 9/07/2014 con la modificación introducida por Resolución de Directorio 11/3.758 de fecha 20/01/2015
CONSIDERANDO:
I) Que se ha culminado con las etapas previstas con la participación de las Comisiones Calificadoras y del Tribunal de Calificación.
II) Que corresponde - con el fin de seguir el procedimiento indicado por el Reglamento de Calificaciones al Desempeño de funcionarios de la ANP en su Artículo 24º - aprobar las mismas y disponer hacer público dicho extremo
ATENTO:
A lo expuesto
El Directorio en su Sesión 3.825, celebrada en el día de la fecha.
RESUELVE:
1. Aprobar las calificaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01/01/2014 - 31/12/2014.
2 Encomendar al Área Secretaria General - Notificaciones, el correspondiente emplazamiento en el Diario Oficial y su posterior publicación en la página Web de ANP
3 Disponer una vez efectuadas las publicaciones, que por medio de la División Recursos Humanos de consuno con la División Comunicación y Marketing - Unidad Comunicación, organicen la mayor difusión al personal de ésta Administración a efectos de su conocimiento.
Pase a Notificaciones a sus efectos.
Cumplido, cursar a la División Recursos Humanos, y a la División Cornunicación y Marketing - Unidad Comunicación - con trámite entre si.
Hecho, vuelva al Área Secretaria General.
Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA, Presidente; Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 18850 Ago 04- Ago 04

Se hace saber que por Resoluciones -de Directorio Nº 210/3.818 de fecha 04/05/2016 y Secretaría General Nº 16/16 de fecha 16/06/2016- dictadas en el expediente administrativo Nº 100732 -que se trascriben en su totalidad- se resolvió aprobar las calificaciones al desempeño entre el período (01/01/2013 al 31/12/2013), razón por la que se emplaza a todos los funcionarios a verificar el puntaje obtenido, detalle que se publica a tales efectos, en la pagina Web institucional de esta Administración.
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL
100732
R. Dir. 210/3.818
AA/mt
Ref: INFORME DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIONES. APROBAR.
Montevideo, 4 de mayo de 2016
VISTO:
El informe del Tribunal de Calificaciones de fecha 30/10/2015
RESULTANDO:
I Que dicho informe pone en conocimiento del Directorio el resultado del proceso de calificaciones al desempeño de los funcionarios de ANP en el período comprendido entre el 01/01/2013 - 31/12/2013.
II Que el contenido del mismo denota un minucioso trabajo y detalle de todo el proceso de calificación poniendo énfasis en el resultado del mismo, en la etapa de notificación de los funcionarios, estadísticas y culmina con diversas recomendaciones, que de implementarse facilitarán el buen funcionamiento de posteriores calificaciones
CONSIDERANDO:
I) Que culminada esta etapa y sus notificaciones resta - con el fin de seguir el procedimiento indicado por el Reglamento de Calificaciones al Desempeño de funcionarios de la ANP - aprobar las mismas y hacer público dicho extremo
II) Que en lo que respecta a las recomendaciones, si bien se estima pertinente que sean introducidas al reglamento vigente, corresponde que el Departamento Jurídico Notarial se expida en lo que respecta a las mismas
ATENTO:
A lo expuesto
El Directorio en su Sesión 3.818, celebrada en el día de la fecha,
RESUELVE:
1 Aprobar las calificaciones correspondientes al período comprendido entre el 01/01/2013 - 31/12/2013.
2 Encomendar al Departamento Secretaría General - Notificaciones. La correspondiente publicación en el Diario Oficial y su posterior publicación en la página Web de ANP.
3 Disponer una vez que se hayan efectuado las publicaciones, la División Recursos Humanos de consuno con la División Comunicación y Marketing - Unidad Comunicación, deberán organizar la difusión al personal de está Administración a través de las publicaciones del Diario Oficial
Cursar a sus efectos a la División Recursos Humanos y a la División Comunicación y Marketing - Unidad Comunicación - con trámite entre si.
Cumplido, vuelva al Departamento Secretaria General.
Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.
100732
Secretaría General
Res. 16/16
mt
FE DE ERRATAS
Ref: RESOLUCION DE DIRECTORIO 210/3.818 DE FECHA 04/05/2016.
Montevideo, 16 de junio de 2016
En función de las atribuciones delegadas por la Resolución de Directorio 52/3 577 ésta Secretaría General rectifica la Resolución de Directorio 210/3.818 de fecha 04/05/2016 en el numeral 2 del Resuelve, de acuerdo al siguiente detalle.
* Donde dice:
"Encomendar al Departamento Secretaria General - Notificaciones, la correspondiente publicación en el Diario Oficial."
* Debe decir
"Encomendar al Área Secretaria General - Notificaciones, el correspondiente emplazamiento en el Diario Oficial y su posterior publicación en la página Web de ANP"
Siga el trámite dispuesto
Dra. Esc. Alma Lopez
Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina)
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 18836 Ago 04- Ago 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10 TURNO por Resolución Nº 1877/2016 de fecha 17/06/2016, dictada en los autos: "Drömer Prachar, Alfredo y Otro c/ Warnholtz, Carlos Enrique, Warnholtz, Margarita Olga y Otros. Escrituración Forzada. IUE 2-49131/2015", se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Margarita Olga, Carlos Enrique, María Luisa y Georgiana Elena Warnholtz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6300 10/p 18562 Ago 01- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados: "LLUBERAS D'HALEWYN, Juan c/ GARCIA LAGOS Beatriz y otros- Escrituración Forzada"- IUE 02-13687/2015, se ha dispuesto el emplazamiento de los señores: ANGELA RAQUEL, MARIA CLARA, JULIO FEDERICO, MARIA CRISTINA y DIEGO HORACIO GARCIA LAGOS PALADINO; LUIS DOROTEO GARCIA LAGOS TURENA y GONZALO GARCIA LAGOS TURENA; GLORIA ALCIRA y MARIA PIA ALONSOPEREZ GARCIA LAGOS; AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ y AMELIA CLOTILDE, CARLOS, MARIA MERCEDES, HECTOR, IRENE, MARIA MAGDALENA, OCTAVIO y HORACIO BRUGNINI GARCIA LAGOS; GRACIELA ADELAIDA y LUCIA GARCIA LAGOS RAMIREZ; ANGELITA de JESUS GARCIA LAGOS RAMIREZ y EMILIO BOLZ; BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ y JULIO BAYCE; ALBERTO DOROTEO RAMON, CAROLINA CARMEN, JUAN LUIS, HORACIO AGUSTÍN, MARIA del SOCORRO, GRACIELA MARIA CELIA y PABLO ALFREDO ORTEGA GARCIA LAGOS y ARISTOBULO ORTEGA y/o sus sucesores", a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de procederse

a designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones.- Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciseis.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12600 10/p 18935 Ago 03- Ago 16

EDICTO.

Por auto 1892 de 23/06/2016 dictado por la Sra. Juez de Paz de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "DISTINTO SOCIEDAD ANÓNIMA c. CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 2-22109/2015, se cita y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de junio de 2016. Dra. Mónica Alejandra HERNÁNDEZ DURÁN. ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) $ 5040 10/p 18408 Jul 29- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por resolución 1785/2016 de 13/6/16 del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno, en autos: Tofalo Falduto, Roberto c/ Cuadrado Vita, Ramón y otros Escrituración Forzada. IUE 2-2329/2016, se cita, llama y emplaza al promitente vendedor, Ramón Cuadrado Vita y/o a sus sucesores a cualquier título, especialmente a Juan Carlos Vita, Ramón Rodolfo Vita, y María Concepción Pereyra, y/o sucesores de éstos a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de agosto de 2016. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 18931 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en autos: "DE SIMA LOPEZ, WILMAR C/ GARCIA CAPURRO, HORACIO Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA" I.U.E. 2-5909/2016, según providencia No. 1190/2016 de fecha 30/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los heredros, sucesores y/o causahabientes a título universal o singular de Margarita Méndez Splangenberg, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2016. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
08) $ 6300 10/p 18407 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ MORALES CALDAS, FERNANDA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" I.U.E. 2-12086/2016, según providencia No. 797/2016 de fecha 12/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la Sra. Fernanda Adelaida MORALES CALDAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2016. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18893 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21º Turno dictada en los autos caratulados "DAVILA LUJAN, Juan c/ DAVILA DE LOS SANTOS, Víctor, Auxiliatoria de Pobreza, Cese de Pensión, IUE 2-1839/2016", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en autos, a la Sr Víctor Davila de los Santos, por el termino de noventa días y bajo apercibimiento legal. El presente tramite esta Auxiliado de Pobreza. Montevideo, 29 de junio 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17842 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ, CHARITO C/ NUÑEZ ARENA, SANDRA Y OTRO — POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-24278/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. JUAN SANCHO MARCELO NUÑEZ ARENA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Gratuito de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 17981 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ VAZQUEZ SANTORO, ROSA - COBRO DE PESOS" IUE 2-59818/2015, por decreto 35/2016 de fecha 02/02/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosa Claudia Vázquez Santoro a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
Montevideo 5 de mayo de 2016. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 6300 10/p 18190 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO: En virtud de lo dispuesto por decreto 1632/2016 de fecha 2 de junio de 2016, dictado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "Paradiso Lupo, Álvaro c/ Paradiso Meiriño, Paulina y otros Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-53.316/2015, se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Aníbal Paradiso Lupo a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el día diecinueve de julio de dos mil dieciseis - Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 7560 10/p 18146 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados: "D.G.I. C/ ESPINO DE LEON, Beatriz" IUE 2-51138/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 3237 del 03,12,2015, se CITA DE EXCEPCIONES A: Beatriz ESPINO DE LEON C.I. 1,626,885-4, con domicilio inexistente en el país, EMPLAZANDOLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE 60 DÍAS.
En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo, el 1º de junio del año dos mil dieciséis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18525 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, LETICIA C/ URUMOND Y ASOCIADOS SA EN FORMACION Y OTROS- Demanda Laboral -IUE 2-40471/2014, se cita, llama y emplaza a la empresa GRUPO MODA DEL URUGUAY SA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.- .-Montevideo, 20 de julio de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18984 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ Cabaña Aren, Deyanira Delia y Otros. Oblación y Consignación." IUE 195-73/2016, según providencias Nº 69 del 15 de abril de 2016 y Nº 109 del 12 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Deyanira Cabaña Aren, Raúl Carlos Cabaña, Silvia Giordano, Magdalena Cladera, Clara López,

Yolanda Hoffman, Julián Américo Machín, Artigas Cabaña Aren y Gustavo Peisino Chiessa y/o sus eventuales sucesores, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17654 Jul 25- Ago 05

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ Cabaña Aren, Deyanira Delia y Otros. Oblación y Consignación." IUE 195-72/2016, según providencias Nº 68 del 15 de abril de 2016 y Nº 166 del 27 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Deyanira Cabaña Aren, Raúl Carlos Cabaña, Silvia Giordano, Magdalena Cladera, Clara López, Yolanda Hoffman, Julián Américo Machín, Artigas Cabaña Aren y Gustavo Peisino Chiessa y/o sus eventuales sucesores, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17653 Jul 25- Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIO C/ MARQUEZ SILVA, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO. EJEC. HIPOTECARIA." IUE 479-249/2014 y según providencia Nº 588 de fecha 28 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de la Sra. María de los Ángeles Márquez Silva a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diecisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 8820 10/p 18417 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "RIOS GONZALEZ, LEONARDO MARTIN Y OTROS - ACCION POSESORIA--" Ficha 168.650/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Leonardo Rios, Paola Sanchez, Alba Trias, Tomas Luquez, Mireya Nis Rodriguez, Gladys Estefani Luquez, Claudia Gonzalez Alvarez y Eva Sarita Rodriguez promoviendo Acción Posesoria sobre el inmueble padrón 1723, manzana 180 de la localidad Catastral de San Ramón, 11º Sección Judicial del Departamental de Canelones y de las construcciones que le acceden._

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 26 de abril de 2016.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

08) $ 10080 10/p 18604 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "VAN LOPEZ GONZALEZ, LETICIA MADELAINE C/ GONZALEZ, GRACIELA; DE LA LLANA, JACINTO ELIAS Y VAN LOPEZ, ALDO WALTER - DESCONOCIMIENTO DE RELACION FILIATORIA -" IUE 493-590/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALDO WALTER VAN LOPEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7560 10/p 18400 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SUAREZ, NESTOR C/ SUAREZ, MARIA DE LOS ANGELES. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-425/2013, por Decreto Nº 7310/2015 de fecha 14 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 1º de Octubre de 2015. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6300 10/p 18167 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ ANONNI, BOLIVAR - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 293-523/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Livio Antonio SEGUEZIO, sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 17 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6300 10/p 18006 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERALTA, DELIA C/ SUCESORES DE EDUARDO COSME PERALTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-791/2015, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. DELIA PERALTA a promover declaración de posesión notoria de estado civil de hermana natural de EDUARDO COSME y de éste como hijo natural de MERCEDES PERALTA, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en la presente, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2016.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 17982 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JESUS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 329-70/2015", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de CEFERINO RIVERO, para que comparezca a deducir sus eventuales derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE: 330-292/2015). Rivera, 30 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 18182 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA DE LEON,

FABIAN ANAURELINO. RECONOCIMIENTO DE HIJO LEGITIMO. IUE: 462-149/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de NERY o NELLY DE LEON LOPEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 5040 10/p 18600 Ago 01- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 877/2016 de fecha 30/03/2016, Nº 1397/2016 de fecha 6/5/2016 y 1836/2016 de fecha 8/06/2016, dictados por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "SUCESORES DE MOREIRA HERNANDEZ, EDUARDO ANALIO C/ DEROFER SA Y DE LEON, JULIAN - LEY 18.572. IUE 342-575/2013", se hace saber que: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de EDUARDO ANALIO MOREIRA HERNANDEZ, especialmente a YANETH MOREIRA SUAREZ, a RONALD MOREIRA SUAREZ, a CAROLINA MOREIRA SUAREZ y a GERMAN MOREIRA SUAREZ, a los efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.
Exonerado de tributos, por art. 28 de la Ley 18.572 y sus modificativas. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 18153 Jul 27- Ago 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

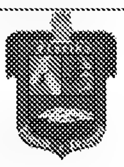
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "SOSA GONZALEZ HECTOR EDGARDO Y RODINO RODRIGUEZ NANCY MARIELA C/ BIRKHOL ACUÑA LUIS ALEJANDRO Y ACUÑA VERA MARIA ANGELICA. PROCESO ORDINARIO DE CANCELACION DE DEUDA POR SUMAS OBLADAS Y CONSIGNADAS. 507-571/2015" según Resolución Nº 1169 de fecha 29 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Alejandro Birkhold Acuña y María Angélica Acuña Vera, a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer persona alguna ante el emplazamiento de continuarse con defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 19 de Julio de 2016. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 8820 10/p 18020 Jul 26- Ago 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



"La Intendencia de Florida emplaza por el término de 30 días a quienes resulten con derecho sobre los vehículos que a continuación se detallan, los que han sido declarados chatarra por la administración y como tal serán vendidos por medio de remate público".

INFORME MOTOS RETENIDAS PARA REMATE

MARCA	Nº MOTOR	CHASIS	COLOR	CHAPA MATRÍCULA	INTERNO	OBSERVACIONES
DEPÓSITO PRADO						
WINNER	157FMIPEL090600073	LE60906000731	NEGRO			FALTA RUEDA DELANTERA
YUMBO	ZS152FMH36907657	LZSXCHLH4650002334	GRIS			
WINNER	156FMI02099633	LMMPCJ70020001226				FALTA RUEDA DELANTERA Y ASIENTO
ZANELLA	50LG44730	SIN NUMERO		29141		PRENDIDA FUEGO
ATALA	012177	39013	GRIS			
HERO PUCH	EB240789	3451332021	NEGRO	OAB 169		
YUMBO	ZS152FMH55612429	SIN NUMERO				SIN NADA
ZANELLA	50AF16855	SIN NUMERO	ROJO			
YASUKI	1P50FMG03030053	LSRZCGL2430D00073	ROJO	OAL 431	0101	
WINNER	WNFM270301186	LXYXCGL0070K07572	AZUL		0902	
HONDA	NO ENCONTRADO	C706199771	VERDE			
YAMAHA	8L5-906403	906403	AMARILLO			
WINNER	SIN NUMERO	LLCJXN3A37B571166	BLANCO			MOTOR LIMADO
YUMBO ECO 70	147FMD08080215	LHJX0DLA182583947				
WINNER	157FMIPEL0805002783	NO ENCONTRADO				
ATALA	014341	41081	VIOLETA			
ZANELLA	50AJ14807	NO ENCONTRADO	BLANCO			
HERO ANKUR	CCD013652	CCB013652	CELESTE			
ZANELLA	50AG25252	SIN NUMERO	ROJO			
ATALA	403232	E414039	ROJO			
YUMBO	156FMI-261370319	NO ENCONTRADO	BLANCO			
HONDA	HA01E-5025028	SIN NUMERO	VERDE			
BACCIO	M150FMG-D0105004447	LAEKMZ4081A001821	NEGRO			FALTAN RUEDAS
DEPÓSITO TALLERES						
YUMBO 125	HD156FM99038356	NO ENCONTRADO	VIOLETA			
YUMBO	ZS152FMH24301168	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAB 791		
SUZUKI	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO		OAQ 356		
YUMBO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	ROJO		0978	
YUMBO ECO 70	147FMD8A400094	LB407PC39AC10582	AZUL/NEGRO	OAX 808		
SUZUKI	6F174778	NO ENCONTRADO	AZUL			
ATALA	562507	E-37513	ROJO		0366	
WINNER	157FMIPEL0611008335	NO ENCONTRADO	DORADO/AZUL			
ATALA	020753	43297	VIOLETA			
WINNER	1P50FMG5M050406	NO ENCONTRADO	ROJO			
YUMBO	ZS156FMI99008700	NO ENCONTRADO	NEGRO	LFC 946		
YASUKI	156FMI50017867	NO ENCONTRADO	NEGRO			
LIFAN		NO ENCONTRADO	ROJO	OAP 658	0127	MOTOR LIMADO
KAWASAKI	G8E516630	SIN NUMERO	AZUL			
YAMAHA	00812	NO ENCONTRADO	AZUL			
ATALA	018288	NO ENCONTRADO	NEGRO			
YUMBO	ZS154FMI-325500049	NO ENCONTRADO	AZUL			
HERO PUCH	EB315084	NO ENCONTRADO	CELESTE			
ATALA PIU	215309	46814	AZUL			
		NO ENCONTRADO	NEGRO	27 757		
WINNER	147FMD903006007	NO ENCONTRADO	NEGRO			
HONDA	CG125E-1344094	NO ENCONTRADO	GRIS			
CHASIS CON MOTOR PREPARADA	SIN NUMERO	SIN NUMERO				CHASIS CON MOTOR PREPARADA
SCOOTER	327735	NO ENCONTRADO	AZUL			
YUMBO	7J004516	NO ENCONTRADO	NEGRO			

YUMBO	ZS152FMH24500321	NO ENCONTRADO	FLUOR			
WINNER	1P50FMG8D061457	NO ENCONTRADO	BLANCA			
YUMBO	156FMI07005737	NO ENCONTRADO	AMARILLO			
YASUKI	156FMI50047009	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAH 619		
ASAKI		NO ENCONTRADO			0907	
DEPÓSITO CAMINERA						
WINNER	156FMI04210170	NO ENCONTRADO	NEGRO		9069	
ASAKI	1P52FMH61429866	NO ENCONTRADO	NEGRO		0035	
HONDA	156FMI261566402	NO ENCONTRADO	AMARILLO	OAB 264		
SUZUKI	A128-257975	NO ENCONTRADO	NEGRO		9092	
WINNER	157FMIPEL0703002506	NO ENCONTRADO	NEGRO		9090	
YUMBO	147FMD08080328	LHJXCDLA382563822	NEGRO	OAT 915	1687	
YUMBO	156FMI07005780	NO ENCONTRADO	NEGRO		1686	
SONIK	163FML8F063074	NO ENCONTRADO	NEGRO	APU 215	1660	
YASUKI	150FMG32504550	NO ENCONTRADO	AZUL		19	
WINNER	PEL0511010044	PEL0511010044	AZUL	OAG 652	0170	
YUMBO	147FMD8A400103	LB407PC39AC105017	NEGRO	OAY 778	1625	
VINCE	156FMI288A00134	NO ENCONTRADO	NEGRO/ROJO		0166	
YUMBO	147FMD07012272	LHJXCDLA071001252	NEGRO	OAP 302	8985	
YAMAHA	1L1627917	NO ENCONTRADO	NEGRO		1066	
WINNER	152FMHDJ306182	NO ENCONTRADO	NEGRO		1615	
VINCE	158FMI288400130	NO ENCONTRADO	NEGRO		1556	
YASUKI	LF1P52FMI61353687	NO ENCONTRADO	AZUL		1616	
YUMBO	147FMD0B104071	LB407PC38BC104071	NEGRO	OBA 229	0126	
ZANELLA	SOLG23001	NO ENCONTRADO	ROJO	28327		
CALIFO	NO ENCONTRADO	GL4020	AZUL			
YUMBO	152FMH07070680	NO ENCONTRADO	ROJO		1067	
YUMBO	147FMD08080437	NO ENCONTRADO	NEGRO		1622	
YUMBO	147FMD07100341	LHJXCDLA372096173	NEGRO	OAR 376	1613	
YASUKI	150FMG10218088	NO ENCONTRADO	GRIS		8968	
YUMBO	147FMD8A600183	LB407PC37AC105131	NEGRO	OAY 839		
YUMBO	JBW150FMG10050256	NO ENCONTRADO	NEGRO		1614	
VINCE	157FMI07060804	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAU 846		
WINNER	1P52FMH2005071457	NO ENCONTRADO	NEGRO		1618	
ASAKI	1P52FMH71125397	NO ENCONTRADO	ROJO		1624	
YUMBO	147FMD10101747	NO ENCONTRADO	NEGRO		9007	
YAMAHA 80	NO ENCONTRADO	68096005637	ROJO		26	
YUMBO	ZS52FMH5A303780	NO ENCONTRADO	NEGRO		9022	
YUMBO	156FMH07002209	NO ENCONTRADO	AZUL		1683	
YUMBO	152FMH2B002460	NO ENCONTRADO	NEGRO	OBA 271		
WINNER ORION 110	LF1P52FMHA1023160	NO ENCONTRADO	NEGRO		9016 1623	
BAJAJ	MOTOR LIMADO	16CBDH35552	ROJO	468394		
YUMBO	ZS156FMI38201357	NO ENCONTRADO	ROJO		9045	
MONDIAL	156FMI2A5021552	NO ENCONTRADO	NEGRO		0071	
YUMBO	147FMD08040368	LHJXCDLA682538154	NEGRO	OAU 217	8981	
STAR	SK150FMH0600015934	NO ENCONTRADO	AZUL		1519	
ATALA	212677	45795	ROJO		1524	
YUMBO	147FMD07080222	NO ENCONTRADO	NEGRO		1627	
YUMBO	147FMD0B104081	LB407PC30BC104081	NEGRO	OBB 259	0105	
YASUKI	1P152FMH05000083	NO ENCONTRADO	ROJO	OAK 900		
BACCIO	ZS156FMI2A5A200245	NO ENCONTRADO	NEGRO		0132	
YUMBO	147FMD10A03128	LHJXCLA1A265023	NEGRO	OAY 909	9087	
YUMBO	147FMD06030762	LHJXCDLA460614043	NEGRO	OAL 302	1064	
YUMBO	147FMD08012368	LHJXCDLA682527218	NEGRO	OAR 980	29	
WINNER	157FMIPEL0807002925	NO ENCONTRADO	NEGRO	MBB 139		
WINNER	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	VERDE	OAS 942		Nº BOLETA 131382
VINCE	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	VERDE	OAH 205		
ASAKI	1P52FMHD1107337	NO ENCONTRADO	NEGRO		0499	FALTA RUEDA DELANTERA
YUMBO		NO ENCONTRADO	NEGRO	OBC 118		
YUMBO	ZS152FMH37112098	NO ENCONTRADO	GRIS		0484	
YUMBO	1477FMD06014754	LHJXCDLA760301360	NEGRO	OAF 988	0489	
WINNER	152FMHVA139740	NO ENCONTRADO	ROJO	OAW 802		
YUMBO	147FMD10A04070	NO ENCONTRADO	NEGRO		0470	
YUMBO	-	NO ENCONTRADO		CHASIS	0495	
ASAKI	LJ1PE40QMD-2 12019833	NO ENCONTRADO	AZUL		0437	
JIALING	1P52FMH91022055 (motor cambiado)	NO ENCONTRADO	ROJO	OAK 529		

HONDA	C70E-6300366	NO ENCONTRADO	VERDE		0441	
YUMBO	147FMD08050513	NO ENCONTRADO	ROJO		0473	
WINNER	152FMHFJ155437	NO ENCONTRADO	NEGRO	APX 249		
YUMBO	ZS152FMH8C901053	NO ENCONTRADO	AZUL		0056	
BACCIO	ZS152FMH58613740	NO ENCONTRADO	ROJO-VERDE-AMARILLO		0403	
WINNER	152FMHFJ173327	NO ENCONTRADO	ROJO		0492	
HONDA	156FMI81138628	NO ENCONTRADO	NEGRO		0448	
YUMBO	147FMD12A02621	LHJXCDLA8C2871495	NEGRO	OBG 195	0458	
YUMBO	ZS152FMH25C00062	NO ENCONTRADO	NEGRO		0486	
YUMBO	147FMD0B104116	LB407PC34BC104116	NEGRO	OAZ 432	0487	
YUMBO	147FMD12A00878	LHJXCDLA4C2849302		OBE 260	0417	
ROCKET	152FMHFJ073371	NO ENCONTRADO		OAP 476		
VINCE	158MI-2B5093359	NO ENCONTRADO	AZUL	OBC 730		
WINNER	1P50FMGB3001799	NO ENCONTRADO	AZUL		0402	
SUZUKI	A50317710	NO ENCONTRADO	NEGRO	34-532		
LONCIN	152FMILA096050	NO ENCONTRADO	NEGRO		0913	
ASAKI	156FMI60018537	NO ENCONTRADO	AZUL	OAM 968		
YUMBO	ZS152FMH24300207	NO ENCONTRADO	NEGRO		0419	
YUMBO	147FMD8A600318	LB407PC34AC105328	NEGRO	OBA 138		
YUMBO	1P39FMB13A04298	NO ENCONTRADO	NEGRO		0934	
YUMBO	147FMD09A00849	NO ENCONTRADO	NEGRO		0952	
ROCKET	152FMHHA133536	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAW 112		
WINNER	152FMHVA124628	NO ENCONTRADO	ROJO		0984	
WINNER	1P47FMD2001010117	NO ENCONTRADO	ROJO		0909	
HERO PUCH	EB958448	NO ENCONTRADO	NEGRO		0980	
WINNER	156FMI0A012809	NO ENCONTRADO	NEGRO	SAY 100		
STAR	SK150FMH0600015922	NO ENCONTRADO	NEGRO		0908	
YUMBO	ZS150FMG01163650	NO ENCONTRADO	AZUL		0982	
ATALA	014545	NO ENCONTRADO	AZUL		0981	
HERO PUCH	EB245779	NO ENCONTRADO	VERDE		0979	
SUZUKI		NO ENCONTRADO	AZUL	Q 2-178		
ASHYDA	1P52FMH91095006	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAS 924	1655	
WINNER	157FMIPF11B2001374	NO ENCONTRADO	NEGRO		0958	
YASUKI	LF1P52FMI81039488	NO ENCONTRADO	ROJO		1626	
ASHYDA	1P52FMH91095033	NO ENCONTRADO	NEGRO		0396	
ROCKET	156FMI07030164	NO ENCONTRADO	GRIS/VERDE	OAO 842		
ATALA	017796	41875	NARANJA	298 89	0992	
YUMBO	ZS152FMH18511138	NO ENCONTRADO	NEGRO		0999	
ROCKET	152FMHJ117190	NO ENCONTRADO	AZUL		0423	
MONDIAL	1P52FMHCA118242	NO ENCONTRADO	NEGRO	OBC 606		
ROCKET	LE6PJLL481930329	NO ENCONTRADO	NEGRO		0940	
YUMBO	147FMD10A04864	LHJXCDLA3A2690799	NEGRO	OAX 661	0962	
YUMBO		NO ENCONTRADO	NEGRA		0993	
WINNER	157FMIPEL1003000943	NO ENCONTRADO	ROJO	KMT 806		
YAMAHA	MOTOR DUDOSO	NO ENCONTRADO	NEGRO		1050	
YUMBO	169FML08001713	NO ENCONTRADO	NEGRO		1047	
YUMBO	ZS152FMH24B01483	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAK 425	1054	
YUMBO	147FMD8A600741	LB407PC39AC105843	NEGRO	OAZ 778	1065	
YUMBO	152FMH10B00478	NO ENCONTRADO	AZUL	OAW 372	1554	
YUMBO	ZS152FMH24600748	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAK 301		
YUMBO	ZS152FMH17410714	NO ENCONTRADO	NEGRO		0468	
WINNER	157FMIPEL0601000740	NO ENCONTRADO	ROJO		0446	
YUMBO	ZS152FMH18047216	NO ENCONTRADO	NEGRO		1619	
YUMBO	147FMD08011360	LHJXCDLA182010120	GRIS/NEGRO	OAR 478	0343	
YASUKI	1P52FMH50008754	NO ENCONTRADO	ROJO/NEGRO		0951	
WINNER	152FMHFJ155448	NO ENCONTRADO	NEGRO		0985	FALTA CARBURADOR
YUMBO	ZS152FMH55A404858	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAX 610		
BACCIO	1E41QMV06040211	NO ENCONTRADO	NARANJA	OAI ..30	0976	
YAMAHA	FS3-62064K	NO ENCONTRADO	ROJO	A 3039 A		
ROCKET	163FML06051557	NO ENCONTRADO	NEGRO		0957	
WINNER	1P50FMG7A058844	NO ENCONTRADO	NEGRO		1536	
YAMAHA CARROT	8L5-907098	NO ENCONTRADO	AZUL		1543	
ZANELLA		NO ENCONTRADO	NEGRA/ROJA	OAM 430	0397	NO SE ENONTRÓ N° DE MOTOR
YUMBO	147FMD12A02969	LHJXCDLA9C2881744	NEGRO	OBG 584	0390	
YUMBO	147FMD8092017	NO ENCONTRADO	NEGRO		0306	
YUMBO	152FMI43381285	NO ENCONTRADO	GRIS		0400	
ROCKET	1P52FMI43381285	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAT 498		
YUMBO	147FMD10A00407	LHJXCDLA1A2599675	NEGRO	OAW 913	0462	

YUMBO	MOTOR LIMADO	LHJXCDLA792584772	NEGRO	OAU 992		
ROCKET	152FMHVA212616	NO ENCONTRADO	NEGRO		0376	
HONDA	CG125E1360347	NO ENCONTRADO	ROJO		1621	
ROCKET	1P52FMI76525268	NO ENCONTRADO			0964	ESQUELETO
ASAKI	156FMIC1409254	NO ENCONTRADO	GRIS		0969	
ZANELLA	50AF16851	NO ENCONTRADO	NEGRO		1013	
ROCKET	152FMHVA13565	NO ENCONTRADO	NEGRO		1014	
COMET	1P52FMHDJ051843	NO ENCONTRADO	NEGRO		1015	
YAMAHA CY 80	1E47FM98525877	NO ENCONTRADO	ROJO		1005	
ROCKET	156FMI06110977	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAO 253	1049	
YUMBO	147FMD10A06236	LHJXCDLA6A2716439	NEGRO	OBM 891	0355	
ROCKET	KT1P52FMH12021453	NO ENCONTRADO	VERDE		1551	
VINCE		NO ENCONTRADO	NEGRO	ABA 990		NO SE ENCONTRÓ N° DE MOTOR
YUMBO	147FMD0710552	NO ENCONTRADO	ROJO		0350	
YUMBO	147FMD2B000100	LB407PC36BC000100	ROJO	OBD 651		
YASUKI	CQ06050639	NO ENCONTRADO	NEGRO	SEO 515	1598	
YUMBO	ZS152FMH26200211	NO ENCONTRADO	NEGRO	HIK 195		
GARELLI		NO ENCONTRADO	CELESTE		1653	NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR
WINNER		NO ENCONTRADO	NEGRO		1564	
WINNER	156FMI50028958	NO ENCONTRADO		OAQ 561		
YASUKI	156FMI50047070	NO ENCONTRADO	NEGRO		1539	
ASAKI	156FMIXC253998	NO ENCONTRADO	AZUL	OAW 748		
VINCE	1P52FMHB1011378	NO ENCONTRADO	AZUL		1092	
BACCIO	ZS152FMH59701618	NO ENCONTRADO	NEGRO	OAV 430	1072	
WINNER	156FMI2BH053277	NO ENCONTRADO	NEGRO		0990	
ROCKET	157FMIPEL0605004002	NO ENCONTRADO	NARANJA		0380	
WINNER	1P52FMH09603254	NO ENCONTRADO		QAT 287		
YUMBO	1P50FMGAE066252	NO ENCONTRADO	NEGRO		1636	
ATALA PIU	219099	49093	NEGRO	OAK 428		
YUMBO	147FMD07100010	NO ENCONTRADO	NEGRO		0344	
MOTOS DE JUNTAS						
CERRO COLORADO						
JIALING	96729165	NO ENCONTRADO	AZUL			
MONDIAL	NO ENCONTRADO	LM12-2115	AZUL			
ZANELLA DUE	50AF00582	NO ENCONTRADO	ROJO			
ZANELLA DUE	50LF16111	NO ENCONTRADO	AZUL			
CAPILLA DEL SAUCE						
LONGIN	LC152FMHVA144447	NO ENCONTRADO	ROJO			
WINNER	157FMIPEL0703003471	NO ENCONTRADO	ROJO			
WINNER	157FMIPEL0709008643	NO ENCONTRADO	ROJO			
WINNER SAHARA	157FMIAA1110107	NO ENCONTRADO	ROJO			
25 DE MAYO						
ROCKET	156FMI06030445	NO ENCONTRADO	NEGRO			
HONDA	NO SE ENCONTRO N°	NO ENCONTRADO	ROJO			
YASUKI	153FMH04034191	NO ENCONTRADO	GRIS			
ROCKET	156FMI71834955	NO ENCONTRADO	NEGRO			
VINCE	JD156FMI361000156	NO ENCONTRADO	NEGRO			
YASUKI	LF1P52FMI71022288	NO ENCONTRADO	GRIS			
STAR	SK150FMH0600015940	NO ENCONTRADO	AZUL			
SUZUKI	FI28-117600	NO ENCONTRADO	ROJO			
YASUKI	M150FMG-D810044	NO ENCONTRADO	ROJO			
ASAKI	156FMIXC248477	NO ENCONTRADO	AZUL			
ASAKI	156FMIXC253913	NO ENCONTRADO	GRIS			
KALIFO	005690	13236	NEGRO	OAF 991		
ZANELLA	NO ENCONTRADO N°	NO ENCONTRADO	AZUL			
CARDAL						
JIALING	JH702008102	NO ENCONTRADO	ROJO			
MOTOR SOLO	156FMI-2 61370264	NO ENCONTRADO				
	MOTOR SOLO LIMADO	NO ENCONTRADO				
WINNER	157FMIPEL11B2001488	NO ENCONTRADO	NEGRO			
WINNER SAHARA	156FMI-2 9F061505	NO ENCONTRADO	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH59802839	NO ENCONTRADO	ROJO			
YASUKI	156FMI60001419	NO ENCONTRADO	NEGRO			
CHASIS SOLO	SIN NUMERO	NO ENCONTRADO		MAM 687		
CHASIS SOLO	SIN NUMERO	NO ENCONTRADO				
ATALA	018425	NO ENCONTRADO	NEGRO			
WINNER	169FML6K051358	NO ENCONTRADO	NEGRO	QAG 550		
YASUKI	1P52FMH71330532	NO ENCONTRADO	NEGRO			

25 DE AGOSTO						
ZANELLA ZS 65	4D150FMG00116066	NO ENCONTRADO		SBR 704		
WINNER	157FMIPEL12C1200323	NO ENCONTRADO	ROJO	LBJ 767		
CROSS MINIATURA	NO TIENE NUMERO	NO ENCONTRADO	NEGRO			
WINNER CG 125	157FMIPEL12C1200822	NO ENCONTRADO	NEGRO			
LONCIN	163FMLVA141031	NO ENCONTRADO				
MENDOZA						
HERO PUCH	EB599712	MD398A1BRWC597288	LILA			
SARANDI GRANDE						
YUMBO	ZS152FMH8D5906	NO ENCONTRADO	AZUL		0365	
YUMBO	ZS152FMH5B613983	NO ENCONTRADO	NEGRO			
CALIFO	NO ENCONTRADO	OVB037717ER	ROJO			
JIALING	NO ENCONTRADO	JO32904	ROJO			
MONDIAL	NO ENCONTRADO	D651591	AZUL			
MONDIAL	NO ENCONTRADO	D751380	AZUL		7799	
JIALING	NO ENCONTRADO	032904	ROJO		2170	
YASUKI	JS1P39FMA01F05120	NO ENCONTRADO	ROJO			
KAWASAKI	KH100DE014072	NO ENCONTRADO	ROJO			
HERO	NO ENCONTRADO	CVB041488GF	ROJO			
WINNER	147FMD2004011915	NO ENCONTRADO	AZUL			
WINNER	157FMIPEL0801000637	NO ENCONTRADO	NEGRO/ROJO			
YAMAHA	P5B71843K	NO ENCONTRADO	AZUL			
ATALA	015602	NO ENCONTRADO	AZUL			
ATALA	NO ENCONTRADO	105599	AZUL			
ATALA	210286	46268	NARANJA	330.80	8035	
HERO PUCH	1AA005	NO ENCONTRADO	ROJO			
JIALING	107964	NO ENCONTRADO	ROJO			
ZANELLA DUE	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	AZUL			NO SE ENCUENTRA Nº DE MOTOR NI CHASIS
YASUKI	NO ENCONTRADO	LJ7PAG3A84D05D062	ROJO			
KAWASAKI	KH125AE01383	NO ENCONTRADO	AZUL			
ZANELLA	TT06219AVA982	NO ENCONTRADO	AZUL			
ZANELLA	P0055443AJN316	NO ENCONTRADO	AZUL			
ZANELLA	50AJ03395	TT06219AUA982	AZUL	313.63		
HERO	EB304198	MD394L1BRRC308579	AZUL	291.58		
ATALA	NO ENCONTRADO	47056	ROJO			
WINNER	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	AMARILLA			NO SE VE Nº DE MOTOR NI CHASIS
JIALING	J50E-P06737 (DUDOSO)	LIMADO	AZUL			CHASIS LIMADO
YASUKI	139FMY0019406	NO ENCONTRADO	NEGRO			
HERO TURBO	EB315408	NO ENCONTRADO	NEGRO			
HERO	EB330614	MD3HP65BRSB253161	VIOLETA	OAD 132		
WINNER	NUMERO MOTOR TAPADO CON CEMENTO	LIMADO	AZUL / BLANCA			CHASIS LIMADO
HERO ANKUR	NO ENCONTRADO	CCBD16802	ROJO		884	
CASUPÁ						
YUMBO		NO ENCONTRADO	AZUL/GRIS			NO SE ENCUENTRA NÚMERO DE MOTOR NI CHASIS
HERO PUCH		NO ENCONTRADO	NEGRO			NO SE ENCUENTRA Nº DE MOTOR NI CHASIS
ZANELLA		NO ENCONTRADO	-			CHASIS CON RUEDAS
PHANTER		NO ENCONTRADO	AZUL			CHASIS CON MOTOR SIN RUEDAS
FRAY MARCOS						
BACCIO	156FMI10314568	NO ENCONTRADO	GRIS			
WINNER SAHARA	156FMI80050585	NO ENCONTRADO	NEGRO			
YUMBO	153FMI08060300	NO ENCONTRADO	AZUL			
WINNER	XT1P52FMH11012192	NO ENCONTRADO	NEGRO			
WINNER	157FMIPEL1003000602	NO ENCONTRADO	NEGRO			
HONDA (ARMADA)	MOTOR DUDOSO 96M10E01494	NO ENCONTRADO	VERDE			MOTOR NO CORRESPONDE AL CHASIS
WINNER	NO SE ENCONTRO NUMERO	NO ENCONTRADO	NEGRO			FALTA RUEDA DELANTERA
HONDA 50	PC50EDD0266	NO ENCONTRADO	AMARILLO			
YUMBO 125	ZC156FMI5A528464	NO ENCONTRADO	ROJO			
WINNER SAHARA	156FMIDJ157890	NO ENCONTRADO	ROJO			
HERO HONDA	NO SE ENCONTRO NUMERO	NO ENCONTRADO	CELESTE			

WINNER	156FMI00410618	NO ENCONTRADO	ROJO			
YASUKI	156FMI08050385	NO ENCONTRADO	ROJO			
WINNER 100	WNFM270301554	NO ENCONTRADO				FALTAN RUDEAS
PUCH	E104548	NO ENCONTRADO				
WINNER	156FMI6E058606	NO ENCONTRADO	VIOLETA			ESQUELETO
YUMBO	153FMI08030680	NO ENCONTRADO	AZUL	OBB 675		
YUMBO	ZS152FMH56218035	NO ENCONTRADO	NEGRO			ESQUELETO
WINNER	156FMI7H061232	NO ENCONTRADO	ROJO			
SUZUKI	FR8068982	NO ENCONTRADO	VERDE			
WINNER	157FMIPEL0511010544	NO ENCONTRADO				ESQUELETO
YUMBO ECO 70	147FMD0808056	NO ENCONTRADO	NEGRO/GRIS			
HERO PUCH	EB82161	NO ENCONTRADO	BLANCA			
ZANELLA DUE	NO SE ENCUENTRA NUMERO	NO ENCONTRADO	NEGRO			FALTAN PARTES DEL MOTOR
WINNER	152FMHDJ308130	NO ENCONTRADO	AZUL / BLANCO			
HONDA 50	PC50E-DD61700T	NO ENCONTRADO	ROJO			
HERO PUCH	EB247735	NO ENCONTRADO	ROJO			
HONDA 50	PC50E-DD79776T	NO ENCONTRADO	ROJO			
MOTO EN SECCIONALES						
SECC 4º SARANDI GRANDE						
CROSS	BORRADO	LLCJPP4034B000371 (CHASIS)	NEGRO / VERDE			MOTOR BORRADO
WINNER CROSS	156FMI28G070341	LXYJCJL0580289304	NEGRO			
WINNER CROSS	PEL0508009963	LZSJCJL0175202029	BLANCO			
LINGYANG	MOTOR LIMADO	95020275	NEGRO/ROJO			MOTOR LIMADO
KAWASAKI	KH100DE015171	KH100E/008060	AZUL			
HIANGHE	1E47FM98526276	CJ8DA98025974	ROJO			
ZANELLA DÚE	A100785146	TR90704/APP145	AZUL			
HONDA 70	CO70E1147006	CD70/1131643	AZUL			
WINNER	157FMIPCCD501004411	PO501004411	AZUL			
YUMBO	169FMI11B03437	LHJYCLL08B2734510	CELESTE / NEGRA			
WINNER	156FMIC1131940	LLCJPP4044B000220	ROJO			
JIALING	2066734	55458	AZUL			
YASUKI	156FMIB5010329	LPGPCJ3B2BOY50051	NEGRO			
YASUKI	1P50GMG6A053833	LSRXCHLC57A42091	NEGRO			
HERO PUCH	EE060805	MD307C2BR/7C013047	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH37108350	LZSXCHLHX75002811	NEGRO			
WINNER	157FMIPEL00604003731	LE60604003731	NEGRO			
PIAGGIO	BRM1M1009077	BRM1TDGM53222	BORDEAU			
WINNER	MOTOR LIMADO	CHASIS LIMADO	NEGRO			MOTOR Y CHASIS LIMADO
WINNER	1P52FMIOB80544	LCRXCJLC2BA275735	NEGRO			
ATALA PIÚ	21780033	48305	AZUL			
BACCIO	152FMI60821306	LHJXCJLA560491013	VERDE FLUOR			
LIFAN	1P52FMH10425730	LF3XCH2091AO70093	NEGRO			
KIN	LH157FMI0F100184	L1LPCJLGX60002659	AZUL			
HERO	GNB347130LE	CCB025273LE	VIOLETA			
YUMBO DAKAR	25B3091	9UAYAKS606A021038	NEGRO			
WINNER	152FMHXJ301164	LLCJXN3A07B551280	ROJO			
WINNER	152FMHFJ082208	LLCJXNJA57B571315	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH17511504	LZSXCHLH771001753	VERDE			
VINCE	157FMI0A600171	LB412P102AC600171	ROJO			
YASUKI	LXIP52FMI71047429	LCRXCMLC87A116911	NARANJA			
WINNER	LF1P52FMHA1147531	LCRXCJLC4AA119257	NEGRO			
JIALING			ROJO			MOTOR Y CHASIS LIMADO
ROCKET	1P52FMH0B024949	LSRXCJCFXBA156177	ROJO			
YUMBO	ZS152FMH5A105487	LZSXEHLH4A5503575	NEGRO			
WINNER	1852FMI0B802040	LSRXCJLCOCA683197	ROJO			
BACCIO		LZSPAGIOXX1006076	ROJO			MOTOR LIMADO
ASAKI	152FMI71219701	LAPXCJLK07K030480	GRIS/NEGRO			
YUMBO	147FMD10A01449	LHJXCDLAXA2622323	ROJO			
YASUKI	1P52FMH05040031	9U8UR110SAB0031	BORDEAU			
YUMBO	147FMD10A04890	LHJXCDLA3A2697669	NEGRO			
WINNER	157FMIPEL0611008264	LG6061108264	AZUL			
WINNER	157FMIPZL11B2001288	LE6BCTLL4B2001288	NEGRO			
WINNER	157FMIPEL0712009415	LE60712009415	NEGRO			
YASUKI	156FMI41929192	9U8UR1255A9192	NEGRO			
ROCKET	156FMI06100071	LG6PCJLL661A30094	ROJO			

KAWASAKI	G7E601672	U7G00794	AZUL			
YUMBO	156FMI10B00575	LHJPCILBXA2599213	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH37300412	LZSXCHLHC675201211	NEGRO			
BACCIO	ZS152FMH18A13271	NO TIENE	NEGRO			
KAWASAKI	AH110AEA32305	AH110AA32305	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH56117496	LZSXCHLH265166181	GRIS			
KAWASAKI	KH125AE019421	KH125A013206	NEGRO			
WINNER	157FMIPEL0805002563	LE60805002563	ROJO			
WINNER	156FMIFJ158475	LLCJPP4027B575842	VERDE			
ASAKI	LF1P52FMI71022797	LSRXCJLCX8A311311	NEGRO			
WINNER	157FMIPEL12C1200810	LE6PCJLL6C2000810	CELESTE			
YUMBO			BORDEAU			MOTOR Y CHASIS LIMADO
YUMBO	LZS152FMH59802738	LZSXCHLH295101558	NEGRO			
WINNER	1P52FMH09707030	LSRXCJLC69A605063	NEGRO			
YUMBO			NEGRO			MOTOR Y CHASIS LIMADO
WINNER	ZS152FMH37300341	KMJODK50DXL255304	NEGRO			
WINNER	156FMI2BG053809	LXJPCJL03B0370478	NEGRO			
DIRTY	25462FMI587A16046	LLP411KJA972010015	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH8D801432	CHASIS LIMADO	NEGRO			
SUZUKI		2667623	-			NO SE ENCUENTRA N° DO MOTOR
KAWASAKI	G8E518995	GF511295	AZUL			
YUMBO	JG1P52FMHA9500288	LLCJXN3A25R000605	AZUL			
YUMBO	147FMD07090401	LDJXCDLA872088	NEGRO			
YUMBO		4109372	-			NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR
BACCIO		4141067	-			NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR
YUMBO	ZS152FMH25600925	9UA110U555A017937	NEGRO			
-	528008918	CHASIS LIMADO	NEGRO			
-	163FMLBA133178	LXYJCML02B0251019	NEGRO			
-			NEGRO			MOTOR Y CHASIS LIMADO
WINNER			AMARILLA			NO SE ENCUENTRA N° DE MOTOR NI CHASIS
SECC 3° 25 DE MAYO						
SK STAR	SK156FMI0800074263	LGVSJP1038Z0292201	AZUL			
WINNER	157FMIPEL11B2002864	LE6PCJLL8820029664	ROJO			
SUZUKI	NO ENCONTRADO	FR80-98830	ROJO	OAP 863		
WINNER PRO	LF1P52FMI81420509	NO ENCONTRADO	ROJO			
ASAKI	156FMI61546322	LAPPCJL186B015581	AZUL			
YUMBO	ZS150FMI8033978	NO ENCONTRADO	ROJO	OAB 219		
BACCIO	ZS152FMH37304674	LZSXCHCJ675205522	ROJO			
BACCIO	156FMI07060492	LEGPCJLL371639822	NEGRO			
WINNER	169FML6H056021	LXYPCML0760B99194	NARANJA	CCL 197		
WINNER FAIR	1P52FMH8C056080	LXYXCHL0080225321	AZUL			
LIFAN	163FML-2M92007600	LF3YCM5099D000676	NEGRO	OAV 946		
WINNER	1P50FMG9J52209	LXYXC6LOX90278877	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH17714167	LZSXCHLH071003201	NEGRO			
YUMBO	ZS152FMH56217725	NO ENCONTRADO	GRIS	OAM 617		
BACCIO	ZS156FMI-2A57905634	APPCJLJ09B013463	VIOLETA			
YUMBO	1P52FMH43102142	LF3XCH2034AA02329	NEGRO	OAD 161		
WINNER 125	157FMIPEL13D1200614	LE6OPCJLL4D2000614	INDEFINIDO	OBJ 660		
YUMBO	156FMI14B01016	LHJPCJLB2E2950199	NEGRO			
LIFAN	163FML-2M92004651	LF3YCM5089D000586	BLANCO/NEGRO			
VINCE	1P52FMI38700268	LX8XCJ8088F000402	NEGRO			
MOTOMEL	152FMH15A01402	NO ENCONTRADO	NEGRO			
VINCE		NO ENCONTRADO	NEGRO			CARECE DE N° DE MOTOR Y N° CHASIS
WINNER	163FML-2A1284256	NO ENCONTRADO	ROJO	OAD 644		
YUMBO	ZS156FMI-25A200806	ZSJCJL00A5200800	BLANCA/ROJO			
YUMBO	147FMD06013887	LHJXCDLA560301065	NEGRO			
MONDIAL	YG1P52FMH99400169	LY4YBGHCO9K400169	NEGRO			

29 de junio 2016
Resolución 3692/2016

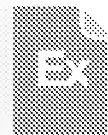
EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:

1) CUMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.

FIRMADO: Sr. Carlos Enciso – Intendente
Dra. Macarena Rubio - Secretaria

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18999 Ago 04- Ago 08

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 5 de abril de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1206 (p) ubicado en la 11 Sección Catastral del Departamento de Salto, que según plano de mensura Nº 1088 del Departamento de Bienes Raíces, confeccionado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, el predio consta de un área de 4 Há, que consta del siguiente deslinde: al oeste recta de 200 m sobre Servidumbre de Paso en la fracción restante del padrón 1206, al norte recta de 200 m sobre fracción restante del padrón número 1206, al este recta de 200 m sobre fracción restante del padrón número 1206 y al sur recta de 200 m sobre fracción restante del padrón 1206. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a un puesto de Conexión y medida de 150 kV (Estación Colonia Las Flores) para conectar el futuro Parque Eólico "Palomas" a la red de trasmisión, siendo indispensable para cumplir con la trasmisión de energía en la zona. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 229.583 (doscientas veintinueve mil quinientas ochenta y tres unidades indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 interno 1483 - 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18335 Ago 01- Ago 12

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ RUYPEREZ SANZ GUSTAVO SERGIO Y OTROS" -EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN- Ficha 534-168/2015 se hace saber que por auto Nº 2649/2015, de fecha 12 de agosto de 2015 se ha dispuesto por auto 2397/2016 de fecha 13 de junio de 2016, se emplaze a los sucesores de la Sra. Celia Burgueño por el termino de 90 dias.
Toledo, 14 de junio de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 17652 Jul 25- Ago 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área de las fracciones sin empadronar señaladas como "calle Nº 5" y "calle Giot", que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las áreas que según Plano de Fraccionamiento inscripto en Catastro, del Ing. Agrimensor Eduardo Larrieux registrado el 9/2/1976 Con el Nº 79895, se componen de un área de 799 mc 18 y 331 mc 49 respectivamente.-
El expediente Nº 6410-002183-14 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 17960 Jul 27- Ago 09

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Edicto - Expropiación

Se hace público y se notifica a los propietarios o poseedores de la escultura de Don José Batlle y Ordóñez, obra del escultor Eduardo Díaz Yepes, ubicada en el padrón Nº 548 de la ciudad de Paysandú, propiedad de la sucesión del señor Antonio Mangino, que ha sido designada por Decreto Departamental 7294/2015, de fecha 10/12/2015, para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública.
Asimismo y por Resolución Nº 1835/2016 de fecha 21/06/2016 se ha dispuesto aprobar la tasación efectuada por perito designado a tales efectos.
El expediente respectivo (Asunto 01/1297/2015) se encuentra de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (arts. 15 y 16, ley 3.958).

09) (Cta. Cte.) 10/p 18121 Jul 27- Ago 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PANIZZA, LUIS - INCAPACIDAD, Ficha 2-37769/2015, se hace saber que por auto Nº 2439/2016 de fecha 6/5/2016 se designó curadora interina del presunto incapaz LUIS PANIZZA a ROXANA FARUOLO PANIZZA. Montevideo, 10 de MAYO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1620 10/p 17743 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PAYRET ODERA, JORGE Incapacidad" Expediente Nº 2-122043/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE PAYRET ODERA y se designó curador definitivo a JORGE LUIS PAYRET, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

10) $ 2700 10/p 17752 Jul 22- Ago 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "CORDONES CHICO ESPINOSA, FLOR DE LIS - CURATELA- FICHA 47-24/1988", se libra a usted el presente según lo dispuesto por autos No. 551/2014 de fecha 27 de febrero de 2014 y 5102/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. FLOR DE LIS CORDONES CHICO ESPINOSA, según auto Nº 6726 de fecha 6 de abril de 1984 y se nombró curadora a la SRA. FLOR DE LIS CHICO ESPINOSA DE CORDONES, quedando aceptado el cargo el 12 de junio de 1984. Por auto Nº 3940/2009 de fecha 21 de setiembre de 2009 se designó nueva curadora de la incapáz a la SRA. MANUELITA CORDONES CHICO ESPINOSA, quedando aceptado el cargo el día

1 de octubre de 2009. Por auto Nº 5102/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013 se releva del cargo a la SRA. MANUELITA CORDONES CHICO ESPINOSA designándose curadora definitiva a la DRA. ROSALIA PANZA Directora del Hospital Dr. Luis Piñeyro del Campo, quedando aceptado el cargo el día 26 de febrero de 2014.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL del año dos mil CATORCE.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por OFICINA DE ASUNTOS LEGALES HOSPITAL CENTRO GERIATRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO. Esc. ANALIA BOMERO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 7020 10/p 18581 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VILLANUEVA MÉNDEZ, ELSA SE DENUNCIA SITUACIÓN DE RIESGO Y EVENTUAL INCAPACIDAD IUE 2-26795/2015, se hace saber que por resolución Nº 5202/2015 de fecha 09.10.2015, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Elsa Villanueva Méndez al Sr. Juan Francisco Camps Diperna.-
Montevideo, 03 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 17830 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PENA GUILLERMO, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-48991/2015, se hace saber que por resolución Nº 7613/2015, de fecha 07.12.2015, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. María Esther De Pena Guillermo, al Sr. Luis De Pena Guillermo.- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 1 de marzo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18668 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "CABEZUDO, ROSARIO ISABEL - INCAPACIDAD" - FICHA: 2-10076/2014, se hace saber que por Decreto 586/2016 de fecha treinta de julio de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a ROSARIO ISABEL CABEZUDO, designándose Curadora Propietaria a FARAILES YAQUE RODRIGUEZ.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 19052 Ago 04- Ago 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "CORREA LAMANNA, DAIANA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-53926/2015, se hace saber que por AUTO Nº 2274/2016 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a DAIANA SOLEDAD CORREA LAMANNA, designándose Curadora Propietaria a ELIZABETH ROCÍO LAMANNA.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciséis. Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 18359 Ago 01- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PARODI BONIATTI, Andres Mario -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-20/2015 se hace saber que el 05 de febrero de 2015 se presentó denuncia de Incapacidad de Andres Mario PARODI BONIATTI y por Resolución Nº 265/2015 de fecha 10 de febrero de 2015 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos a Raúl Antonio PARODI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 09 de mayo de 2016.- Canelones a los veintitrés días de junio de dos mil dieciséis.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 3240 10/p 17835 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E. 526-482/2015" Se hace saber que por decreto Nº 5647/2015 de fecha 29/09/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA INTERINA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS
Atlántida 27 de Mayo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 17974 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "FERRAGUZ CHAO, SILVIA INES- INCAPACIDAD." IUE: 493-333/2015 se hace saber que por decreto Nº 2790/2016 de fecha 30/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA INES FERRAGUZ CHAO designándose cuaradora a MABEL AURORA CHAO quien aceptó el cargo el 30 de junio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintidós de julio de dos mil dieciséis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. Expediente tramitado por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18888 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MUNDIN, NIVER JUVER - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por auto Nº 3981/2016 de fecha 08 de Junio de 2016, se designó nuevo curador definitivo del incapaz NIVER JUVER MUNDIN, a su hermano legítimo Sr. RICHARD HUGO MUNDIN, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de Junio de 2016.-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 18070 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CAMEJO, PANTALEON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 172-30416/1993, se hace saber que por auto Nº 3952/2015, de fecha 30 de Junio de 2015, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos PANTALEON CAMEJO MASTROGIOVANNI, al Sr. RUBEN DARIO CAMEJO MASTROGIOVANNI, quien aceptó el cargo con fecha 31 de Julio de 2015.- Las Piedras, 19 de Agosto de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 18901 Ago 03- Ago 16

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ MAXIMO, FERNANDA GEORGINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE: 458-1037/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3130/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDA GEORGINA PEREZ MAXIMO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SILVIA GRACIELA MAXIMO LOPEZ, quién aceptó el cargo con fecha 31 de Mayo de 2016. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº18.078-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17818 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando 3º Turno, en autos caratulados "BUENO CAPILLERA, ISRAEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-1001/2013, se

hace saber que por auto Nº 2605/2016, de fecha 18/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a ISRAEL BUENO CAPILLERA habiéndose designado curadora definitiva a ELENA CAPILLERA BARBOZA C.I. Nº: 3.886.841-2, quien aceptó el cargo el 26/05/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17999 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ GONZALEZ, EMANUEL YOEL - INCAPACIDAD", Ficha: 176-324/2014, se hace saber que por auto Nº 2181/2016, de fecha 10/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL YOEL VAZQUEZ GONZALEZ habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA CRISTINA GONZALEZ MARICHAL C.I. Nº: 2.819.873-2, quien aceptó el cargo el 06/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17979 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BARRIOS CUADRO SANDRA MARIELA- INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-129/2005, se hace saber que por auto Nº 6945/2015, de fecha 17/12/2015 se relevo del cargo de curadora de la ya declarada incapaz SANDRA MARIELA BARRIOS, a la Sra. MARIA JORGELINA VAZQUEZ, habiéndose designado curador definitivo a WASHINGTON OMAR BENENCIO, quien aceptó el cargo el 22/12/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1º de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17966 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA SOSA, SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-69/2015", por RESOLUCION Nro. 2838/2016 de fecha 28/9/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA DEFINTIVA del declarado incapaz por estos autos, SEBASTIAN SILVA SOSA, C.I. 4.186.362-3, a la Sra. MARTA YANET SOSA FURTADO, C.I. 3.777.533-5, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento, cesando la misma en su cargo de curadora interina. Melo, 30 de junio del 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA- CERRO LARGO.
10) $ 3240 10/p 18137 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA LEAL, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-156/2015", por RESOLUCION Nro. 2350/2016 del 14/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN MANUEL SOSA LEAL, C.I. 6.058.237-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a VILMA JUDITH LEAL LLADO, C.I. 2.620.384-8, domiciliada en Aceguá, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 17871 Jul 25- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "JORCIN MARTINO, MATIAS- DENUNCIA DE INSANIA", IUE 508-287/2015" , SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1403/2016 DE FECHA 04/05/2016, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MATIAS JORCIN MARTINO, C.I. Nº 4.640.953-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A SU HERMANO SR. FACUNDO JORCIN MARTINO, C.I. Nº 4.178.484-7 SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 16 de Junio de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2700 10/p 18115 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "BORDON OSCAR SEBASTIÁN. ART. 439 Y SS DEL CGP" IUE: 239-52/2014, por RESOLUCION Nro. 1069/2016 de fecha 02/03/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a OSCAR SEBASTIAN BORDON y se designó Curadora del incapaz a la Sra. ELSA OLAVERRY.- Rosario, 15 de Abril de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 18553 Ago 01- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MONTEBLANCO GONZÁLEZ, Susana María - INCAPACIDAD - F/ 260-507/1985"; se hace saber que decreto No. 2711, de fecha 17 de junio de 1986, se declara en estado de incapacidad a Susana María MONTEBLANCO GONZÁLEZ, designándose curadora de la misma a María Isabel GONZÁLEZ de MONTEBLANCO.- Florida, 16 de junio de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 19026 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PINTOS PENEN, OLIBIA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-197/2012 se hace saber que por Auto Nº 890/2015 de fecha 10/03/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a OLIBIA PINTOS PENEN, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho auto a HARLINGTON SIXTO PINTOS YONA.
Maldonado, 13 de Marzo de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 17897 Jul 25- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA DOMINGUEZ, LORENA PAOLA.

INCAPACIDAD IUE: 300-774/2015" se hace saber que por auto Nº 3134/2016 de fecha 17/05/2016 se declaró en estado de Incapacidad a LORENA PAOLA PEREIRA DOMINGUEZ C.I. 4.692.648-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ C.I. 4.206.256-1, quien aceptó el cargo conferido el 07/ de junio de 2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficios.- Paysandú, 21 de junio de 2016.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 17820 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRAGA STEFAN, IVAN ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-78/2015, se hace saber que por auto Nº 2412/2016 de fecha 21.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al SR. IVAN ANDRES FRAGA STEFAN, C.I. 4.745.745-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA, HELGA ERICA STEFAN GUTH C.I. 3.172.802-9, quien aceptó el cargo conferido el día 18/05/2016,.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2700 10/p 17808 Jul 25- Ago 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PARENTE ECHENIQUE, PABLO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE 501-448/2015, se hace saber que por auto Nº 2199/2016 de fecha 03.05.2016 se declaró en estado de incapacidad a PABLO AGUSTIN PARENTE ECHENIQUE, C.I. 4.764.306-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a FANNY ECHENIQUE, C.I. 3.589.313-9, quien aceptó el cargo conferido el 03.05.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 12 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2700 10/p 17823 Jul 25- Ago 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "CORONEL RETAMAR, SILVIO ARIEL. INCAPACIDAD". FICHA 317.43/2015 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a SILVIO ARIEL CORONEL RETAMAR, designándose curador definitivo a MARTA YOLANDA RETAMAR PAREDES. Fray Bentos, 30 de junio del año 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 2160 10/p 18003 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1990/2014 de fecha 21/05/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCIA OLIVERA PEREZ, (Ficha IUE 477-177/2010), habiendose designado curador de la misma a ADAN RIBEIRO. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 7 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 18224 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "DELGADO CAMETOGARAY ALFONSO FABIAN. INCAPACIDAD. IUE 341-818/2008", surge que se presentó PATRICIA DELGADO CAMETOGARAY C.I 3,054,257-1 solicitando la declaratoria de incapacidad de ALFONSO FABIAN DELGADO CAMETOGARAY C.I 4,584,590-8. Por DECRETO 3216/2015 de fecha 05/10/2015 se nombró curadora definitiva del presente incapaz a la Sra. PATRICIA DELGADO CAMETOGARAY, aceptando dicho cargo el 26/11/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de Diciembre de 2015. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

10) $ 2700 10/p 18677 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ AVERO, MARCELO CHRISTIAN DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-87/2015, se hace saber que por auto Nº 895/2016 de fecha 08/04/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CHRISTIAN DANIEL GONZALEZ AVERO, C.I. 2.005.105-5, designándose curadora del mismo a su madre DELIA NAHIR AVERO, C.I. 1.596.398-2, quien acepto el cargo con fecha 12 de abril de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza.
Libertad veintinueve de abril de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18742 Ago 02- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY. INCAPACIDAD", I.U.E. Nº 381-775/1993, se hace saber que por Decreto Nº 2572/2016 del 01/06/2016, se declaró el CESE del ESTADO DE INCAPACIDAD de Eduardo Daniel RODRIGUEZ GODOY, CI: 3.607.547-1, quien fue declarado en estado de Incapacidad por Auto Nº 2051/1995 de Fecha 24 de Abril de 1995. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el compareciente es patrocinado por Defensoria Pública.
Mercedes, 19 de Julio de 2016.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18077 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

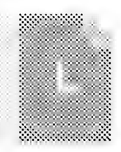
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BECERRA CASTRO, ALAN PAUL -INCAPACIDAD" IUE 412-545/2015, se hace saber que por resolución 5443/2016 de fecha 15/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALAN PAUL BECERRA CASTRO y se designó curador a la Sra. MARTHA CASTRO, quien tomó aceptación del cargo el día 15/06/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.
Treinta y Tres 22 de Julio de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 17973 Jul 26- Ago 08

Licitaciones 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADOS A LICITACIÓN



C/64: RUTA NO. 2, TRAMO: A° COLLA (PROGRESIVA 132KM700) - 158KM000"

C/65: RUTA NO. 7, TRAMO: 110KM950 - 222KM500

Apertura de Ofertas **jueves 8 de setiembre** de 2016, 14:00 horas.
Montevideo, Rincón 528, Planta Baja, Sala Colmena.
Venta del Pliegos a partir del **miércoles 3 de agosto**.
Valor del Pliego USD 500.

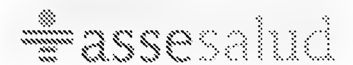


El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Unica Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18855 Ago 04- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P: 45/16

PRIMER LLAMADO - PLAZA

"OBRA: INSTALACION DE MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO"
DESTINO: HOSPITAL GERIATRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

FECHA DE APERTURA:

LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016 - HORA: 11: 00

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE.

IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el **VIERNES 12 DE AGOSTO de 8:00 a 14:00 hs. en la Div. Arquitectura de ASSE (Eduardo Acevedo 1534 of. 101 y 102 - tel. 402.59.97 int. 236).**
- Para retirar el pliego se deberá llevar un CD vacio.
- El pliego tiene un costo de: $ 1.500.=

Montevideo, Agosto 2016.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18873 Ago 04- Ago 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2016

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1258/016 recaída en Expte. 01-2016-3475 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2016 a interesados para la "Adquisición de maquinaria y/o camiones y/o repuestos por sistema de permuta", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 04/08/016 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos un mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o al tel. 4522 2363 o 4522 7000 interno 260/3, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 15/08/2016 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18978 Ago 04- Ago 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 4 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTO RAUL AGUASVIVA, 38 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1279 y SILVIA MABEL CARABALLO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5358/A.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 18966 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 2

RODRIGO DAVID BORREA FONSECA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HELIOS 3228 y JENIFER DAIANA SANTOMAURO GONZALEZ, 24 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.MALDONADO 6644.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 18965 Ago 04- Ago 08

JUAN LUIS FERRARI ALVAREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 6376 y ANA LAURA LEDESMA BORGES, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ FRANCISCO ARIAS 6877.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 18964 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 3

JULIA IRISITY VENEZIANO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1424/1 y LEONEL ANÍBAL RIVERO CANCELA, 26 años, soltero, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1424/1.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 18974 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 5

JUAN JOSÉ TRAVERSA FRESCO, 46 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3617/101 y SOLEDAD BAPTISTA ACERENZA, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3617/101.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 18998 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PÉREZ NÚÑEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERIDANO 3228 CASA 3 y DANA CATALINA NAGNUG GONZALEZ, 27 años, soltera, COMERCIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio ERIDANO 3228 CASA 3.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 19050 Ago 04- Ago 08

MARCELO ADRIAN VIDAL DIAZ, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4263

y MARIA VICTORIA SOSA FERRER, 32 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4263.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 19037 Ago 04- Ago 08

CARLOS MANUEL PEREIRA das NEVES RÍOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MISIONES 1277 APTO. 2 y LUCÍA MARIEL SIGALES LUJAMBIO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MISIONES 1277 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 19004 Ago 04- Ago 08

ALEXIS JAIR PATIÑO RIVERO, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619 TORRE A, APTO. 2 y MIKAELA AGUIRRE VAZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619 TORRE A, APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 18963 Ago 04- Ago 08

Montevideo, agosto 3 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR RUBEN ALVAREZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2957/2 y MARIA ISABEL CACERES, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 383 3/p 18827 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 2

JORGE EDUARDO BALBUENA, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3984/5 y SILVANA PAOLA COHEN MARQUEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3984/5.

14) $ 405 3/p 18832 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 3

SOFÍA CAROLINA CICCONE BORDÓN, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1891/601 y BRUNO IGNACIO MANZINO BENZO, 29 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLONIA 1872.

14) $ 405 3/p 18876 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 4

NELSON LUIS GUTIERREZ SUAREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4623 / 3 y BLANCA SUSANA FERNÁNDEZ YAQUE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4658.

14) $ 405 3/p 18945 Ago 03- Ago 05

JAIME GARCÍA BLANCO, 56 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4590 y NANCY JUDITH LEZICA GONZÁLEZ, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4590.

14) $ 405 3/p 18835 Ago 03- Ago 05

GONZALO MARTÍN GARAT NÚÑEZ, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRADINES 1771 y MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ FORNOS , 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3084.

14) $ 405 3/p 18829 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 5

RICARDO DANIEL ORTELLADO GROSSI, 41 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS Mª de PENA 4673 y SILVANA NOEL GARCÍA FUZATTI, 41 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS Mª de PENA 4673.

14) $ 405 3/p 18956 Ago 03- Ago 05

CLAUDIO ALEJANDRO QUEVEDO ÁLVAREZ, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEGARAY 2277 y PAULA IVANNA VALINOTTI FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTALVO 6188.

14) $ 405 3/p 18925 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 6

YIMI HENDRIX SALDIVIA DOMINGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO SASTRE 2647 BIS y ADRIANA ROSMARY FIERRO SURRACO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO SASTRE 2647 BIS.

14) $ 405 3/p 18883 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 7

STELLA MARIS PITA TORENA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4731 y JUAN LEONEL BALLESTRA BALLESTA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4731.

14) $ 405 3/p 18825 Ago 03- Ago 05

SEBASTIÁN GUZMÁN PITTALUGA SÁNCHEZ, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 3155 APTO. 8 y SOLEDAD ELENA MARTÍNEZ DÍAZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3155 APTO. 8.

14) $ 405 3/p 18823 Ago 03- Ago 05

GERARDO JAVIER VILLAR VILLALBA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2268 y LETICIA SOFIA NUÑEZ CABRERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2268.

14) $ 405 3/p 18818 Ago 03- Ago 05

Montevideo, agosto 2 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER JAVIER ALVAREZ, 26 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2869 /504 y DARINA CECILIA NEMETCHEK, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 18657 Ago 02- Ago 04

PABLO MARCELO ALTIER, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMAS GOMES 3782/4 y MARIANA NUÑEZ, 31 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 18654 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BOCIELLO MONDRAGÓN, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2386/9 y VERA ANA GIORDANO RODIO, 64 años, divorciada, JUBILADA, ITALIANA, lugar de domicilio COMERCIO 1931.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18795 Ago 02- Ago 04

GERMÁN JOSÉ BASTOS BIDEGAIN, 34 años, soltero, TEC.AGROPECUARIO, ORIENTAL , lugar de domicilio BERRO 1260/702 y MARÍA VICTORIA STRAUCH CASH, 32 años, soltera, LIC.MARKETING, ORIENTAL, lugar de domicilio BERRO 1260/702.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18663 Ago 02- Ago 04

IGNACIO AGUSTÍN BOTTAIOLI GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2947/601 y MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ BERRO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLINGTON DRAKE 1762.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18660 Ago 02- Ago 04

OLIVER FAST HINZ, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio

18 DE jULIO 1077/30 y PAMELA BELÉN REGUEIRA BENITEZ, 26 años, soltera, LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE jULIO 1077/30.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18659 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 3

IVÁN COVACHEVICH GUARDIA, 28 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1383/2 y ADRIANA ESMORIS ALMIRÓN, 31 años, soltera, TÉC. VESTIMENTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1383/2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18769 Ago 02- Ago 04

EDUARDO HUGO CANTERO RAVECCA, 59 años, divorciado, ELECTRICISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1080 y MARIELA BEATRIZ SAN MARTIN VOLONTE, 51 años, divorciada, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 1080.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18688 Ago 02- Ago 04

MARIO ALEJANDRO CAITANO MARTÍNEZ, 46 años, viudo, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1426/207 y MARÍA VICTORIA VERA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1426/207.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18661 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 4

WILSON RICARDO GONZÁLEZ, 61 años, viudo, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4549 A y ADRIANA CARINA RIBEIRO RODRÍGUEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4813.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18684 Ago 02- Ago 04

ALEXIS MARCELO GERVASINI, 34 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5433 y BLANCA PILAR SILVERA MEDEROS, 33 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5433.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18669 Ago 02- Ago 04

DANIEL NELSON LAMARQUE NAVARRO, 59 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3241/301 y IVONNE SVARCAS CARUSSO, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/703.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18662 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 5

IVONNE ESTHER MOOR ALTAMIRANO , 92 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PARAGUAY 1547/1107 y JOSSELIN CAROLINA MARTINEZ TELIZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio PARAGUAY 1547/1107.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18811 Ago 02- Ago 04

RUDY RICHARD MORENO BERIZONZI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PURIFICACIÓN 3580 y LAURA GIULLIANA UMPIÉRREZ CÁNEPA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. de las TROPAS, CALLE 2, 2450/39.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18764 Ago 02- Ago 04

MARIANO DANIEL OTTONELLI PEREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, domiciliado en SANTIAGO DE CHILE 1205/301 y FLORENCIA DOMINGUEZ CORDOBA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, domiciliada en SANTIAGO DE CHILE 1205/301.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 17930 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 6

GABRIEL SILBERMANN RUDASEVSKAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTERO 3087/502 y VANESSA TEITELBAUM AZOUBEL, 30 años, soltera, NUTRICIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTERO 3087/502.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18813 Ago 02- Ago 04

JUAN PABLO REBELLATTO CERUTI, 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2995/6 y MARÍA PÍA OLDÁN MOTTA, 28 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2995/6.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18707 Ago 02- Ago 04

JORGE ANDRÉS SOUZA ANTÚNEZ, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3099 y MARÍA VICTORIA RUSSO PINTADO, 21 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3099.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 18656 Ago 02- Ago 04

RAÚL EMIR SALEB MALDONADO, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1841 APTO. 001 y REINA MABEL ARBELO BENTANCOR, 53 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1841 APTO. 001.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 18655 Ago 02- Ago 04

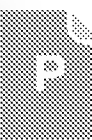
OFICINA No. 7

JUAN MANUEL PIEGAS ARETA, 33 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEDO ARROYO TORRES 5536 y MARÍA NOEL SUÁREZ PRADERIO, 33 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LEDO ARROYO TORRES 5536.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 18765 Ago 02- Ago 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno en autos "MORENO, NATALIA C/ BENNET Y BRANDON S.A., PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-4727/2016, y por auto 1447 del 9 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por 90 días, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 9a. Sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 45.097, con un área de 261 metros 56 decímetros con frente a la calle Atilio Ottieri. Se emplaza especialmente a BENNET Y BRANDON S.A. como último propietario y a los linderos por el padrón 45.098, Carlos Adhemar y Elida Nancy Rocha Camejo, y a Elida Ricardina Camejo, y del padrón 45.096, Natalia Moreno Sánchez, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Junio de 2016. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 12419 10/p 18738 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 21 Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ CASELLA JUAN y OTRO_ PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE_ IUE 2-12618/2015", se hace saber que se presento ante el Juzgado el Sr. Juan Carlos González Casella y la Sra. María del Rosario Fernández Toma, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 44386, ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, sito en la calle Carace Nº 300.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, y a quienes figuran como último titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos números 44.387, 44.384 y 44.386, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P). Montevideo, 28 de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12419 10/p 17909 Jul 25- Ago 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "Ligerini Traverso María - Prescripción adquisitiva - F - 2/43223/2015" y según Decreto Nº 1186/2016 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pretendan derecho para que comparezca a estar a derecho y especialmente Luis Traversa y Juan Pedro Ligerini y/o sus sucesores a cualquier título en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuaran estos procedimientos respecto al siguiente bien inmueble Padrón 49827 sito en la localidad catastral de Montevideo zona urbana los que según plano de mensura - prescripción del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella de julio de 2015 inscripto en Direccion de Catastro con el Nº 1822 el 11/11/2015, consta de una superficie de 200 metros cuadrados respectivamente lindando en su conjunto de la siguiente manera: 10 metros al sureste de frente a la calle Santiago del Estero 20 metros al suroeste también de frente por ser esquina a la calle Adolfo Rodríguez, 10 metros al noroeste limitando con la parte del Padrón 49826 y 20 metros al noreste lindando con el Padrón 188788. Asimismo se cita a propietarios de padrones linderos Padrón 49826 y Padrón 188788. Montevideo, 28 de junio de 2016. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 15179 10/p 18814 Ago 02- Ago 15

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er Turno en autos caratulados "Buess Cuevas, Jorge - Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-33168/2015, se hace saber que se presentó Jorge Buess Cuevas promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: automotor marca Volkswagen modelo GOL C.L., año 1992, padrón 459838 de Montevideo, matrícula SAH 5852 del departamento de Montevideo (antes padrón 141185, matrícula AW 49131 de Ciudad de la Costa), motor UD251632. Según providencia número 2242/2015 del 19 de octubre de 2015, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Mirta Ana Alonso Nicolini, Jorge Eduardo Rodríguez y Bernardina Rodríguez Davila y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho y/o sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, doce de abril de 2016. Dr Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 12419 10/p 18647 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Edictos:
Por disposición de la Señora Juez Letrado De Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, autos caratulados "Rodriguez Ana c/ Bregante Rodames y otros. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-18.826/2014, emplazar por el término de 90 días a los demandados Franco Gini Mireya, Bregante Gini Rodames Hilario o Bregante Gini Radames Hilario, Bregante Gini Ricieri Antonio, Gini Paggiolo Ivonne, Gini Paggiolo Carlos, Gini Orsi Norma, Gini Orsi Nancy, Gini Orsi Néstor, Gini Orsi Nair o Gini Orsi Nahir, y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los linderos Iglesia Nueva Apostólica, Mireya Franco y Alicia Vidal De Costa y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derecho en el inmueble padrón 284 Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de junio de dos mil dieciséis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 11040 10/p 18032 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "Pereira Estigarribia y otro c/ Hombrouck, Claudie y otro. Prescripción de Bien Inmueble" IUE 2-9047/2016 y según providencia Nº 1001/2016 de fecha 10/5/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial a sus últimos propietarios, Sra. Claudie Hombrouck Petit y Sr. Francois Hombrouck Bach y sus sucesores a cualquier título de los Padrones Nº 5757 y 45970, de la localidad catastral Montevideo, según Plano de mensura de prescripción del Ingeniero Daniel García Ravera del 16/1/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 1856, el 4/2/2016 y que cuenta con una superficie total de 7 há 1991 m2 que se deslindan de la siguiente manera: por el SO con el padrón Nº 45971, al NO con la calle Cornelio Guerra y el Cno. Sierra, al N con el Cno. Sierra, al E con el Cno. Antonio Rubio y al SE con el arroyo Pantanoso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 Junio del 2016. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13799 10/p 18938 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Delgado Carlos y Otro - Prescripción Adquisitiva" Bien inmueble IUE 2-4076/2015, por auto 629/2016, del 15 de marzo del 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho y al último titular registral Pilades Bertolotto y a sus herederos Gloria Norma Bertolotto Lagomarsino, Raquel Bertolotto Lagomarsino, María Antonia Tachella Ceriani y /o sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 145.066, carpeta 6958, Solar 33, sito en la calle Angel Zanelli 3439 y consta de una superficie de 1729 mts. con 37 dms. y se deslinda así: 25 mts. al NE, de frente a la calle Angel Zanelli entre la calle Juan José Severino y Ruta Nº 8, distando el punto extremo de su frente 29 mts. 37 cms. a la esquina formada por la calle Angel Zanelli con la calle Juan José Severino; 69 mts. 26 cms. al SE lindando con el padrón Nº 145.065; 25 mts. al SO lindando con el padrón Nº 145.068 y 69 mts. 09 cms. al NO lindando con el padrón Nº 145.067, según surge de plano del agrimensor Humberto Di Doménico, inscripto en la Dirección General de catastro en forma provisoria con el Nº 1752, el 15 de mayo de 2015, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, Montevideo 6 de junio de 2016.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

16) $ 17939 10/p 17854 Jul 25- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CAMINO PORTELA, María PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2 10899/2016 en cumplimiento de la providencia Nº 811 del 06,04,2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca DAEWOO modelo TICO, número de padrón 115799 del departamento de Río Negro, matriculado en la actualidad JYO2190, número de motor F8C-280885, Nº de chasis KLY3S11BDTC234514, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 11040 10/p 17751 Jul 22- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA, Ernesto y Otra. s/ -PRESCRIPCION ADQUSITIVA-". (I.U.E 461-816/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural padrón Nº 1562 de la Tercera Sección Catastral del departamento de Artigas, "Paraje Las Piedras", a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 27 de Junio de 2015. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8280 10/p 18120 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos

caratulados "RAMOS MIRABALLES, DANIEL SANTIAGO Y RIOS FUENTES, MARIA MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 205-91/2016 y según providencia Nro 881/2016 del 28 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del 20,83% del padrón Nº 238, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Santa Ana, ubicado sobre calle 5, manzana 142, que según plano del Agrimensor Daniel García Ravera de octure de 2015, inscripto e la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el número 467 el 30 de noviembre de 2015 y se deslinda así: al Sureste doce metros lindando con el padrón 257, al Suroeste 10 metros lindando con parte del padrón 237, al Noroeste 12 metros lindando con el resto del parón 238 y al Noreste 10 metros lindadno con parte del padrón 239.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 237, 239 y 257, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 19 de julio de 2016. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
16) $ 15179 10/p 18628 Ago 01- Ago 12

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BARDECIO, JUAN CARLOS Y BENEROSO ALMADA, MARY CARMEN. PRESCRPCION TREINTENARIA" IUE: 205-193/2015 y según providencia Nro 758/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 5882, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Cata,stral San Luis, ubicado sobre calle J. Brunnereau des Houllieres, manzana 225, solar 10, zona suburbana que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 1950 con el número 1907, consta de una superficie de 384 metros cuadrados, lindando al norte con padrón 5881, al sur con padrón 5883 y al oeste con padrón 5889.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sr. José Israel Carro Vasco ultimo titular del Padrón 5881, Sra. Cristina Torena Madriaga ultimo titular del Padrón 5883 y al ultimo titular del Padrón 5889, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de junio de 2016. Dra. Anabel Saravia. Juez de Paz. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15179 10/p 18013 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "MENDEZ CAUSTO, ERENIS ALEJANDRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-82/2014, según providencia numero 131, de fecha 9 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 57, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 560, del 4 de noviembre de 2013, consta de una superficie de 3712 metros cuadrados con 50,30 metros, con frente a la calle Publica numero 3, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese así mismo a los linderos Maria Aurora Laguardia, padrón numero 50 y 51, Escuela numero 66, padrón numero 52, Doroteo Amaral, padrón numero 55 y 56 - y AFE o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia 140 de fecha 26 de agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. Fraile Muerto, 9 de junio de 2016. Dra. Sylvana García Noroya, Juez de Paz.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 17649 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre dictada en autos "SILVERA COTTO, MARY LETICIA c/ BRUNO CAMINO, SEBASTIAN. PRESCRIPCIÓN AUTOMOTOR" I.U.E: 210-231/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo marca Peugeot, modelo 306 XN, año 1995, padrón 945059, matrícula SAC 5184, combustible Nafta, motor 10FS5W1659265, Chasis VF37CK2D230666540.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular DANIEL ALEJANDRO AZZOLINI ROLFO o sus sucesores, y especialmente a SEBASTIÁN ALEJANDRO FOLLE ALGORTA o sus sucesores; y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, el día catorce de abril de dos mil dieciseis. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO (Subrogante).
16) $ 12419 10/p 18214 Jul 28- Ago 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Gabriela Tuberosa Etchart; dictada en autos "JUBIN VIERA CRISTIAN ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-181/2014 Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 4853 (P), localidad catastral Melo, Cerro Largo, carpeta catastral 13 E, manzana 419, el cual cuenta con un área mensurada de 594 m2 71 dm2.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular: AESIS A. VAZ y Cia o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, el Primero de abril de 2016. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 11040 10/p 18462 Ago 01- Ago 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo truno (subrogante) Freddy Camejo, dictada en autos "BARBOZA MARIÑO MERCEDES, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-435/2011 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 7644 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, carpeta catastral 8E, manzana 504 el cual cuenta ocn un área mensurada de 330 m2 18 dm2, siendo su poseedora Mercedes Barboza Mariño. En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciseis.
Se hace constar que por auto nº 195 de fecha 08/03/2012 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a la gestionante para tramitar estos autos. Dra. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 17666 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor, dictada en autos caratulados "MORENO, CAROL LORENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-81/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó CAROL LORENA MORENO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón: 555, ubicado en la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, con una superficie de 449 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 650 el 15/10/2015.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 8 de junio de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12419 10/p 18135 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "FERREIRA QUINTANA, Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENATRIA. Ficha IUE Nro. 232-131/2015"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón Nro 86, que según plano de mensura del Agrimensor Beatriz N. Costabel Parodi., de fecha 4 de noviembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, el 03 de diciembre de 2013, con el Nro. 639, cuenta con una superficie de 1005 metros con 29 cm, que se deslinda así: 28,46 mts. de frente calle Juan Quevedo con orientación al noroeste; 28,16 mts. de frente a calle Emilio Barbaroux con orientación al noreste, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. con orientación al norte; 32 mts. al sureste lindando con padrón 87; 31,50 mts. con orientación al suroeste lindando con padrón 1599.
En consecuencia se cita y emplaza a los Sres. Juan Francisco Lepratti Cabrera y María Pino; Juan Carlos; César Horacio; Telmo Roberto; Cliver Ulises y Nelson Amado Armand Ugón Berger y a la Sra. Cruz Consuelo Gonzalez; Cándido Ramón García: Edgar Efraín; Mónica Nelly; Edison Eddil y Elianne García Ferreira; los propietarios linderos: William Fredi Batista Cabrera; Eduardo Dávila y Nelda Mariela Gasco, o sus eventuales sucesores o herederos a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 2 de junio de 2016. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20699 10/p 18544 Ago 01- Ago 12

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "María del Rosario y Ricardo RONDAN -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA-" identificados con la IUE: 239-1/1999, y según Providencia Nº 184 de fecha 07/12/15, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 185 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, Manzana 53, Solar 8, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 29 el 27/11/1997 teniendo una superficie de 799 m2 con 97 dm2 y se deslinda así: Al Sur 40 mts. con calle Rivera; al Este 20 mts. con calle 19 de Abril, al oeste 20 mts. con Padrón Nº 511, y al Norte con Padrón Nº 184, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince.
Dr. CLAUDIO DE LEON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15179 10/p 18554 Ago 01- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "RODRIGUEZ FUENTES, OBDULIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha 228-231/2015, y según providencia No. 1249/2016 de fecha 09//06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Luis Alberto Fabeiro y a Manuel Diaz y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, sita en zona urbana de la Localidad Catastral de Colonia, Departamento de Colonia, zona urbana, empadronada con el Nº 4738 (cuatro mil setecientos treinta y ocho), Barrio "Los Nogales", que según plano del Agr. Pablo Zerpa, del 30 de abril de 2014, inscripto de forma provisoria -al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción- con el Nº 669 el 21/05/2014, en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda asi: al Noroeste: 20 metros con frente a calle Jose Vico; al Noreste: 22,50 metros con la calle Ramón Ayala; al Sureste: 20 metros con padron 4739, y al Suroeste: 22,50 metros con padrón 4737, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 16 de JUNIO de 2016.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 16559 10/p 17892 Jul 25- Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MARTINEZ LARRIU ALBA LUZ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-87/2016 y según providencia 1032 de fecha 8 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4962, manzana 402, solar 3, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, con una superficie de 2276 metros2 45 dm2 según plano de mensura del Agrimensor Daniel Merif, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y en especial a los últimos titulares registrales Sucesores de Floro J. Landaburu, Zulema Llapur, Augusto O. Meyer y María N. Landaburu, así como a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del padrón lindero Nº 6250 y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de junio de 2016. DR. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 13799 10/p 17887 Jul 25- Ago 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TORALES RODRIGUEZ, Elizabet - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-288/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Elizabet TORALES RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 2505, sito en la manzana 304, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de julio de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 350 el día 13 de agosto de 2014, consta de un área de 387 m2, 05 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste, 12 m 50 cm de frente a calle 25 de Agosto, al Noreste 34 m 85 cm, lindando con Padrón 2504, al Sureste 12 m 73 cm con parte del Padrón 4841, al Sur 29 m 30 cm con padrones 8531 y 2506. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 17 de Junio de 2016. Dra. Alma Susana Mattos, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 16559 10/p 18548 Ago 01- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA- en los autos: "FERNANDEZ, TILIO DENYS. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 297-84/2013, se hace saber que se presentó Tilio Denys FERNANDEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de Maldonado, en el paraje El León (ex- octava sección judicial), empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y ocho (3268), según plano de mensura del Agrimensor Pablo Fuentes Matías de 26 de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio, el 3 de diciembre de 2012 con el Nº 1374, y según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 6204 metros cuadrados; y se deslinda así: al Sureste, 189 metros,

23 centímetros lindando con el inmueble padrón 24.222; al Este 454 metros con 75 centímetros; con padrón 24.222; al Noreste, 108 metros con 0,4 centímetros con padrón número 26.659; al Suroeste 444 metros 0,5 centímetros con padrón número 24.221. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y al titular del padrón 26.659 lindero (20.771); Ruben Darío García Soca y a Alberto Cipriano Fernández, como titulares del padrón lindero 24.222 y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Aiguá, 21 de octubre de 2014. Dra. María Sol Bellomo- Juez de Paz.
16) $ 19319 10/p 17905 Jul 25- Ago 05

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Vergara Dora Luis Fernando y Nuñez Isasti Eduardo Marcos- Prescripción Adquisitiva Treintenaria"- Ficha 299-74/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Fernando Vergara Dora y Eduardo Marcos Nuñez Isasti deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal el señor Eduardo Marcos Nuñez Isasti respecto al padron numero 3738 y el señor Luis Fernando Vergara Dora respecto al padron numero 3737, ambos pertenecientes a la manzana 98 de la localidad catastral del Balneario Buenos Aires, segun planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, los cuales fueron inscriptos el 15 de Mayo de 2014 con los numeros 1540 y 1539 respectivamente, que constan de una superficie 450 metros cuadrados cada uno y se deslinda así, respecto al padron 3737 al norte padron 3736, al Suroeste padron 3728, al Oeste padron 3729 y al Sureste padron 3738. Respecto al padron 3738 linda al Norte padron 3737, al Suroeste padron 3727, al Sureste padron 3739, al noroeste padron 3728 y al Suroeste padron 3726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes a prescribir para que comparezcan dentro del termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial al ultimo titular y/o sucesores a cualquier titulo y a cualquier otro interesado, a los linderos y en particular a los propietarios de los padrones 3737 y 3738 del Balneario Buenos Aires.
San Carlos, 4 de Febrero de 2016 Dra. Mª Sol Bellomo, Juez de Paz Subrog.
16) $ 19319 10/p 18846 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en Autos: "OTTIERI NIETO, ANDREA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E: 290-71/2015", y según providencia Nº 3922/2015 de fecha 04/12/2015 y Providencia Nº 1796/2016 de fecha 27/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado por edictos y a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular, Sr. JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI y su Sra. TERESITA MARTÍNEZ, y/o Sucesores a título universal y/o singular, con referencia al Padrón 15.705; que según escritura de Cesión de Derechos Posesorios otorgada el 17/10/2007 surge como solar baldío sito en la Localidad Catastral de Maldonado, manzana catastral 1696, zona urbana, antes en mayor área con el Nº 2.747, rural, - señalado con el Nº 16 de la manzana 1 en el Plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de setiembre de 1977 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 03 de Octubre del mismo año en expediente Nº 6853/77, Inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de diciembre de 1977 con el Nº 7512, tiene una superficie de 1.010,75 (mil diez metros setenta y cinco decímetros), y se deslinda así: 20 mts. 67 cms. al Sureste de frente a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho; 48 mts. 26 cms. al suroeste lindando con el solar 15; 20 mts. 77 cms al Noroeste, a pasaje Peatonal, por medio con el padrón 128, y 49 metros 30 cms. al Noreste lindando con el solar 17 y según plano de mensura del Ing. Agrimensor Claudio R. Franca de enero de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado en forma provisoria con el Nº 1602 el 13 de abril de 2015, al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, artículo 16 del decreto 318/95, tiene una superficie de mil seis metros cincuenta y cuatro decímetros (1006 m. 54 dm.) y se delinda así: 20 mts 67 cms. al Sureste de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho; 48 mts. 26 cms. al suroeste lindando con el padrón 15.704; 20 mts. 77 cms. al noroeste de frente a Ruta Panorámica; y 49 mts. 30 cms. al noreste, lindando con el padrón 15.706, a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. MALDONADO, 03 DE JUNIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27599 10/p 18144 Ago 01- Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GARCIA, JUAN BAUTISTA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-227/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON Nº 3803 y parte del padron nº 3804, ubicados en el Departamento de Salto, localidad catastral Salto, manzana nº 332, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 733 el 23 de Junio de 2015 se deslindan de la siguiente manera: 1) Padron 3803: AL SUR: 10 mts. Con frente a Calle Paraguay; AL OESTE: 53 mts. Con 92 lindando con padron 3802, AL NORTE: tres tramos de recta de 4 mts con 12, 3 mts con 81 y 5 mts con 34, la primera y la tercera que corren de oeste a este y la segunda de sur a norte, lindando la primera y la segunda con padron 3819 y la tercera con padron 3818; AL ESTE: 46 mts con 92 y 10 mts con 63 lindando con padrones 17485, 17484, 17483, 17482 y 3804; consta de una Superficie de 553 mts2 con 33 dm2. 2) PARTE DEL PADRON Nº 3804, consta de un área total de 7 mts2 con 35 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 0 mts 58 con frente a calle PARAGUAY; AL OESTE: 10 mts con 63 lindando con parte del padron 3803; AL NORTE: 0 mts. Con 81 lindando con resto del padron 3804 y AL ESTE: 10 Mts. Con 64 lindando tambien con resto del padron 3804 y especialmente a: LOS ULTIMOS TITULARES DE LOS PADRONES A PRESCRIBIR, A SUCESORES DE SOFILDO HERNANDEZ Y FANNI PAULINA COSSIO, SUCESORES DE LELIA JUANITA HERNANDEZ, CESAR HERNANDEZ COSSIO, JULIO EDGARD MACEDO COLOMBO Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, como asi también a LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRON LINDERO Nº 3802, Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 28979 10/p 18579 Ago 01- Ago 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VIZZOLINI ALVAREZ Elirida Stella.- Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. Nº 374-128/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elirida Stella Vizzzolini Alvarez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en manzana 16, solar 177, de la localidad catastral de Pueblo Nuevo, zona suburbana de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 121, la que según plano de Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de mayo de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 537, el 30 de los

mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20 m. Al Norte, de frente a calle República; 50 m. Al Este, con padrón Nº 6302; 20 m. al Sur, con padrón Nº 226; y, 50 m. Al Oeste, con padrón Nº 227.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Antonio VIZZOLINI o VIZZOLINA, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 30 de marzo de 2016.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
HAGO CONSTAR que la accionante se encuentra Auxiliada de Pobreza, beneficio que le fuera concedido por Resolución Nº 76 de fecha 29 de mayo de 2014, previa Vista Fiscal Nº 1134 de fecha 21 de mayo de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18017 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "CHAMORRO HERNANDEZ FLAVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-181/2014, se hace saber que se ha presentado ante ésta sede la Sra. FLAVIA CHAMORRO HERNANDEZ, iniciando acción de prescripción respecto al inmueble empadronado con el Nº 9261, zona urbana, departamento de San José, localidad Catastral San José de Mayo, antes padrón 8957 en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio Teijeiro de Abril de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de San José con fecha 20 de Marzo de 1979 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5394 el 6 de Abril de 1979, se señala como fracción número, 1 del plano citado, con un área de 304 metros y 68 decímetros y se deslinda: al Este en 8 metros 63 centímetros de frente a calle Ituzaingó, distando su punto medio 27 metros 73 centímetros a esquina Detomasi (actual calle Batlle Berres), al Norte, en 34 metros 36 centímetros con padrón número 154, al Oeste en 8 metros 98 centímetros con parte del padrón número 6597, al Sur, en 2 rectas de 17 metros 24 centímetros con fracción número 2 del plano y 17 metros 24 centímetros que lo separan del padrón número 155. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 20 de Julio de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 18482 Ago 01- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "CAZARD DE ARMAS, ADRIANA TERESITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-107/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 168 de fecha 27 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del cual no surge información y a los Sres. ADRIÁN MENESES DÍAZ y NÉSTOR JAVIER ROLANDO MARRERO; y/o sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor Marca Citroen, Modelo XSARA 1.6I SD, Tipo Sedan 4 puertas, Año 1999, Padrón Nº 144109, Matrícula actual MAC 8434 del Dpto. De San José (antes Matrícula SAR 4034 de Montevideo), Motor Nº 10FX1X0543262, a nafta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, 3 de Marzo de 2016. Dra. Andrea Aita, Juez de Paz Subrogante.
Primera Publicación
16) $ 13140 10/p 19027 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "ARAMBURU MOLLER, VIRNA MAGELA. Prescripción Adquisitiva", IUE 385-70/2015, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. VIRNA MAGELA ARAMBURU MOLLER, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la manzana Nº 121 de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 756, y que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Poloni de fecha 31 de mayo de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Soriano, con el Nº 9629 el 25 de junio de 2010, consta de una superficie de 895 mts. 10 dms.; y se deslinda así: al NORESTE: 32 mts, 90 cms. de frente a calle de Iris de López Crespo (ex Soriano); al SURESTE: 28 mts. 60 cms. de frente a calle Tomás Gomensoro por ser esquina; al SUROESTE: 31 mts. 76 cms. lindando con padrón 6107 y al NOROESTE: 27 mts. lindando con padrón 6108.
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de junio de 2016. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17939 10/p 18487 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CASTELLANO CARDOZO, Alma Elida - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-234/2015". Por este medio se hace saber que el día 26/11/2015 se presentó en ésta Sede la Sra. Alma Elida CASTELLANO CARDOZO - C.I No.: 2.531.012-9, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre una hectarea faltante de la extensión total del inmueble padrón No. 4905 ubicado en Paraje LOS CERROS de la localidad catastral de la 9na. Sección de Tacuarembó; que según plano de mensura elaborados por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, Mat. 731 fueron inscriptos en la Direccíónr Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 20 de octubre de 2015 suscrito por el Ing. Dardo Sena, identificados con los Nº 554 consta de una superficie de 5 has. 8614 (ocho mil seicientos catorce) metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Por el NORTE en una extensión de metros 207.10, con el padrón 2801 titular: Francisco MARTINEZ; linda por el ESTE en una extensión de metros 310, con el padrón 2997 titular actual, la exponente (Sentencia No.: 2/2013); linda por el SUR en una extensión de metros 181,30 con el padrón 547 titular U.T.E.; linda por el OESTE en una extensión de metros 295,97, con camino vecinal. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, y en particular al ultimo titular, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciseis. Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
16) $ 22079 10/p 18284 Jul 28- Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GONZÁLEZ ALVEZ, MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 399-599/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a SHENDY ESTELA

GRAVINA BAGNATI y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre fracción de terreno baldío ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, Padrón Nº 7451 y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 09/09/2015 con el Nº. 547, tiene un área total afectada de 5838 m, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 22 m 72 lindando con padrón 17.255; al Este 141 m con padrón 7450; al Sur 55 m 90 d con padrones 15.652 y 15.653 y al Oeste dos rectas de: la primera de 68 m lindando con padrón 17.055 y la segunda de 64 m con espacio público Avda. Nº 1527; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Dptal. 1º Turno.

Primera Publicación

16) $ 16060 10/p 19008 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

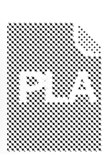
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1290/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 dictada en autos caratulados "JUAREZ, Luis Alberto Y GABRIEL, Yudi Miriam.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN.- IUE 413-589/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Señor Luis Alberto JUAREZ y Yudi Miriam GABRIEL (casados entre si), solicitando el beneficio de auxiliatoria de pobreza y promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana 360, Padrón Nº 3761, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto con el Nº 318 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el 06 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 1.236 m² 40 dm² y se deslinda: al ESTE: 28 metros con 30 centímetros con frente a la calle 19 de Abril; SUR: 44 metros lindero con padrón Nº 5169; al OESTE: 27 metros con 90 centímetros lindando con los padrones Nº 3764, 10821 y 3765; al NORTE: 44 metros lindando con el padrón Nº 3760.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita y a los linderos Señor Walder Caraballo y Silva Santos y/o cónyuge, y/o sucesores a cualquier título, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los actores litigan Auxiliados de Pobreza.

Treinta y Tres, veintiseis de mayo de dos mil dieciseis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 17825 Jul 25- Ago 05

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARTÍN ALONSO GALVALISI, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "FIESTAS - Episodios 1; 2 y 3" (comedia) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 02 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 18887 Ago 04- Ago 04

Elena Quirici Zuasnabar, solicita la inscripción de la obra titulada:
"DE ROTOS Y DESCOSIDOS", (serie de tv docu-ficción, 9 capítulos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 02 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 18886 Ago 04- Ago 04

Alejandra Lucia Freire, solicita la inscripción de la obra titulada:
"¡POBRE CUCO!", (cuento infantil), de la cual se declara autora.
Montevideo, 02 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 18837 Ago 04- Ago 04

Transportadora de Valores Tecnisegur Uruguay S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: "TSD", (software), de la cual se declara editor y propietario.
Montevideo, 02 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 18831 Ago 04- Ago 04

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "AVISARA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 171-101/2015, dispuso publicar la providencia Nº 594 del 4 de mayo del 2016: "VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Advertida la sede de la constancia que obra a fs. 246 relativa a las publicaciones del acuerdo concursal ya realizadas, y que en la subida al despacho posterior a la agregación fue de fecha 29/03/2016 sin que se dejara constancia del documento referido, se provee en esta fecha a la aprobación del convenio. II) Atento a que se presentó propuesta de convenio a la que adhirió el 88% de los créditos verificados, que fue publicado de acurdo a lo previsto por el artículo 154 de la Ley 18387, encontrándose cumplidas las etapas transitadas por este proceso conforme a derecho, sólo resta aprobar el convenio alcanzado. Por lo expuesto: SE RESUELVE: APRUEBASE EL CONVENIO CONCURSAL QUE OBRA A FS. 208 VENCIDO EL TERMINO, EXPIDANSE EDICTOS A EFECTOS DE PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCION. INFORME EL DEUDOR CON RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO QUE SE APRUEBA EN ESTE ACTO, CADA SEIS MESES. NOTIFIQUESE A TODOS LOS INTERESADOS Y A LA SRA. SINDICO A DOMICILIO." El costo tendrá el carácter de crédito de la masa (art. 20 y 21 de la ley 18387). Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 18658 Ago 03- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARRÁN, IGNACIO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E: 290-255/2014", por providencia Nº 2402/2016 de fecha 20/07/2016 se dispuso la suspensión de la Junta de Acreedores atento a la propuesta de convenio presentada de la cual se publica el siguiente extracto: Habiendo resultado verificado solamente el crédito de la acreedora Susana Rivero Gónzalez por la suma de $ 114.000, el deudor ofrece pagar la totalidad de la deuda de la siguiente manera; la suma de $ 64.000 la que se abona en la fecha de firmado el convenio y el saldo de pesos $ 50.000 que se abonará en dos cuotas de $ 25.000 cada una a pagarse los días 11/06/2016 y 11/07/2016. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento, a disposición de los acreedores en la sede del Tribunal. Se convoca a los acreedores concursales a presentarse en el plazo de 20 días a partir de la última publicación de acuerdo al Art. 164 de la Ley 18.387.

A los efectos legales se realizaran las presentes publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles.

MALDONADO, 20 DE JULIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 17843 Jul 25- Ago 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "BENVENUTO, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-23618/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2978/2016 de fecha 15 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de GONZALO ANTONIO BENVENUTO y YOLANDA GABRIELA PIMIENTA, celebrado el día 20 de abril de 1981 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, acta Nº 410, en el sentido que donde dice "Yolanda Gabriela Pimienta, nacida el 02 de diciembre de 1952" debe decir "Yolanda Gabriela Pimienta, nacida el 02 de diciembre de 1954" por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 27 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17668 Jul 22- Ago 04

Edicto:

En autos caratulados: "MACARI MORALES, MIGUEL Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-20684/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2840/2016 de fecha 9 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de RAUL MACARI ALANIS, fallecido el día 10 de febrero de 2004, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Artículo 340, LEY 16170.
Montevideo, 17 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17646 Jul 25- Ago 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RESTREPO BENTANCOR, LAUTARO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10000/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de LAUTARO FRANCISCO RESTREPO BENTANCOR nacido el día 27/7/1976 e inscripta el dia 23/09/1986 ante la Dirección General de Registro de Estado Civil, acta Nº 2, en el sentido que donde dice en el texto "BETANCOR" debe decir "BENTANCOR", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 18474 Ago 01- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LANGONE RODRIGUEZ, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-22155/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de JORGE DANIEL LANGONE RODRIGUEZ Y MARIA INES STIRLING, matrimonio celebrado el día 17/5/2007, Acta Nº 310, Oficina de Registro de Estado Civil Nº 4, en el sentido que donde dice "VICENTE LANGONE DE NACIONALIDAD ORIENTAL" debe decir "VICENTE LANGONE DE NACIONALIDAD ITALIANO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 14 DE JUNIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 16228 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ CASTELL, WALDEMAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-56554/2015", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1) de la partida de nacimiento de WALDEMAR FERNANDEZ CASTELL nacido el 17/11/1956 e inscripta el 4/12/1956 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 13 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 555, en el sentido que donde dice en el texto "comparece FERNANDO FERNANDEZ" debe decir "FERNANDO CRISTIANI", asi como también al margen donde dice "WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "WALDEMAR CRISTIANI CASTELL", por así corresponder.-
2) de la partida de matrimonio de WALDEMAR FERNANDEZ Y NIDIA AUTEDO, incripta el 6/4/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice "comparece WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "comparece WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder al igual que al margen donde dice "WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder.-
3) partida de nacimiento de FLAVIA JACQUELINE FERNANDEZ AUTEDO nacida el 21/12/1977 inscripta el dia 6/4/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11; de Montevideo, Acta Nº 2104 en el sentido de donde dice "comparece WALDEMAR FERNANDEZ", debe decir "comparece WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que el margen, por así corresponder.-
4) partida de nacimiento de ESTEBAN ADRIAN FERNANDEZ AUTEDO nacida el 3/5/1979 inscripta el dia 5/5/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº11, de Montevideo, Acta Nº 2480 en el sentido de donde dice "comparece WALDEMAR FERNANDEZ", debe decir "comparece WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que el margen, por así corresponder.-
5) de la partida de nacimiento de MILDRED FERNANDEZ AUTEDO nacida el 26/6/1980 e inscripta el 27/6/1980 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 2977, en el sentido que donde dice en el texto " es hija legítima de WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "es hija legítima de WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que al margen donde dice "FERNANDEZ" debe decir "CRISTIANI", por así corresponder.-
6) de la partida de nacimiento de LIZ BETTINA FERNANDEZ AUTEDO nacida el 7/10/1983 e inscripta el 8/10/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5886, en el sentido que donde dice en el texto "es hija legítima de WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "es hija legítima de WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que al margen donde dice "FERNÁNDEZ" debe decir "CRISTIANI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 6 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 15677 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "IBAÑEZ GOMEZ, STEPHANIE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-19053/2016, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2489/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de LUCIA NOEMI GOMEZ GOMEZ, nacida en Montevideo el día 31 de marzo de 2009 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 1165, en el sentido que donde dice "STEPHANIE FATIMA GOMEZ GOMEZ", debe decir "STEPHANIE FATIMA IBAÑEZ GOMEZ", por así corresponder. Asimismo, en consecuencia, en el sentido que donde dice "LUCIA NOEMI GOMEZ GOMEZ" debe decir "LUCIA NOEMI IBAÑEZ GOMEZ", por asi corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 2 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18573 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dispuso por auto 2558/2016 de 17 de mayo de 2016, en los autos DIEGO RÍOS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, I.U.E 2-17501/2016, la expedición de edicto por el que se hace saber que ante esa Sede se presentaron el señor DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO

y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE ambos en representación de su menor hija LETTA FRANCISCA RÍOS BARZI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de mayo de 2015 e inscripta el día 30 de setiembre de 2015 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2341, en el sentido que donde dice respecto de los progenitores DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE que son de estado civil "soltero" y "soltera", respetivamente" debe decir "casado" y "casada" respectivamente; y que donde dice respecto de LETTA FRANCISCA "que es hija natural de los comparecientes", debe decir que "es hija habida dentro del matrimonio (hija legítima) de los comparecientes", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1.430.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 9 de 6 de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 18496 Ago 01- Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, según auto número 1914/2016, se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Delacqua, Acta número 535, de fecha 15 de Agosto de 1960, inscripta en el Registro del Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Delacqua", debe decir "Dell' Acqua", por así corresponder.- Expediente Nº "2-59306/2015.- EN FE DE ELLO: se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17718 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "JULIA GONZALEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", expediente Nº 2-29642/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa María Techera de Correa, acta Nº 16 de fecha 22 de agosto de 1950, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Treinta y tres, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Alba Techera de Correa" debe decir: "Teresa María Techera de Correa", por así corresponder.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18973 Ago 04- Ago 17

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MACHADO GOMEZ, JULIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", expediente número 2-023788/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Machado y Lucy María Chiffone; acta Nº 385 de fecha 18 de abril de 1975, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete", debe decir: "Nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 18355 Jul 29- Ago 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CONTRERAS RODRIGUEZ, PAULO RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-149196/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PAULO DANIEL CONTRERAS RODRIGUEZ, registrado el dia 3 de junio de 1988 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 565, nacido el 12 de junio de 1988, en el sentido de que donde dice "CONTRERAS" debió decir "CONTRERA", y donde dice "PAULO" debió decir "PABLO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 16036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BAIETTI DELGADO, FEDERICO Y otro Rectificación de Partida IUE 2-20189/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos:
a) de Federico Nicolas, nacido el 27.09.1996, inscripto el 04.10.1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº2 del departamento de Montevideo, acta Nº1464, en el sentido que donde figura apellido de la abuela paterna "PENA" debe decir "PENNA", por así corresponder;
b) de Nahuel Agustín, nacido el 27.09.1996, inscripto el 04.10.1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 1465, en el sentido que donde figura apellido de la abuela paterna "PENA" debe decir "PENNA", por así corresponder;
Ley 18.078. Tramitado por Defensoría de oficio. Montevideo, 24 de junio del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18415 Ago 01- Ago 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANTOS MASSA, ANA y otro — RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 2-46778/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Andrés, nacido el 22.06.2006; inscripto el 04.07.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 11 del depto. De Montevideo, Acta Nº 1988, en donde dice como apellido paterno "Tessore" debe decir " Rodríguez", por así corresponder;
Ley 18.078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 21 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17995 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ALZAMENDE DE LEON, ROSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-18403/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 460 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, correspondiente a ROSA KARINA ALZAMENTE DE LEÓN, en el sentido que, en donde dice en el margen de la partida "Reconocida por NELSON JESÚS ALZAMENTE" debe decir "Reconocida por NELSON JESÚS ALZAMENDE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 69 de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 8 del Departamento de Montevideo, correspondiente a ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENTE, en el sentido que, en donde dice en el margen de la partida "ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENTE" debe decir "ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENDE", y donde dice en el cuerpo de la partida "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente ROSA KARINA ALZAMENTE" debe decir "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente ROSA KARINA ALZAMENDE", por así corresponder.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 17947 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LA LUZ BAQUETE NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-24684/2016, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ESTEFANY BEJEREZ LALUZ, nacida el 16,04,2005 e inscripta el día 25,04,2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1194, en el sentido que donde dice al margen de la partida los apellidos: "BEJEREZ LALUZ" debe decir: "BEJEREZ LA LUZ" y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de la madre: "NATALIA LALUZ" debe decir: "NATALIA LA LUZ" y donde dice: "JOSE RAMON LALUZ" debe decir: "JOSE RAMON LA LUZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "HUERTA GIRIBALDI ANDREA PAOLA" -Rectificacion de Partidas" IUE 534-251/2016 se hace saber que solicitó Rectificación de las siguientes partidas en cuanto a la Sra. CARMELA CADORNA RAGGHIANTI OJEDA, A) Partida de reconocimiento en Montevideo, de fecha 22 de marzo de mil novecientos treinta y nueve, Nº 182, ante el Oficial del Estado civil, donde dice Carmen, debe decir, Carmela por asi corresponder.

B) Partida de Matrimonio, de fecha 27 de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, Nº 91, 16ª Seccion Judicial de Canelones, entre Carmen Cadorna Ojeda y Carlos Alberto Giribaldi, donde dice Carmen Cadorna Ojeda, debe decir, Carmela Cadorna Ragghianti y donde dice hija de desconocido diga hija de Romulo Ragghianti.

C) Partida de Nacimiento, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, Nº 4, que el día 02/02/1944, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Angela, hija legitima de Carlos Alberto Giribaldi y donde dice hija de Carmen Cadorna Ojeda, debe decir de Carmela Cadorna Ragghianti Ojeda, por asi corresponder y se agregue que por linea materna es nieta de Romulo Ragghianti.

D) Partida de nacimiento Nº 22, de fecha 20/04/1983, que el dia 08/11/1971, en Joaquin Suarez, 16ª seccion judicial de Canelones, nacio Andrea Paola, hija legitima de Rubens Huerta y de Angela Giribaldi, donde dice nieta de Carmen Ojeda, debe decir, de Carmela Ragghianti, por asi corresponder.-

E) Partida de matrimonio nº 118 de fecha 22/12/1981 en Joaquin Suarez, 16ª Sección Judicial de Canelones, entre Angela Giribaldi y Rubens Huerta; donde dice hija de Carmen Ojeda debe decir de Carmela Ragghianti por así corresponder.-

Toledo, 17 de mayo de 2016.- Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18693 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIERA LOGIUDIO, PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-133/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de PAULA VIERA LOGIUDIO, del 29/7/2002, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª Sección del departamento de Montevideo, ACTA Nº 5312, pues en la misma, se debe modificar el apellido, donde dice: "LOGIUDIO", debe decir "LO GIUDICE", por así corresponder AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 16 de junio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 10/p 18309 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ECHEBENGUA RIVERO, YONATAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-563/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de YONATAN ECHEBENGUA RIVERO, nacido el 22/9/1997, Melo, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1997, ACTA Nº 1196, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "YONATHAN", debe decir: "YONATAN", por ser lo correcto. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 24 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 10/p 18701 Ago 02- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MARTUCHO MUÑOZ NELLY NATIVIDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-690/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NATIVIDAD NELLY MARTUCHO MUÑOZ, nacida el veintiseis de agosto de 1939 en José Pedro Varel, Acta Nº 85 de la Oficina de Estado Civil de la 10ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice en el reconocimiento marginal "María Judites Muñoz", debió decir Maria Judites Pires Munhos" por así corresponder.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

MINAS, 13 de junio de 2016

Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 17759 Jul 22- Ago 11

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RIVERO BARRERA PIEDAD AMILCAR -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre el Sr. Francisco Ramón Benites y Piedad Milka Rivero Barrera en Estación Ortiz el día 16 de marzo de 1979 (Acta Nº 4) de la Oficina del Estado civil de la 13a Sección de Lavalleja: en el sentido de donde dice "Piedad Milka", debió decir "Piedad Amilcar", por así corresponder. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio.

Minas, 09 de octubre de 2015

Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 16814 Jul 19- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR GERARDO ÁLVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "BUSTOS, CESAR ARGENTINO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 285-354/2016, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE CESAR ARGENTINO BUSTOS, INSCRIPTA EL DIA 19/01/2016 DE LA 5ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ACTA Nº 6. EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO CIVIL CASADO" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERO" POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO 20 DE MAYO DE 2016 - CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18109 Jul 27- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, LUIS GONZALO Y BEVEGNI FEDAROSKY, STEPHANI. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL." FICHA 317.389/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMBAR YANIL GONZALEZ FEDAROSKY, acta 424 del 31 de octubre de 2011, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice "es hija natural el declarante y de la también compareciente Stephanie Fedarosky Escalada", debe decir "es hija natural del declarante y de la tambien compareciente Stephani Bevegni Fedarosky", y en el margen donde reza que como 2º apellido "Fedarosky" debe decir "Bevegni" por ser lo correcto. Publicación exonerada conforme al art 340 de la Ley 16170 y art. 89 del CGP.- Fray Bentos 20 de junio de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 17792 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "BODEANT TABORDA, ERIN EMILTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E: 445-154/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERIN EMILTO BODEANT TABORDA, solicitando A)- Rectificación de la Partida de su Matrimonio: en el texto- donde dice: "Erin Emilton Bodeant Taborda" debe decir "Erin Emilto Bodeant Taborda"; en el margen -donde dice: "Bodeant Taborda, Erin Emilton" debe decir "Bodeant Taborda, Erin Emilto"; en la anotación marginal del divorcio: donde dice: "Erin Emilton Bodeant" debe decir "Erin Emilto Bodeant".- B)- Rectificación de la partida de Nacimiento de su hijo Ignacio Pío Bodeant Paredes, en el texto -donde dice comparece: "Erin Emilton Bodeant" debe decir "Erin Emilto Bodeant", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 24 de junio de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18486 Ago 01- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día doce de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-

Chuy, 8 de junio de 2016.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 18105 Jul 27- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VERGARA AMBROSIO, YASMIN MICAELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2016 se hace saber que por decreto Nº 1285/2016, de fecha 1 de junio de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Sra. YASMIN MICAELA VERGARA AMBROSIO, nacida el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice al margen de la misma "...VERGARA", debe decir "...GONÇALVES" por así corresponder, y en el cuerpo de la misma donde dice: "... PAULO CESAR VERGARA", debe decir: "...PAULO CESAR GONÇALVES", por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-

Chuy, 8 de junio de 2016.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 16009 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pintos Vargas, Roxi Anabela. Rectificación de partida" IUE 509-633/2016 hace saber que Celeste Amanda Pintos Vargas, C.I 4.553.245-2, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de defunción de su hermana Roxi Anabela Pintos Vargas ya que en la misma se anotó que su estado civil era casada, siendo que falleció en estado civil soltera. Corresponde por tanto rectificar la partida de defunción de Roxi Anabela Pintos. Se hace saber que el presente expediente se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, pasible de la aplicación del Art. 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de junio de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 18237 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "Cazón da Silva, Silvana - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-591/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Silvana Collares da Silva Cazón, inscripta el día 1º de diciembre de 1903 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Paysandú y nacida el día 22 de noviembre de 1903 en la 7ª sección judicial del departamento de Paysandú (Acta Nº 31), en el sentido en que DONDE DICE: "Silvana Cazón da Silva" DEBE DECIR: "Silvana Collares da Silva Cazón o Cassao" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 25 de julio de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18283 Jul 28- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

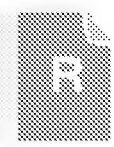
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ GOMEZ, JONATAN MARCELLEY 18620." Fa 449-232/2016, por Auto Nro. 4664/2016 de fecha 14/06/2016, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERES O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2016.

Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18975 Ago 04- Ago 17

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DGI C/ PEREZ CEDRES, NANCY MARGOT" JUICIO EJECUTIVO, IUE 25-542/2003 se hace saber que el 1 de Setiembre de 2016 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013, en acto presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Pinamar, antes décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 1790 antes en mayor área con el Nº 6732, señalada como fracción 5 de la manzana 32 en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 7 de mayo de 1959 con el número 10.364, consta de una superficie de 726 metros 20 decímetros que se deslindan así: 4,24 metros de frente al Noreste a la calle 35 (hoy Colón) y 25,25 metros de frente también por ser esquina a la Calle 17 Metros, unidos ambos frentes por ochava curva de 23,56 metros; 19,24 metros con orientación Sureste lindando con parte del solar número 6 y 40,25 metros con orientación Suroeste lindando con el solar número 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto ley 12.700, totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Existen antecedentes y la promesa última se encuentra expedida de la matriz por no tener la primera copia original. 7) Existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. 8) Se desconoce el estado de ocupación y conservación del inmueble. 9) Existe saldo de precio impago. 10) Se desconoce la situación frente a OSE. 11) El bien se remata en la situación jurídica y material en que se encuentre hasta el día del otorgamiento de la escritura judicial correspondiente. 12) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentos e información registral agregada en autos. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de agosto del 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 4681 1/p 19062 Ago 04- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno en autos caratulados "CERIANI MARIO C/ RODRIGUEZ GUSTAVO Y OTRO" Juicio Ejecutivo Ficha: IUE 2-3947/2012 se hace saber que el próximo 16 de Agosto a las 14:30 hs en el local de la calle 8 de Octubre Nº 4154, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUT: 213005240012 asistido por la señora Alguacil de la sede, se procederá al remate en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: marca CHEVROLET, modelo AGILE LTZ 1.4, Tipo SEDAN 5 puertas, año 2010, combustible NAFTA Motor Nº U65010906, empadronado con el Nº 1168027 en el departamento Montevideo, Matrícula SBJ 6255. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio de esta Sede. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44%. 4) Que el automóvil se remata en el actual estado de conservación. 5) Que existe deuda por concepto de patente de Rodados, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributo, multas de la IMM, Policía de tránsito y Camineras. 6) Que el remate se realizara en las condiciones que resultan de estos autos, de la titularidad y certificados agregados. 7) Que el bien se encuentra prendado a favor de Microfinanzas de Uruguay S.A. 8) Se previene que no se ubico el certificado de de importación. 9) El mejor postor tendrá un plazo máximo de 48 hs para el retiro del vehículo. 10) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de Julio de 2016.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2869 1/p 19061 Ago 04- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

FERNANDO OLARIAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Pando de Quinto Turno, dictada en autos "ARAUJO, CRISTINA y otros c/ ROUILLER, Luis y otros - "Daños y Perjuicios - IUE 176-924/1994, se hace saber que el próximo 18 de agosto de 2016 a las 14 y 30 horas, en los Salones del Club Urupan de Pando, sito en Wilson Ferreira esq. Ituzaingo, se procederá por intermedio del martillero Fernando Olariaga, matrícula 4421, RUT 212097110015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial y Catastral de Canelones, Balneario "El Pinar", empadronado con el nº 18.501 en el plano del Agr. W. Roy Harley de junio de 1961, inscripto en Catastro de Pando con el No. 1507 el 24 de agosto del mismo año en el cual se encuentra señalado con el nº 18 de la manzana 90 y se compone de una superficie, según el mismo de 1.037 metros 75 decímetros que se deslinda: 18 mts. de frente al Norte a la Avda. General Artigas (de treinta metros de ancho) entre calle 17 Metros; distando el punto medio de su frente 93 metros 75 centímetros a esquina con calle 17 metros hacia el Oeste; al Este, 56 metros 10 centímetros linda con solar nº 19; al Sur 18 metros 13 centímetros linda con solar nº 5 y al Oeste, 59 metros 33 centímetros linda con solar nº 17. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña como garantía de su oferta y deberá abonar el 3,66% al Rematador por concepto de comisión e impuestos. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 3º) Que será imputable de dicho saldo de precio los rubros correspondientes a la Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, así como los gastos que deba abonar la parte vendedora proveniente del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y el Impuesto a la Renta. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que serán de cargo del expediente el pago del 1,22% del precio por concepto de comisión de venta e IVA, y del pago del impuesto creado por la Ley 12.700 (1% del valor de subasta). 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente y de la documentación presentada. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Sede Wilson Ferreira Aldunate No 940. Pando, julio 22 de 2016. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3624 1/p 19038 Ago 04- Ago 04

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



COYUNO S.R.L.
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29 de julio de 2016, en el aviso Nº 18454, donde dice: «Socios: Federico LEGUISAMO», debe decir «Socios: Federico ROCHE» por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 302 1/p 19056 Ago 04- Ago 04

PRIMIUM SWEETS S.R.L

CONTRATO: 13/7/2016
INSCRIPCION: 2016/10002
CAPITAL: $ 400.000.- (400.000 cuotas de $ 1).-
SOCIOS: Daniel Telleria Silvera (140.000 cuotas), Nicolas Pedro Sergio Sperati (140.000 cuotas), Darío Andrés Vulpes (68.000 cuotas), Gonzalo Nicolas Maciel Silva, (52.000 cuotas)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Elaboración de productos de confitería
ADMINISTRACION: Daniel Telleria Silvera, Nicolas Pedro Sergio Sperati, y Gonzalo Nicolas Maciel Silva, quienes deberán actuar dos socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 19055 Ago 04- Ago 04

CASAMBA S.R.L.

CONTRATO 1/7/16
INSCRIPCION 9452/16
SOCIOS: VICTOR MANUEL FLEITAS RODRIGUEZ (70 cuotas)
CLAUDIA LUCIANA CROCI LONGO (30 cuotas)
OBJETO Importación, Comercialización, Distribución, Venta de Repuestos y Accesorios para Vehículos en General- Representaciones- Consignaciones- Compra y Venta de bienes en general
DOMICILIO 30 años
Capital $ 200.000
Administracion Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 19053 Ago 04- Ago 04

"ROCE LTDA" Cesión

FECHA: 10/03/2016
Inscripción: No. 4795, el 28/03/2016
Cedentes: César Augusto VERA DIAZ (totalidad de cuotas que les correspondían, 500)
Cesionarios: Carmen Judith FALERO LEITE (100 cuotas) y a Roque Antonio MADI PONCE (400 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 19051 Ago 04- Ago 04

J. RODRÍGUEZ GANDARA y CIA. LTDA
MODIFICACIÓN

Contrato: 22/07/2016
Inscripción: 10623, 02/08/2016
Modificación: Objeto: Realizar las actividades de despachante de aduana en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, sus modificativas y concordantes.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 19043 Ago 04- Ago 04

CORE BRANDS SRL

Contrato: 28/07/2016
Inscripción: 10527, 01/08/2016
Socios: Marcelo Fabián TACHDJIAN CURBELO (9 cuotas)
Mabel Sonia CURBELO PELUFFO (1 cuota)
Objeto: Diseño y producción de materiales de comunicación. En cumplimiento del objeto podrá realizar toda clase de actos.-
Capital: $ 100.000.- (10 cuotas $ 10.000.- c/u)
Administración y Representación: Marcelo Fabián TACHDJIAN
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 19040 Ago 04- Ago 04

BDB LTDA.
Sucesión, Partición, Modificación.-

Actos:- 9/5/2015, 29/6/2016. Inscripciones:- 9116, 9118, 9120, 9122, 9124, año 2016.- Socios:- Gustavo Haroldo González Perez, 48 cuotas,- Roque Lisimaco Damián Castro, 26 cuotas,- Roque José Damián Gonzatto, 13 cuotas,- Mirta María Damián Gonzatto, 13 cuotas.- Administración:- Roque José DAMIAN GONZATTO y Mirta María DAMIAN GONZATTO, Indistintamente.-.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 19023 Ago 04- Ago 04

PUNTAS DEL MOJON SRL

Contrato 2/08/2014
Inscripción 14716 31/10/2014
Capital $U 138000
Socios María Victoria de Miquelerena Piana (4) José Martín de Miquelerena Piana (4) Francisco Andrés de Miquelerena Piana (4)
Administración y representación José Martín de Miquelerena Piana
Plazo 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio Lavalleja
Objeto A) La explotación agropecuaria en todas sus formas: ganadería, agricultura, forestación, fruticultura y derivados. B) Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y E) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo acto de que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.

Única Publicación

22) $ 9150 1/p 19022 Ago 04- Ago 04

INTERMARK S.R.L.

CESION CUOTAS/ MODIFICACION: 16/03/2016. Declaratoria: 19/07/2016.
Inscripción: 4690/18.03.2016.
Cedente: Luis Paul MILLER (mitad indivisa de 47 cuotas gananciales).
Cesionaria: Silvina BESPALKO.
Modificación: Capital: $ 240.000. (120 cuotas de $ 2.000 c/u.).
Integración actual/ cuotas: MILLER (60); BESPALKO (60).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 19014 Ago 04- Ago 04

DENOMINACION: "LA SAN CARLOS S.R.L"

Cesión de cuotas sociales: Christian Simon Sena Pereira 10 cuotas, Claudio Marcelo Sena Pereira 10 cuotas y Carlos María Sena Bandera, 60 cuotas.-
Documento: 31/05/2016, Inscripción Registro de Comercio 23/06/2016 Nº 8684.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 19012 Ago 04- Ago 04

CESION DE CUOTAS SOCIALES
PECANES DEL URUGUAY SRL

CONTRATO: 30.03.2016
INSCRIPCION: Nro. 7744 del 3.6.16
CEDENTE: Raúl Arocena (200 cuotas).
CESIONARIOS: Ricardo Kofman (196 cuotas), Viviana Strugo (4 cuotas).-
ADMINISTRACIÓN: Ricardo Kofman, Rosa Pelz indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 18992 Ago 04- Ago 04

DISINGA S.R.L

CONTRATO: 16.06.2016
INSCRIPCION: Nro. 9178 del 1/7/2016
SOCIOS: Andrés Aishemberg (40 cuotas), Santiago O'Brien (40 cuotas), Gonzalo Pereira (40 cuotas) Juan Tubio (40 cuotas), Grupo Mup SA (240 cuotas).-
CAPITAL: $ 40.000 (400 cuotas de $ 100).-
OBJETO: Distribución y comercialización de productos y mercaderías.-
ADMINISTRACIÓN: Gonzalo Pereira y Hernán Videla.-
PLAZO: 15 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 18991 Ago 04- Ago 04

DD y DD SRL
CESION y MODIFICACION

Contrato: 11/07/2016
Inscripción: no. 9979/2016
Cedente: FERNANDO DUJO (50 cuotaS)
Cesionarios: MAURICIO DUJO (49 cuotas), CAROLINA DUJO (1 cuota)
Modificacion: Administracion: MAURICIO DUJO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 18885 Ago 04- Ago 04

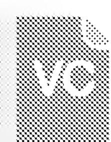
FERDUJO S.R.L.

Contrato: 12/07/2016
Inscripción: 9978/2016
Socios: FERNANDO DUJO (99 cuotas) CONSTANZA DUJO (01 cuota)
Capital: $ 100.000
Objeto: Transporte Profesional de Cargas terrestre. Exportación, Importación; Servicios
Plazo: 30 años
Administración: FERNANDO DUJO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 18884 Ago 04- Ago 04

Venta de Comercios



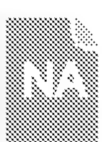
Ley 2904
Oscar Grau y Anahid Keuchkelekian prometieron vender a Estefanía Castillo, Ferretería Libertad. (Libertad 2599, Montevideo); Acreedores Allí.

25) $ 2020 20/p 17246 Jul 19- Ago 15

LEY 26/9/1904
Antonio Rodríguez Lodeiro prometió vender a Rita LANGONE pensión y garage en Asilo 3636- 3638, Montevideo.- Acreedores allí.

25) $ 2020 20/p 16830 Jul 11- Ago 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr, Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 22 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18502 Ago 02- Ago 15

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTANO RODRIGUEZ, MARIA C/ FERNANDEZ MACHADO, RAUL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-22556/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Raúl Eduardo Fernández Machado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 15 de junio de 2016.-
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17955 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, KAREN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-26357/2016", se cita, llama y emplaza a QUELI SABRINA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18329 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos "Lattuada Patritti Andrea c/ Zampetti Garin Adolfo. Perdida de patria potestad" IUE 2-14149/2016, se cita, llama y emplaza al Adolfo Zampetti Garin, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de junio de 2016.- NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5040 10/p 18444 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTIEL, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-17672/2015, se cita y emplaza por el término de 30 días a JULIO CÉSAR MÉNDEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecciséi.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18981 Ago 04- Ago 17

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE PARODI, CAROLINA C/ GONZÁLEZ, MARCOS Y OTRO - Separación Definitiva del Niño o Adolescente de su Familia de Origen", Expediente Nº 2-21641/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Cynthia Giovanna MIRANDA GÓMEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18820 Ago 04- Ago 17

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, ANDREA C/ GONZÁLEZ, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-20603/2015, se cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZÁLEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18123 Jul 28- Ago 10

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictado en autos caratulados: "CAMI SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-26938/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a DOWGLAS SILVERA, C.I.: 1,925,358-1, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 17708 Jul 25- Ago 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GOMEZ TABAREZ, LAURA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48376/2015 por Providencia Nº 3438/2016 de fecha 10/06/2016 se NOTIFICA mediante edictos a FERNANDO NEGRONE VALLE, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 20 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17507 Jul 22- Ago 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-32499/2015", se cita, llama y emplaza a NELSON MAXIMILIANO CARNEIRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Comuna Mujer Zona 14 - Servicio Juridico IM-Comisión de la Mujer
Montevideo, 19 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18499 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GIL FERNANDEZ, YOCELYN C/ GOMEZ, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-9438/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2119/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones al amparo de lo dispuesto por la ley 18.078.
Montevideo, 2 de junio de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18133 Jul 28- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Primer Turno, dictada en autos: "Poliesko Mónica con Fernández Gabriel. Pensión Alimenticia". IUE 2-16210/2016, se cita, se llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Señor GABRIEL FERNANDEZ ROMERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 137.3 CGP). TRAMITE PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18472 Ago 02- Ago 15

EDICTO:
Por disposición del Juzgado letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "PIZZORNO AQUINO MIRTHA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46271/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Hector Garcia Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente tramite es ralizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia de que el mismo está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18125 Jul 28- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CARABALLO FERNÁNDEZ, MARIANELLA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-27822/2016 por Providencia Nº 3744/2016 de fecha 19/07/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. SERGIO LEONARDO MAÑANA ARRIOLA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 20 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SRVICIOS INSPECTIVOS.

26) (Sin Costo) 10/p 18514 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BADO FERRAZ, OSCAR Y OTRO C/ ANDRIOLO, LORENZ -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-11946/2016 por Providencia Nº 1891/2016 de fecha 20/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LORENZ ANDRIOLO a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son eximidos de la tributación de acuerdo al art. 133,1, del C.N.A.
Montevideo, 16 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17669 Jul 25- Ago 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MARTINEZ PEREZ, Elsa. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-40.332/2015 se cita, llama y emplaza a Pablo GULARTE a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de JUNIO de dos mil dieciséis. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18002 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCALA OLIVERA, ELIANA" - RATIFICACION DE TENENCIA I.U.E.: 2-53328/2015 - se cita, llama y emplaza a HERNAN ALEXANDER DURAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18155 Jul 28- Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARRAGORRY, LETICIA Y OTRO - ADOPCION PLENA" I.U.E.: 2-13870/2015 - se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH GARRAGORRY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18124 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SCIOSCIA DENBY, CECILIA c/ AZZOLINI ROLFO, DANIEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-25830/2016. Emplazase al Sr. DANIEL ALEJANDRO AZZOLINI ROLFO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) $ 5040 10/p 17914 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CILENTO FERREIRA, OLGA NILDA C/ MUNIZ, IGNACIO Y AYALA, ELIANNE.- ADOPCION PLENA-"; Ficha 61-26/2016. Emplazase al Sr. IGNACIO MUNIZ y ELIANNE AYALA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17665 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "FONSECA, MARIA C/ ZURDO VERA, RAMON- PENSIÓN ALIMENTICIA- IUE 2-40324/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón Zurdo Vera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18574 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del/la Sr./Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "GUERRA VIDELA, STEFANIE- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-1787/2016; se notifica al Sr. Luis Saldia, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 4 de marzo 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18286 Jul 29- Ago 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUIZ- DIAZ CARNEIRO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-25418/2016", se notifica al Sr. Paolino Regueira Correa de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 24 de junio del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17566 Jul 22- Ago 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DELMUE, ANDREA C/ CARAMEZ, JUAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-7295/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Caramez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17547 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRERA, NURY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-27245/2016. Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO PIÑEYRO GUTIÉRREZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 18233 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SILVERA, GESSY C/ INZUA, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-52483/2015, se cita y emplaza a JORGE DANIEL INSUA o INZUA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5040 10/p 18036 Jul 26- Ago 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SILVERA, GESSY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-52479/2015, se cita y emplaza a JORGE INSUA a comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5040 10/p 18035 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ FOSALBA, DANIEL Y OTRO C/ ESPAÑA, HILDA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28042/2016, por Decreto Nº 3492/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA, OSCAR ESPAÑA y ALEJANDRA CARVALLO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación el Art. 133.1 de la Ley 19.092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18874 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA FERNÁNDEZ, EDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22135/2016, por Decreto Nº 2643/2016, de fecha 03/06/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente presente accionamiento a la Sra. VERÓNICA ANDREA PEREYRA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciónes.
Montevideo, 09 de Junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5040 10/p 18206 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CAETANO ENRIQUE VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-24130/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2670/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Luis Daniel Da Silva.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de junio de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17503 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRA DE LOS SANTOS, ENRIQUE Y NOEMI RODRIGUEZ C/ GARÍN, ANGEL Y VARELA, CRISTINA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53881/2015, por resolución Nº 1924/2016 de fecha 24/05/2016, se dispuso emplazar por edictos a todas las personas que posean vínculos de parentesco con el menor KEVIN MATHIAS GARIN RODRIGUEZ por vía paterna, en especial a sus abuelos paternos ANGEL RAFAEL GARIN y CRISTINA VARELA, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo treinta de mayo de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18740 Ago 03- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GAONA HERNANDEZ, TERESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19329/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. JOHANA MARIEL NAVARRINE, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficios.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18515 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCE, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50398/2014, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. DIEGO ALEJANDRO PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Consultorio Gratuito de Comuna Mujer.
Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18500 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MARTINEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19067/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS SATURNO VAZQUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de deisgnarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17872 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "DELGADO, MARIELA Y SERVIDIE, DANIEL C/ POZZI, ELENA -SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 168-301/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELENA POZZI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las Publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133 in fine de la Ley 19.092 Canelones, veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18976 Ago 04- Ago 17

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERRARI FERRERO, PAULINA C/ REBOLLO AGUIAR, WASHINGTON FELIX. MEDIDA CAUTELAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-384/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON FELIX REBOLLO AGUIAR para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de junio de 2016.
Se deja constancia que el presente trámite está Auxiliado de Pobreza, según resolución Nº 2796/2016 de fecha 23 de mayo de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18915 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "IFRÁN, MARISA ROSANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-452/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wáshington Schubert SALINAS SÁNCHEZ, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5381/2015 de fecha 19.11.2015. Canelones el quince de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17952 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ ARENA DAIANA C/ LIMA ALEJANDRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-750/2014, se hace saber que por providencia Nº 5956/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO DANIEL LIMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio (Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18230 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PAIS CERIANI, NATALIA Y RIOS PUIG, FELIPE C/ RODRIGUEZ CRESCENTE, VERÓNICA CARMEN Y MORENO, WASHINGTON - SEPARACIÓN DEFINITIVA- IUE 180-308/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 2448//2016 de fecha 22/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ANÍBAL MORENO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19003 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CAROL C/ MORALES, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-310/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JESUS MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS.- Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18396 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TOPHAN, MIA AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-251/2016, por auto Nº 2581/2016 de fecha 18/05/2016 se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JOHONATAN MANUEL TOPHAN padre de la niña MIA AYELEN TOPHAN SILVA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Mayo de 2016.
Decreto Nº 2581/2016
Pando, 18 de Mayo de 2016.

Por presentado y por constituído domicilio, anotándose.
Admítese el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia.
Expídase certificado provisorio.
Notifíquese al padre por medio de edictos del inicio del trámite por la compareciente, citándose y emplzándose a estar a derecho con plazo de 90 días.
Convócase a la gestionante y testigos a al audiencia que se señala para el día 6/9/2016 a las 14.50 horas debiendo el gestionante asumir la carga de la comparecencia de los testigos propuestos.
DRA. ADRIANA M. CITTADINO de PEREZ - JUEZ LETRADO Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17980 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA CHIVEL, DAMIAN C/ TABAREZ RODRIGUEZ, NOELIA YISEL - TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-23/2016, por auto Nº 1158/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a, NOELIA YISEL TABAREZ RODRIGUEZ madre de los menores DAMARIS AYELEN Y JOEL OLIVERA TABAREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA - TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17970 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "VIDAL LEGUISAMO, Oscar Ernesto - RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 508-283/2016 se cita, llama y emplaza a LAURA KIMBERL Y VIDAL MAIRAS, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).
Colonia, 19 de julio de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18456 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "OJEDA MONICA C/ SAUCO, FEDERICO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE:225-1145/2015, por Decreto Nº 803/2016 de fecha 24/02/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DAMIAN SAUCO por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos bajo apercibimiento de notificársele por los Estrados.-
Se deja especial constancia de que la gestionante fue Auxiliada de Pobreza por Auto 3512/2016 de fecha 27/05/2016.-
Rosario, 19 de Julio de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18367 Jul 29- Ago 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada Suplente de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "VARGAS FAGUNDEZ, ZULEMA KARINA C/ RIVERO DIAZ, JOSE DANIEL Y RIVERO, FELIX" Pensión alimenticia y Pens. Alim. Subsidiaria. IUE: 254-660/2015, por resolución Nº 3037/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino de 90 días a JOSÉ RIVERO DIAZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17946 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-791/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE OLIVERA, por decreto Nº 4802/2015 de fecha 27/10/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 09 de Noviembre 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18223 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ FERNANDEZ, JEANNETTE ROSSANA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-714/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A RICHARD MIGUEL SANCHEZ BENITEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 14 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18249 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GOMEZ SANTANA, ANA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-356/2015, y por Auto Nº 2872/2016 de fecha 19/05/2016, se hace saber a Jessica Nataly ZEBALLOS GOMEZ y a Jorge Daniel BARBOZA CASTIÑEIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Junio de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18350 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO, MARIA JOSE C/ MARTINEZ BAREA, CLAUDIO JUAN; MARTINEZ DE ARMAS, JUAN CARLOS Y BAREA GONZALEZ, VENANCIA. PENSION ALIMENTICIA PROVISORIA Y DEFINITIVA" IUE 301-272/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CLAUDIO JUAN MARTINEZ BAREA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 27 de junio de 2016.- Dra. Fedra Domenech, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6300 10/p 18860 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AQUINO MILLAN, MARCOS JACINTO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-431/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. IVANA ADELAIDA PORTELA PIRIZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art.

127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR-. - Paysandú, 9 de junio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18516 Ago 01- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA YUREMA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-220/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Cintia Gabriela Mora Rodriguez y Maicon Alexandre Trujillo Piriz, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 15 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18892 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2163/2016 de fecha 28/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "BARBOZA ALVAREZ RODRIGO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-215/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto NOTIFICAR la presente acción a la Sra. LUCIA GARCIA CASELLA, cuyo domicilio se desconoce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18428 Jul 29- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "Olivera Monetta, Cecilia Magalí contra Hernández D´ Olivera Flores, Ruben Darío. Pérdida de la patria potestad" IUE 509-535/2016, por Decreto Nº 3686/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso la publicación de los presentes edictos a los efectos de EMPLAZAR A RUBEN DARIO HERNANDEZ D' OLIVEIRA FLORES A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se tramitan a través de Defrensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de junio de dos mil dieciséis. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18236 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS PEREZ NELBA ALEXANDRA" RATIFICACION DE TENENCIA -IUE 510-269/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1850/2016 del 15 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANKLIN SEBASTIAN SOSA BALAGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 07 de julio de 2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17978 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ, SILVIA NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-163/2016, se hace saber que por auto Nº 1187/2016 de fecha 28/04/2016 se dispuso emplazar al Sr. José Alejandro Zamora, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18789 Ago 02- Ago 15

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DESIA, MARIA GIOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-166/2016, se hace saber que por auto Nº 1188/2016 de fecha 28/04/2016 se dispuso emplazar al Sr. Robert Kyriam Vega, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18744 Ago 02- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SUSAYE SILVA, MARIANGEL C/ VARGAS BERON, OMAR ABEL - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA - IUE Nº 381-126/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANGEL SUSAYE SILVA promoviendo trámite de PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA contra OMAR ABEL VARGAS BERON. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. OMAR ABEL VARGAS BERON que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Mercedes, siete de Setiembre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17971 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "LEMOS OLIVERA, MAIRA VALERIA por la niña: Morena - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-192/2016, SE CITA Y EMPLAZA

a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: ENZO MARTIN DUARTE, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18307 Jul 28- Ago 10

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. SESSA RODRIGUEZ CRISTHIAN FERNANDO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División RECAUDACIÓN Y CONTROLES EXTENSIVOS Nº 9/0611/2016 de fecha 5/07/2016, fs. 86 y 86 vuelta, dictada en el Expediente Nº 2014/05/005/00/07/5589 caratulado: "SESSA RODRIGUEZ CRISTHIAN FERNANDO --- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS Omisiones" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo,
El Director de la División Administración
Sr. GUSTAVO PEREZ.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18682 Ago 02- Ago 04

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-1017 de fecha 28 de Mayo de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Tacuarembó en el padrón 3145 ubicado en la 5ª Sección Catastral; y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
3145, JOSÉ PACHALIAN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17901 Jul 26- Ago 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCION CONCURSOS
LLAMADO Nº: 171/16
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de Grasas y Aceites - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales de la Carrera de Ingeniería Alimentos/ Grasas y Aceites (llave presupuestal 1010210100).
APERTURA: Miércoles 3 de agosto del 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 4 de octubre del 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18872 Ago 04- Ago 04

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 170/16
Se llama a aspirantes para la contratación de un estudiante, quien desempeñará funciones de Becario en el Área de Biología Molecular - BIOCLIN, equivalente Esc. G, Grado 1, 15 hs. sem., a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16
APERTURA: Miércoles 3 de agosto de 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 9 de agosto de 2016 a la hora 13:00

Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

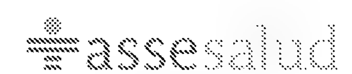
Única Publicación

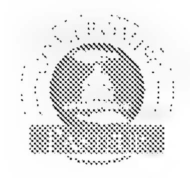
27) (Cta. Cte.) 1/p 18871 Ago 04- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR





El Departamento de Recursos Humanos del Hospital Pasteuur, ASSE, de acuerdo al articulo 74 de la Ley 17556, intima al Auxiliar de Enfermeria DANIEL HECTOR ALBERTO SIRTORI a reintegrarse a sus tareas el día laborable posterior a esta publicación; bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la constitución de la República.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18743 Ago 03- Ago 05

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: WRIGHTSON PAS S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Guillermo Cubas
Solicitud 1:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 532
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 2:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 536
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 3:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 538
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 4:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 549
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 5:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 644
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 6:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 645
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 7:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: RA 556
Obtentor: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS "CRIADERO SANTA ROSA" LIMITADA
Origen: ARGENTINA
Solicitud 8:
Especie: TRÉBOL ROJO
Nombre propuesto: SECRETARIAT
Obtentor: PPG WRIGHTSON SEEDS LTD.
Origen: NUEVA ZELANDA.

Única Publicación

27) $ 1812 1/p 19066 Ago 04- Ago 04

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FORRATEC URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Rodolfo Fonseca
Solicitud 1:
Especie: ALFALFA
Nombre propuesto: HYBRIFORCE 2600
Obtentor: ALFOREX SEEDS LLC.
Origen: ESTADOS UNIDOS.

Única Publicación

27) $ 604 1/p 19064 Ago 04- Ago 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martín Hernán RUIZ BACHINO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1º de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 19039 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Matías Agustín VARELA SUAREZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1º de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 18870 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Pamela Luisa BARIDON CHAPARRO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1º de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 18833 Ago 04- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE CÉSAR GONZÁLEZ Y AIDA GARCÍA -INTIMACIÓN- IUE 2-16359/2016 según providencia Nº 1091/2016 de fecha 10/05/2016, se INTIMA a: los SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE CÉSAR GONZÁLEZ Y AIDA GARCÍA, por el término de NOVENTA DÍAS, a la escrituración del Padrón 416.980/G/102 de la finca sita en Av. Ing. Santiago Rivas Nº 1632, apartamento 102, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Montevideo, 27 de Junio de 2016- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18505 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO Por lo dispuesto del Sr. Juez de Paz 20º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MARÍA CELICA TORRES, intimación IUE 2-52557/2015 Se intima a los Sucesores A cualquier título y o interesados DE MARÍA CELICA TORRES por el plazo de 10 días a escriturar el padrón 29133 sito en Rivera

2192 apartamento 107 bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble Montevideo 29 de junio de 2016 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18686 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en Decreto Nro. 3150/2009, en Autos Caratulados: "Antonio Rodríguez c/ Furlano, De Giuseppe, Camilo Juicio Ejecutivo" IUE 29-273/2000, se hace saber a Condómino Sr. Blas o Biagio Furlano Salerno, sus Herederos y demás interesados que en DECRETO: 2281/2014, se dispuso el remate de la mitad indivisa de los Padrones en propiedad horizontal Nros. 39899/001 y 39899/002 sitos en la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Antonio Zubillaga (Montevideo) con fecha fijada para el día 29 de setiembre de 2016 a las 15.30 hs. en Av. Uruguay 826 A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de julio de 2016.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
27) $ 10010 10/p 17853 Jul 25- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados: "MONTES ROJO LTDA C/ MICHAUD, LEON- INTIMACION DE PAGO- IUE 2-50122/2015 se INTIMA EL PAGO del precio por el uso del lugar de garage al Sr. León David Michaud por el plazo de 10 días.- Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de año dos mil dieciseis.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
27) $ 5720 10/p 17701 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ CABRERA, NOEMI ARACELI C/ JUAREZ ESTEFAN, JULIO CESAR- REC JUD. DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 176-647/2014, se NOTIFICA a MABEL LOURDES VIERA, cónyuge del Sr. JULIO CESAR JUAREZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 18000 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LEÓN RODRÍGUEZ, JAVIER TOMÁS Y OTROS -PROCESO DE CANCELACIÓN DE ACCIONES" IUE: 294-312/2014, se hace saber que con fecha 30/06/2014 se presentaron en autos los Sres. Javier Tomás DE LEÓN RODRÍGUEZ; Tomás Washington DE LEÓN RODRÍGUEZ, y Flavio Tomás DE LEON RODRÍGUEZ, promoviendo proceso de cancelación de acciones respecto a las acciones al portador de J.T. De León y Cía S.A. que fueran extraviadas. Por auto Nº 362/2016 de fecha 22/02/2016 se decretó entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos por los Art. 109 y sig. del Decreto Ley 14.701, procédase a la instrumentación de la fianza ofrecida cometiéndose a la Oficina Actuaria; lo cual se realizó con fecha 10/05/2016. Así mismo se dispuso el presente y vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárase canceladas las acciones de Autos, comunicándose a la bolsa de valores, repóngase vicésima, expídase testimonio si correspondiere y cumplido archívese. En Fe de ello y de Mandato Judicial expido dos ejemplares del presente, en la ciudad de Maldonado, 16 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
27) $ 4290 3/p 18805 Ago 02- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, Dra. Ivón Olivera Kamaid, en autos caratulados "CELVINCO S.A. c/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS TRES DE NOVIEMBRE (COVITRENO) - Intimación a Escriturar. Pago de Multa Pactada.", I.U.E. 290-114/2014, según providencia Nº 490/2016, de 10 de Marzo de 2016, se decretó la escrituración judicial a favor de CELVINCO S.A. del inmueble sito en la Localidad Catastral Maldonado, empadronado con el Nº 24.310, según escritura de promesa de enajenación de 14/10/2005 y se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a COOPERATIVA DE VIVIENDAS TRES DE NOVIEMBRE (COVITRENO), por el plazo de 10 días hábiles y perentorios, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el Defensor de Oficio designado.
Maldonado, 30 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
27) $ 10010 10/p 18845 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

Maldonado, 14 de abril de 2016.-
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Susana Moll, en los autos caratulados: "OVIDISMS, SILVERA C/ SUCESORES DE MARIA LUISA TOJA BAILLO = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", I.U.E 522-257/2015, por providencia Nº 482/2016 de fecha 07/04/2016, y según lo dispuesto por los artículos 127,2 y 3 del CGP, se dispuso DAR TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a los sucesores de Maria Luisa TOJA BAILLO, bajo apercibimiento de designarse desfensor de oficio.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
27) $ 7150 10/p 17896 Jul 25- Ago 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en los autos caratulados: "GUANARE ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ OSANO JULIAN Y OTRO - CESACION DE CONDOMINIO" Ficha 345-188/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1689 de fecha 27 de noviembre de 2015, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal al demandado Sr. BAUTISTA MOTTA NIZ O A SUS SUCESORES, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.
Saluda a ud. muy atte: ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DPTAL.
27) $ 9060 10/p 18807 Ago 02- Ago 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02598
LLAMADO EXTERNO Nº 16/16
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo, para la conformación de registros de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal, en funciones de OPERARIO II en las distintas dependencias del Gobierno de Canelones.
Se conformarán dichos registros de aspirantes de acuerdo a la siguiente distribución:
* Registro 1 (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
* Registro 2 (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo)
* Registro 3 (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)
* Registro 4 (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
* Registro 5 (Municipios incluidos: Tala, San Jacinto, Migues, Montes)
* Registro 6 (Municipios incluidos: San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)

* Registro 7 (Municipios incluidos: Atlantida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca).
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en:
* Registro 1 (Municipios de Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos y Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.)
* Registro 2 (Municipios de Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo)
* Registro 3 (Municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)
* Registro 4 (Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
* Registro 5 (Municipios de Tala, San Jacinto, Migues, Montes
* Registro 6 (Municipios de San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
* Registro 7 (Municipios de Atlantida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)
El plazo de inscripción, será desde el 25/07/2016 hasta el 05/08/2016, en horario de 10:30 a 17:00 horas (de Lunes a Viernes excepto Feriados).
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18741 Ago 02- Ago 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Social
División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente No. 2016-9057-98-000023

Intímese al/los titular/es del bien padrón Nº 36.469 ap. 001, ubicado en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 1216, a la limpieza y desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18501 Ago 02- Ago 04

VARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Resoluciones adoptadas por el Directorio con fecha 22 de junio de 2016, por mayoría (6 votos afirmativos, 1 voto negativo)
Resolución Nº 311/2016 (Compensación especial de fin de año)

"Vista: La Resolución del Directorio Nº 3425/2004, de 10 de noviembre de 2004, que estableció una asignación previsional extraordinaria con carácter general denominada "Compensación Especial de Fin de Año", la resolución del Directorio Nº 534/2008, de 14 de mayo de 2008 que creó un incremento del 10% sobre dicha partida, y sus sucesivas renovaciones.
Considerando: 1. Que en los dos últimos Informes de Viabilidad Actuarial (Ejercicio 2014 - Año Base 2013 y Ejercicio 2015 - Año Base 2014) se concluye que en el año 2026 el patrimonio mínimo de la Caja se vuelve negativo.
2. Que surge de los Estados Contables de la Institución que el resultado operativo del ejercicio 2014 presenta un valor negativo de $ 25:084.979 y el resultado operativo del ejercicio 2015 presenta un valor negativo de $ 233:489.440.
3. Que no resulta conveniente seguir compensando los crecientes desequilibrios operativos haciendo uso del producido de las reservas.
4. Que las proyecciones de la Caja indican que, de no adoptarse correctivos, en los próximos años se profundizará la magnitud del resultado operativo negativo;
5. Que la evolución proyectada de las variables macroeconómicas permite suponer también una repercusión negativa en las finanzas de la Caja en los próximos años;
6. Que el artículo 106 de la Ley 17.738 prevé que el Directorio, por mayoría de sus integrantes, podrá dejar de aplicar los porcentajes superiores al mínimo para las determinaciones no ejecutadas o los períodos no transcurridos, cuando la variación de la situación financiera así lo aconseje.
Atento: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por el artículo 106 de la Ley 17.738.
Se resuelve: 1. Dejar sin efecto la "Compensación Especial de Fin de Año" creada por la Resolución del Directorio Nº 3425/2004 de 10 de noviembre de 2004, y el incremento del 10% creado por la Resolución del Directorio Nº 534/2008 de 14 de mayo de 2008.
2. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 2016.
3. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento."
Resolución Nº 312/2016 (Se modifican resoluciones del Directorio relativas a Compensación de gastos de salud y su complemento)
"Visto: Que el próximo 1º de julio de 2016 se completará el proceso de incorporación de jubilados y pensionistas al Seguro Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido por la Ley 18.731 de 7 de enero de 2011.
Considerando: 1. Que por Resolución del Directorio Nº 20/2004 de 8 de noviembre de 2004 se estableció que tendrán derecho a la compensación de gastos de salud los jubilados y pensionistas que asuman personalmente, por cualquier modalidad temporal, sea periódica o vitalicia, el costo de la cobertura médica básica.
2. Que, conforme lo expresara en sus fundamentos la Resolución del Directorio Nº 295/2012 de 25 de abril de 2012, una vez producido el ingreso al Seguro Nacional de Salud de los jubilados y pensionistas de la Caja, corresponde que éstos dejen de percibir la compensación de gastos de salud.
3. Que, no obstante, y sin perjuicio de lo expresado, la citada Resolución Nº 295/2012 estableció que, a partir del 1º de mayo de 2012, tendrán derecho a percibir la compensación de gastos de salud quienes sean contribuyentes al Fondo Nacional de Salud;
4. Que además de la compensación de gastos de salud a la que refieren los numerales precedentes, por resolución Nº 995/2001, de 23 de mayo de 2001, se dispuso extender los beneficios existentes en materia de salud, a los afiliados activos y pasivos del Instituto que tengan a su cargo a integrantes de su núcleo familiar en situación de discapacidad.
5. que se considera necesario promover la protección para aquellos afiliados que se encuentren en situación de mayor necesidad o vulnerabilidad.
6. Que en los dos últimos Informes de Viabilidad Actuarial (Ejercicio 2014 - Año Base 2013 y Ejercicio 2015 - Año Base 2014) se concluye que en el año 2026 el patrimonio mínimo se vuelve negativo.
7. Que surge de los Estados Contables de la Institución que el resultado operativo del ejercicio 2014 presenta un valor negativo de $ 25:084.979 y el resultado operativo del ejercicio 2015 presenta un valor negativo de $ 233:489.440.
8. Que no resulta conveniente seguir compensando los crecientes desequilibrios operativos haciendo uso del producido de las reservas.
9. Que las proyecciones de la Caja indican que, de no adoptarse correctivos, en los próximos años se profundizará la magnitud del resultado operativo negativo.
10. Que la evolución proyectada de las variables macroeconómicas permite suponer también una repercusión negativa en las finanzas de la Caja en los próximos años.
Atento: A lo previsto en los artículos 3, 4, 19 y 107 de la Ley 17.738 de 7 de enero de 2004.
Se resuelve: 1. Reducir el complemento de la compensación de gastos de salud en un 50 % a partir del 1º de julio de 2016 y cesar su pago a partir del 1.1.2017, con excepción de los jubilados y pensionistas de 75 años o más, quienes continuarán percibiéndola o la percibirán íntegramente a partir del mes siguiente al cumplimiento de esa edad.
2. Cesar la compensación de gastos de salud, a partir del 1º de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas, excepto para aquellos que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los $ 33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos).
3. Mantener la compensación de gastos de salud para afiliados activos y pasivos que tengan a su cargo integrantes de su núcleo familiar con discapacidades, prevista por Resolución del Directorio Nº 995/2001 de 23 de mayo de 2001 y sus modificativas.
4. Abonar a los jubilados y pensionistas no comprendidos en la excepción del numeral 2º, desde el 1º de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018, una partida mensual e individual para atención de gastos de salud que para cada período mencionado tendrá la siguiente cuantía:
i) Desde el 1º de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 el monto a pagar será de $ 1.280.

ii) Desde el 1º de enero de 2017 al 30 de junio de 2017 el monto a pagar será de $ 960.
iii) Desde el 1º de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 el monto a pagar será de $ 640.
iv) Desde el 1º de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 el monto a pagar será de $ 320.
5. El monto de $ 33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos) a que refiere la presente Resolución, se actualizará en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja.
6. Para quienes se encuentren comprendidos en las excepciones de los numerales 1º y 2º, así como en el numeral 3º de la presente Resolución, el monto de la compensación de gastos de salud o su complemento se regirá por la normativa anterior a la vigencia de ésta.
7. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a sus efectos.".

Única Publicación

27) $ 9060 1/p 19031 Ago 04- Ago 04

EDICTO

BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Sauce el 22/7/2016 autorizó el Esc. Raúl Anido, María Cristina FACHOLA MONTENEGRO constituyó en bien de familia el solar edificado padrón 1218 de Sauce en favor de María Jacqueline DELGADO FACHOLA y Luis Amalio FACHOLA MONTENEGRO.

27) (Sin Costo) 10/p 18790 Ago 02- Ago 15

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

PINEMIX S.A.

Asamblea, 12/07/2016, reforma Art. 3º, acciones PORTADOR a NOMINATIVAS ENDOSABLES, artículo 17 Ley 18.930.
9907, 20/07/2016.

Única Publicación

28) $ 866 1/p 19067 Ago 04- Ago 04

PENGO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de mayo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 40.236.650 y reducir capital autorizado a $ 2.200.000.000.- Se convoca acreedores en Camino Carrasco 5937 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 25980 10/p 18148 Jul 27- Ago 09

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 13.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 17320 10/p 17804 Jul 25- Ago 05

RIALCOR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 31/03/2016.
$ 29.676.545,67.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Alberto Flangini 909/Montevideo.

Última Publicación

28) $ 8660 10/p 17755 Jul 22- Ago 04

WYSE FINANCING SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 30/06/2016.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 811.033,50
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, esc. 101
PLAZO 30 DIAS.

28) $ 17320 10/p 17650 Jul 25- Ago 05

Cantidad de avisos de fecha 04/08/2016 publicados en esta edición: 107.

BALANCES

FUNDASOL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
AL 29 DE FEBRERO DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados Nota 2.2)

		29/02/2016	28/02/2015
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	(Nota 4.1)	49.887.339	46.133.826
Inversiones Temporarias	(Nota 4.2)	5.203.401	2.759.859
Deudores por Créditos	(Nota 4.3 y 4.4)	75.648.782	81.634.102
Otros créditos	(Nota 4.5)	4.025.916	3.499.420
Total Activo Corriente		**134.765.438**	**134.027.207**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Deudores por Créditos	(Nota 4.3 y 4.4)	12.223.857	13.314.208
Otros créditos	(Nota 4.5)	493.376	628.986
Inversiones Largo Plazo	(Nota 4.6)	5.254.571	4.943.591
Bienes de Uso e Intangibles	(Nota 4.7 y Anexo I)	24.166.051	26.463.559
Total Activo No Corriente		**42.137.855**	**45.350.344**
TOTAL ACTIVO		**176.903.293**	**179.377.551**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Financieras	(Nota 4.8)	8.893.538	12.013.706
Deudas Diversas	(Nota 4.9)	10.839.489	15.004.624
Fondos de Uso Restringido	(Nota 4.10)	24.762.261	14.525.122
Total Pasivo Corriente		**44.495.288**	**41.543.452**
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Financieras	(Nota 4.8)	8.802.779	8.541.999
Total Pasivo No Corriente		**8.802.779**	**8.541.999**
TOTAL PASIVO		**53.298.067**	**50.085.451**
PATRIMONIO	(Nota 3.9)		
Ajustes al patrimonio			
- Revalúos voluntarios		12.382.212	12.382.212
- Otros ajustes al patrimonio		14.634.164	14.634.164
Reservas		14.117.996	14.117.996
Resultados acumulados		88.157.728	94.233.809
Resultado del Ejercicio		(5.686.874)	(6.076.081)
TOTAL PATRIMONIO		**123.605.226**	**129.292.100**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**176.903.293**	**179.377.551**

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.

FUNDASOL
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUAL
EJERCICIO INICIADO EL 1/3/2015 Y FINALIZADO EL 29/2/2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados Nota 2.2)

		29/02/2016	28/02/2015
INGRESOS OPERATIVOS			
OPERACIONES DE CRÉDITO	(Nota 5.1)	30.785.591	33.354.319
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	(Nota 5.2)	11.569.754	8.620.054
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		42.355.345	41.974.373
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	(Nota 5.3)	(19.381.810)	(16.575.864)
RESULTADO BRUTO		**22.973.535**	**25.398.509**
GASTOS DE ADMINISTRACION	(Nota 5.3)	**(23.509.661)**	**(24.105.670)**
RESULTADOS DIVERSOS	(Nota 5.4)		
Ingresos Diversos		559.219	475.296
Egresos Diversos		(227.012)	(224.323)
		332.207	250.973
RESULTADOS FINANCIEROS	(Nota 5.5)	**(5.482.955)**	**(7.619.893)**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(5.686.874)**	**(6.076.081)**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Revaluación por tasación		-	7.173.890
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		**(5.686.874)**	**1.097.809**

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.
Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las afirmaciones incluidas en el mismo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.

FUNDASOL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
EJERCICIO INICIADO EL 1/3/2015 Y FINALIZADO EL 29/2/2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados Nota 2.2)

	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos iniciales al 01/03/2014				
Revaluos voluntarios	5.208.322			5.208.322
Otros ajustes al patrimonio	14.634.164			14.634.164
Reservas		14.117.996		14.117.996
Resultados no asignados			98.457.600	98.457.600
Cambios en Políticas Contables (Nota 2.9)			(4.223.791)	(4.223.791)
Total Saldos Iniciales	**19.842.486**	**14.117.996**	**94.233.809**	**128.194.291**
Otro resultado integral	7.173.890			7.173.890
Resultado del ejercicio			(6.076.081)	(6.076.081)
Movimientos del 1/3/2014 al 28/2/2015	7.173.890	-	(6.076.081)	1.097.809
Saldos al 28/02/2015				
Revaluos voluntarios	12.382.212			12.382.212
Otros ajustes al patrimonio	14.634.164			14.634.164
Reservas		14.117.996		14.117.996
Resultados no asignados			88.157.728	88.157.728
Total Saldos al 28/02/2015	**27.016.376**	**14.117.996**	**88.157.728**	**129.292.100**
Otro resultado integral				-
Resultado del ejercicio			**(5.686.874)**	**(5.686.874)**
Movimientos del 1/3/2015 al 29/2/2016	-	-	(5.686.874)	(5.686.874)
Saldos al 29/02/2016				
Revalúos voluntarios	12.382.212			12.382.212
Otros ajustes al patrimonio	14.634.164			14.634.164
Reservas		14.117.996		14.117.996
Resultados no asignados			82.470.854	82.470.854
Total Saldos al 29/02/2016	**27.016.376**	14.117.996	82.470.854	**123.605.226**

Las notas 1 a 9 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.



Montevideo, 21 de julio de 2016

Señor Presidente de FUNDASOL
Ing. Agrónomo Eduardo Pietra

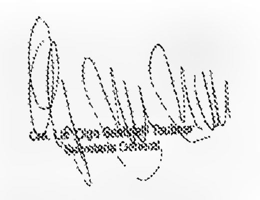
E.E. 201 6-1 7-1-000391 5
Oficio N°5717/16
Ent. N° 2981/16

Transcribo la Resolución N°2520/16 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 13 de julio de 2016:
"**VISTO**: los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2016 formulados por FUNDASOL
RESULTANDO: **1)** que dichos Estados fueron remitidos el 9 de junio al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;
2) que los mencionados Estados se presentaron acompañados por dictamen de auditoría externa;
3) que una copia de los mismos fue presentada a la Auditoría Interna de la Nación con fecha 6 de junio de 2016;
4) que no se remitió a este Tribunal el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente ente al ejercicio 2015-2016 ni el Presupuesto 2016 - 2017;
5) que los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2015 visados por este Tribunal, fueron publicados en el Diario Oficial el 26 de octubre de 2015;
6) que los mismos se remitieron en tres vías debidamente firmados por el Jerarca máximo de la entidad y el Contador General;
7) que en el Acta de Aprobación de los estados contables consta el resultado del ejercicio y conjuntamente con los mismos se remitió Carta de Representación de la Administración;
8) que en esta oportunidad la visación no consistió en una auditoría de los estados contables presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;
CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;
2) que los estados contables al 29 de febrero de 2016 fueron presentados al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido en el Literal b) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 1);
3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177, inciso 1 del TOCAF (Resultando 2);
4) que no se ha dado cumplimiento al plazo establecido en el Artículo 177 del TOCAF para la presentación de los estados en la Auditoría Interna de la Nación (Resultando 3);
5) que respecto a la no presentación del Balance de Ejecución Presupuestal y del Presupuesto, el organismo no está obligado a presentarlos de acuerdo a lo establecido en el Literal c) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 4);
6) que en relación a la publicación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 28/02/2015, el organismo dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177 del TOCAF (Resultando 5);
7) que se ha dado cumplimiento al Artículo 27 de la Ordenanza N° 81 (Resultando 6);
8) que la Comisión cumplió con lo establecido en la Ordenanza N° 81 artículo 28 (Resultando 7);
9) que conforme a lo expresado en el Resultando 8), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoria (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoria Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);
10) que en la publicación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2016 se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del T.O.C.A.F. y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas

El TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los estados contables emitidos por FUNDASOL con el alcance expuesto;
2) En las publicaciones deberá expresarse: Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las afirmaciones incluidas en el mismo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo";
3) Téngase presente lo establecido en los Considerandos 2), 4), 5) y 10) de la presente Resolución;
4) Comunicar la presente Resolución a FUNDASOL.

Saludo a Usted atentamente.



Única Publicación
28) $ 41098 1/p 18889 Ago 04- Ago 04

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

Estados Contables auditados por Auditores Independientes y visados por el Tribunal de Cuentas de la República

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Expresado en moneda nacional al 31/12/15)

Activo			**Pasivo**		
	Disponibilidades	221.342.709		Deudas comerciales	35.505.614
	Inversiones temporarias	109.368.755		Deudas financieras	10.197.294
	Créditos por servicios	74.511.340		Deudas diversas	303.097.858
	Otros créditos	35.626.273		Pasivo Corriente	348.800.766
	Bienes de cambio	7.936.267		Total Pasivo	**348.800.766**
	Activo Corriente	448.785.344	**Patrimonio**		
				Capital	3
	Bienes de uso	1.664.104.668		Ajustes al patrimonio	2.121.161
	Inversiones a largo plazo	731.190.746		Resultados acumulados	2.281.674.535
	Intangibles	28.568.152		Resultado del Ejercicio	240.655.910
	Bienes de cambio largo plazo	603.465		Total Patrimonio	**2.524.451.609**
	Activo no Corriente	2.424.467.031			
	Total Activo	**2.873.252.375**		Total Pasivo y Patrimonio	**2.873.252.375**

ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo 01-01-15 al 31-12-15

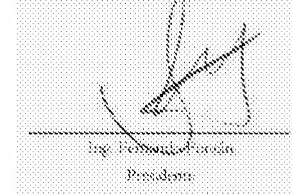
(Expresado en moneda nacional al 31/12/15)

Ingresos		
	Ingresos por impuestos	456.982.798
	Ingresos por venta de servicios locales	674.943.612
	Ingresos por servicios en el exterior	3.089.492
	Descuentos y Bonificaciones	(97.322.774)
	Ingresos Netos	1.037.693.128
Costos		
	Costo de los servicios prestados	(624.166.713)
	Resultado Bruto	413.526.415
	Costos de Administración y Ventas	(281.355.333)
	Resultado Operativo	132.171.082
	Resultados Diversos	(717.854)
	Resultados Financieros	109.202.682
	Resultado Neto del Ejercicio (Ganancia)	**240.655.910**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Por el periodo 01-01-15 al 31-12-15

Resultado del ejercicio	240.655.910
Ajustes	113.818.383
Flujos de efectivo por actividades de operación	354.474.293
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(204.521.527)
Flujos de efectivo por actividades de financiación	10.197.294
Incremento neto de efectivo y equivalentes	160.150.060
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	81.615.335
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**241.765.395**



Ing. Fernando Fontán — Presidente

Dr. Jorge Silveira — Gerente General

Cr. Gustavo Tarragó — Gerente de Administración y Finanzas

Única Publicación

28) $ 13212 1/p 18826 Ago 04- Ago 04

LSQA S.A.

Estados Contables auditados por Auditores Independientes

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Expresado en moneda nacional al 31/12/15)

Activo		
Efectivo y Equivalentes de efectivo		13.724.309
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar		23.700.170
	Activo Corriente	37.424.479
Propiedad, planta y equipo		1.874.544
Activos Intangibles		661.865
Activo por Impuesto Diferido		121.527
	Activo no Corriente	2.657.936
Total Activo		**40.082.415**

Pasivo		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		14.570.570
Previsiones		1.497.400
	Pasivo Corriente	16.067.970
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		595.000
	Pasivo no Corriente	595.000
Total Pasivo		**16.662.970**
Patrimonio		
Capital		8.224.550
Ajustes al patrimonio		5.188.268
Reservas		1.736.537
Resultados acumulados		8.270.090
	Total Patrimonio	**23.419.445**
Total Pasivo y Patrimonio		40.082.415

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

Por el periodo 01-01-15 al 31-12-15

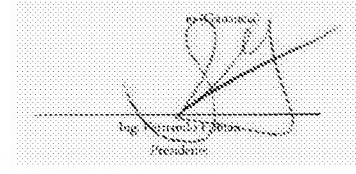
(Expresado en moneda nacional al 31/12/15)

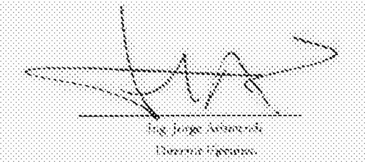
Ingresos		
Ingresos por venta de servicios locales		45.601.336
Ingresos por servicios en el exterior		31.966.714
Descuentos y Bonificaciones		(463.341)
	Ingresos Netos	77.104.709
Costos		
Costo de los servicios prestados		(34.364.105)
	Resultado Bruto	42.740.604
Costos de Administración y Ventas		(34.677.410)
	Resultado Operativo	8.063.194
Resultados Diversos		(832.232)
Resultados Financieros		3.120.624
Impuesto a la renta		(2.187.656)
Resultado Neto del Ejercicio (Ganancia)		**8.163.930**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por el periodo 01-01-15 al 31-12-15

Resultado del ejercicio	8.163.930
Ajustes	3.885.190
Resultado después de ajustes	12.049.120
Efectivo utilizado en operaciones	(1.171.700)
Flujos de efectivo por actividades de operación	10.877.420
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(424.322)
Flujos de efectivo por actividades de financiación	(5.771.919)
Incremento neto de efectivo y equivalentes	4.681.179
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	9.643.229
Ajuste por Conversión	(600.099)
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**13.724.309**





Única Publicación

28) $ 13212 1/p 18824 Ago 04- Ago 04

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios........ **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 107.00 (*)**

Remates........ **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos .... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.